

DIARIO DE LOS DEBATES

DE LA ASAMBLEA DE REPRESENTANTES DEL DISTRITO FEDERAL

AÑO I	Segundo Período Ordinario	I Asamblea	NUM. 9
SESION PUBLICA ORDINARIA		Proceda la Secretaría a dar lectura al Orden del Día de esta sesión.	
SUMARIO		EL C. SECRETARIO.— Por instrucciones de la Presidencia, se va a dar lectura al Orden del Día.	
LISTA DE ASISTENCIA		"Sesión pública ordinaria del día 16 de mayo de 1989. I Asamblea de Representantes del Distrito Federal.	
ACTA DE LA SESION ANTERIOR		Orden del Día	
DICTAMEN DE SEGUNDA LECTURA		— Aprobación del Acta de la sesión anterior.	
— De las disposiciones preliminares y los Títulos Primero y Segundo del proyecto de Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal.		— Dictamen de segunda lectura.	
INICIATIVAS		Discusión en lo particular de los Títulos Primero y Segundo, así como de las disposiciones preliminares del proyecto de Reglamento Interior de la Asamblea del Distrito Federal, que presenta la 12a. Comisión.	
— De reformas a la Ley Orgánica del Departamento del Distrito Federal.		Iniciativas	
— De reformas al Reglamento Interior del Departamento del Distrito Federal.		— De reforma a la Ley Orgánica del Departamento del Distrito Federal y su Reglamento que presenta la ciudadana Representante Beatriz Gallardo del Partido del Frente Cardenista de Reconstrucción Nacional.	
— De reformas al Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal.		— De reformas y adiciones al Código de Procedimientos Civiles del Distrito Federal en materia de desalojo de inquilinos que presenta el Partido Popular Socialista.	
PUNTO DE ACUERDO SOBRE VIVIENDA POPULAR		Proposiciones	
PROPOSICIONES		— Sobre los plazos para la regularización del pago de los derechos por concepto de agua, que presenta el ciudadano Representante Lorenzo Reynoso del Partido Acción Nacional.	
DENUNCIAS		— Sobre vivienda que presenta la ciudadana Representante Carmen del Olmo del Partido del Frente Cardenista de Reconstrucción Nacional.	
COMUNICACION		Punto de acuerdo para que comparezca ante esta Asamblea el Director de FIVIDESO, que presenta el ciudadano Representante Héctor Ramírez Cuellar del Partido Popular Socialista.	
PRESIDENCIA DEL C. REPRESENTANTE GENARO PIÑERO LOPEZ		Denuncias	
A las 11:10 horas, El C. Presidente.— Proceda la Secretaría a pasar lista de asistencia.			
EL C. SECRETARIO JOAQUIN LOPEZ MARTINEZ.— Por instrucciones de la Presidencia se va a proceder a pasar lista de Representantes.			
¿Falta algún ciudadano Representante de pasar lista?			
Señor Presidente, hay una asistencia de 60 ciudadanos Representantes, hay quórum.			
EL C. PRESIDENTE.— Se abre la sesión.			

- Sobre la huelga de hambre de los trabajadores de la S.A.R.H. que presenta la ciudadana Representante Graciela Rojas del Partido de la Revolución Democrática.
- Sobre los comerciantes ambulantes que presenta la ciudadana Representante Graciela Rojas del Partido de la Revolución Democrática.

Evaluación general del primer informe trimestral del D.D.F. que presenta la ciudadana Representante Rocío Huerta del Partido de la Revolución Democrática.

Comentarios

- Sobre los puntos de acuerdo, sobre vivienda que presenta el Partido de la Revolución Democrática.

Comunicaciones

- De la Secretaría de Gobernación.
- Del Departamento del Distrito Federal.
- Y los demás asuntos con los que dé cuenta la Secretaría".

EL C. PRESIDENTE.— Proceda la Secretaría a dar cuenta con el Acta de la sesión anterior.

LA C. REPRESENTANTE ROCIO HUERTA CUERVO (Desde su curul).— Para solicitar que la evaluación general del primer informe trimestral del D.D.F., se cambie a proposiciones y no se quede como denuncia.

EL C. PRESIDENTE.— Proceda la Secretaría a incorporarlo en los términos que ha solicitado la Representante.

A sus órdenes.

EL C. REPRESENTANTE LORENZO REYNOSO RAMIREZ (Desde su curul).— Para hacer una denuncia sobre servicios bancarios.

EL C. PRESIDENTE.— Proceda la Secretaría a incorporar la denuncia.

EL C. SECRETARIO.— Señor Presidente, esta Secretaría le informa que se ha repartido el Acta de la sesión anterior, a los coordinadores de las fracciones partidistas, por lo que le solicitamos su autorización para preguntar a la Asamblea, si es de aprobarse.

EL C. PRESIDENTE.— Proceda a preguntar a la Asamblea.

EL C. SECRETARIO.— Esta a discusión el Acta. No habiendo quien haga uso de la palabra se pregunta en votación económica si se aprueba.

Los que esten por la afirmativa sírvanse manifestarlo, poniéndose de pie.

Aprobada señor Presidente.

"Acta de la sesión de la primera Asamblea de Representantes del Distrito Federal, efectuada el día once de mayo de mil novecientos ochenta y nueve.

PRESIDENCIA DEL REPRESENTANTE MANUEL JIMENEZ GUZMAN

En la Ciudad de México, a las once horas veinticinco minutos del día once de mayo de mil novecientos ochenta y nueve, la Presidencia declara abierta la sesión, una vez que la Secretaría manifiesta una asistencia de cincuenta y nueve Representantes.

La Secretaría da lectura a un oficio que envió el Director de Gobernación del Departamento del Distrito Federal, al Representante Ramón Sosamontes Herreramoro, Presidente de la Comisión de Seguridad Pública y Protección Civil de esta Asamblea, en el que informa sobre organismos que participaron para solucionar el problema ocasionado por las fuertes lluvias del siete del presente mes. De enterado.

Hace uso de la palabra el Representante Roberto Ortega Zurita del Frente Cardenista, quien presenta una iniciativa de reformas a la Ley Orgánica de esta Asamblea, en sus artículos 4, 56 y 60. Se turna a la Doceava Comisión.

Hace uso de la tribuna el Representante Humberto Pliego Arenas del Partido Popular Socialista, para presentar una iniciativa de adiciones al Reglamento de Cementerios del Distrito Federal. Se turna a la Sexta Comisión.

En el uso de la palabra el Representante Ramón Sosamontes Herreramoro del Partido de la Revolución Democrática, rinde un informe de actividades de la Comisión de Seguridad y Protección Civil de esta Asamblea. De enterado.

Hace uso de la palabra el Representante Gonzalo Altamirano Dimas del Partido Acción Nacional, para proponer que se solicite información al ciudadano Jefe del Departamento del Distrito Federal, para que se precise con qué carácter asistió el día de ayer a un acto del Partido Revolucionario Institucional, en la Central de Abastos. Para hablar en favor de la propuesta, hace uso de la palabra el Representante Felipe Calderón Hinojosa, del Partido Acción Nacional. Para hacerlo en contra de la misma, hace uso de la tribuna el Representante Fernando Ortiz Arana del Partido Revolucionario Institucional. Para hechos, una vez más, hacen uso de la palabra los Representantes Gonzalo Altamirano Dimas y Fernando Ortiz Arana. Es desechada la propuesta por mayoría de votos.

En el uso de la tribuna la Representante Rocío Huerta Cuervo del Partido de la Revolución Democrática, para hacer la siguiente propuesta, solicitando se considere como de obvia y urgente resolución:

Primero.— Solicitar al Departamento del Distrito Federal, la agilización de la entrega del primer informe trimestral, correspondiente a mil novecientos ochenta y nueve, de tal manera que se pueda iniciar cuanto antes, la evaluación respectiva. Asimismo,

póner énfasis al cumplimiento de las prioridades establecidas por esta Asamblea, siendo un aspecto importante los montos destinados a la inversión pública.

Segundo.— Continuar en la Comisión de Vigilancia de la Administración Presupuestal y Contable; la discusión del informe que presentó el señor Regente del Departamento del Distrito Federal el dieciséis de abril pasado, independientemente de la entrega del informe señalado en el punto anterior.

Tercero.— En base a las evaluaciones a realizar, y de ser necesario, llamar a los responsables gubernamentales, para que proporcionen cualquier información adicional requerida.

Cuarto.— Que el gobierno capitalino informe con oportunidad a esta Asamblea, acerca de los convenios y acciones que plantea suscribir y realizar, relacionados con el cumplimiento de los programas prioritarios aprobados con el cumplimiento de los programas prioritarios aprobados por este órgano. Dicha información, deberá ser vertida previamente a su realización, a efecto de que la Asamblea de Representantes pueda emitir sus juicios al respecto.

Para formular algunas precisiones en torno de esta propuesta, hace uso de la palabra el Representante Benjamín Hedding Galeana del Partido Revolucionario Institucional, quien a su vez propone una modificación a la redacción de los puntos tercero y cuarto de la misma, para que queden en los siguientes términos:

Tercero.— En base a las evaluaciones a realizar, y de ser necesario, requerir a los responsables gubernamentales, para que proporcionen la información adicional necesaria.

Cuarto.— Conocer oportunamente los acuerdos y convenios que suscriba el Departamento del Distrito Federal, en relación a los programas prioritarios señalados por esta Asamblea, y reflejados en el Presupuesto de Egresos y las Leyes de Ingresos y de Hacienda de este ejercicio.

La Secretaría, por instrucciones de la Presidencia pregunta a la Asamblea, si se aprueban las propuestas de los Representantes Rocio Huerta Cuervo y Benjamín Hedding, y si se consideran de urgente y obvia resolución. La Asamblea aceptó dichas propuestas, considerandolas de urgente y obvia resolución, la Presidencia hará los trámites respectivos ante el Departamento del Distrito Federal, girando los oficios correspondientes.

Hace uso de la palabra el Representante René Torres Bejarano del Partido de la Revolución Democrática, para presentar la siguiente propuesta:

Única.— En virtud de que el Departamento del Distrito Federal, ha informado sobre la realización de una auditoría al organismo Ruta Cien, estoy solicitando a esta Presidencia que se requiera a las autoridades que correspondan, para que la Comisión de Vigilancia y Seguimiento de la Contabilidad y Gasto Público de esta honorable Asamblea, tenga conocimiento del proceso y resultados de la mencionada au-

ditoria y de las acciones correctivas que se tomen al respecto.

No habiendo oradores en pro o en contra, la Secretaría la somete a consideración de la Asamblea, la cual la admite y se turna a la Onceava Comisión.

Hace uso de la tribuna el Representante Francisco Leonardo Saavedra, del Partido Popular Socialista, quien presenta la siguiente propuesta:

Que se revisen de manera inmediata y profesional las viviendas, escuelas e inmuebles con otros usos, dañados por los recientes sismos, así como los afectados anteriormente.

En el caso de viviendas populares dañadas, si éstas son declaradas inhabitables, debe brindarse vivienda provisional a sus moradores, en tanto se refuerza la que ocupaban, o se les incluya en un programa oficial de vivienda.

Que se lleve a cumplimiento la orden de las autoridades capitalinas de demoler los edificios dañados que así lo ameriten, a cargo de los dueños de los inmuebles, o a su costa.

Que se revise el Reglamento de Construcciones vigente, a fin de considerar normas y especificaciones de construcción para cada una de las zonas geológicas en que está dividido el territorio del Distrito Federal.

Que se cumplan las inspecciones de obra por parte de las Delegaciones Políticas, en cuanto a cobertura y vigilancia intensiva, a fin de garantizar la aplicación del reglamento, y con ello la estabilidad de las construcciones.

No habiendo oradores en pro o en contra, la Secretaría la somete a consideración de la Asamblea. Se admite y se turna para estudio y dictamen a la Tercera Comisión.

Una vez más, hace uso de la tribuna el Representante René Torres Bejarano, quien presenta otra propuesta:

Primer punto de acuerdo.— Que esta Asamblea de Representantes, se manifieste a favor del derecho al suelo de todos los habitantes de la ciudad, y que a partir de éste, se deriven los programas de Regularización de Planeación y Desarrollo Urbano, que mejoren las condiciones de vivienda de sus habitantes.

Que el programa de regularización que se lleve a cabo, se haga extensivo a la parte consolidada de la ciudad, y que en base a ello, se integre una reserva territorial con porciones de suelo en toda la ciudad.

Que las ciudades perdidas en las zonas urbanas, no sean reubicados sus pobladores, sino que en base a proyectos de vivienda que permitan la reutilización del suelo, estas zonas sean incorporadas al desarrollo urbano, con el respectivo derecho de sus pobladores al suelo que han ocupado y, por ende, a la ciudad.

Que se realice un nuevo catastro en la ciudad y la

información registral de las propiedades urbanas.

Que se establezcan paquetes fiscales para facilitar la escrituración de los beneficiarios de la regularización.

Que los programas de regularización vayan acompañados de programas de mejoramiento de vivienda y equipamiento urbano de las colonias.

Que la SEDUE, como organismo normativo, asuma esta función y defina plenamente su política de suelo en las grandes ciudades y, en especial, en la Ciudad de México.

Segundo punto de acuerdo.— Que se mantenga el programa emergente de vivienda Fase Dos, para la atención permanente de estos casos.

Que este programa produzca vivienda para reubicaciones urgentes.

Que este programa tenga bajo su custodia campamentos para reubicar temporalmente a familias, mientras se realizan las obras necesarias, a fin de reconstruir o rehabilitar las viviendas.

Que se dote de recursos a este programa para situaciones emergentes, dada la fragilidad de numerosos inmuebles en mal estado.

Tercer punto de acuerdo.— Ratificar y hacer valer el derecho constitucional a la vivienda; demandar de la ciudadanía solidaridad con las familias desalojadas de sus viviendas; demandar la atención del gobierno ante este problema; analizar, discutir y proponer las modificaciones necesarias en materia legislativa, financiera y de programas para la atención del problema inquilinario; mecanismos de atención a familias desalojadas, mediante recursos públicos y de las organizaciones sociales e inquilinarias; instalaciones de campamentos provisionales para familias desalojadas.

Sin que motive debate, se admiten las propuestas del Representante René Torres Bejarano, y se turnan a la Tercera Comisión para su estudio y dictamen.

Hace uso de la palabra la Representante Ofelia Casillas Ontiveros del Partido Revolucionario Institucional, quien presenta la siguiente propuesta sobre contaminación ambiental:

Única.— La Asamblea de Representantes del Distrito Federal y el Departamento del Distrito Federal, desarrollarán un intensivo programa de reforestación en las áreas verdes de la capital, proporcionando regeneración y cuidado. Esta campaña se conducirá a través de la Comisión Coordinadora para el Desarrollo Rural, COCODER, y se invitará a integrarse a los sectores sociales y privados, para que a través de la participación de las escuelas, sindicatos y otras organizaciones, la campaña alcanzara una mayor amplitud y trascendencia.

La Secretaría por instrucciones de la Presidencia, pregunta a la Asamblea, si admite a discusión la propuesta de la Representante Casillas Ontiveros. Admi-

tida por mayoría de votos, se turna a la Cuarta Comisión.

Hace uso de la palabra el Representante Alfredo de la Rosa Olguín del Frente Cardenista, para solidarizarse con la demanda de liberación de algunos miembros del Partido Revolucionario de los Trabajadores. De enterado.

El último punto de la orden del día, es la elección de la Mesa Directiva que fungirá del dieciséis de mayo al quince de junio.

Realizada la votación de la misma, el resultado es el siguiente:

Once votos para la planilla integrada por el Representante Juan José Castillo Mota como Presidente.

Cuatro votos para la planilla del Representante Ramón Sosamontes Herreramoro como Presidente.

Con un voto cada una, las siguientes planillas:

La que integró el Representante Juan Hoffman Calo, Julio Martínez de la O. y Adolfo Kunz Bolaños como Presidentes.

Y cuarenta votos para la siguiente planilla, Genaro Piñeiro López, Presidente.

Vicepresidentes: Martha Andrade de Del Rosal, Taydé González Cuadros, Julio Martínez de la O. y Graciela Rojas Cruz.

Secretarios: Joaquín López Martínez y Jorge Mario Jiménez Valadéz, y Prosecretarios: Juan Jesús Flores Muñoz y Alfonso Hidalgo López.

En consecuencia, la Presidencia declara que la planilla siguiente, es la que integrará la Mesa Directiva del dieciséis de mayo al quince de junio de mil novecientos ochenta y nueve:

Presidente: Genaro Piñeiro López

Vicepresidente: Martha Andrade del Del Rosal, Taydé González Cuadros, Julio Martínez de la O. y Graciela Rojas Cruz.

Secretarios: Jorge Jiménez Valadéz y Joaquín López Martínez.

Prosecretarios: Juan Jesús Flores Muñoz y Alfonso Hidalgo López.

Hace uso de la tribuna el Representante Héctor Ramírez Cuellar, para dar lectura al documento que signaron todos los coordinadores de las fracciones partidistas, el que señala que ante los acontecimientos que están ocurriendo en la hermana República de Panamá, la Primera Asamblea de Representantes del Distrito Federal, se pronuncia, primero, por el respeto irrestricto a los principios de no intervención y de autodeterminación de los pueblos.

Segundo, por el respeto invariable a la soberanía

de las naciones y a sus procesos electorales sin injerencia de gobierno extranjero alguno.

Tercero, porque cada país determine libremente sus instituciones, así como su régimen de gobierno sin injerencia de nación alguna. De enterado.

La Presidencia expresa su testimonio de gratitud, por la confianza que le dispensó la Asamblea de Representantes.

Agotados los asuntos en cartera, se procede a dar lectura al Orden del Día de la próxima sesión.

A las catorce horas treinta y cinco minutos, se levanta la sesión y se cita para la que tendrá lugar el martes dieciséis del presente a las once horas".

EL C. PRESIDENTE.— Procede a dar cuenta con el primer asunto del Orden del Día.

EL C. SECRETARIO.— El primer asunto del Orden del Día es discusión en lo particular de los Títulos Primero y Segundo, así como de las disposiciones preliminares del proyecto de Reglamento Interior de la Asamblea del Distrito Federal que presenta la Décimo Segunda Comisión.

EL C. PRESIDENTE.— Está a discusión el dictamen en lo particular. Se pregunta a la Asamblea si se han reservado para su discusión artículos en estos Capítulos.

Los Capítulos y Títulos son los siguientes:

Disposiciones preliminares del uno al tercer artículo; el Título Primero, del cuarto al sexto artículo y el Título Segundo, del séptimo al quince artículo.

LA C. REPRESENTANTE ROCIO HUERTA (Desde su curul).— Como Comisión se acordó que la Secretaría leyerá el texto desde las discusiones preliminares hasta el artículo 31 el día de hoy y después de ello se anoten los artículos que cada partido reserve para su discusión en lo particular.

EL C. PRESIDENTE.— Así se procederá, que se dé lectura, pido a la Secretaría en esos términos.

EL C. SECRETARIO.— Proyecto de Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal:

"DISPOSICIONES PRELIMINARES:

Artículo 1.— El presente Reglamento establece la organización interna, regula el funcionamiento y fija los procedimientos de deliberación y resolución de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal.

Las normas del presente Reglamento desarrollan e integran las disposiciones contenidas en la Ley Orgánica de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal, y en el Artículo 73, fracción VI, bases 3a. y 4a. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículo 2.— Es competencia exclusiva de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal la expedi-

ción, reforma, abrogación y derogación de las normas del presente Reglamento.

Las normas del Reglamento obligan a los Representantes a la Asamblea, a los Grupos Partidistas constituidos en el seno de la misma, y a los órganos de dirección, trabajo y apoyo técnico administrativo de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal.

Artículo 3.— Para la interpretación e integración de las normas de este Reglamento, se estará a los principios y prácticas que mejor garanticen y reflejen la integración plural de la Asamblea, la libre expresión de los Representantes, la participación de todos los Grupos Partidistas y la eficacia en los trabajos de la Asamblea.

TITULO PRIMERO

De la composición y periodos de sesiones.

Artículo 4.— La Asamblea de Representantes del Distrito Federal es un órgano de representación ciudadana integrada en los términos del artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de las normas electorales en vigor. La Asamblea se renovará en su totalidad cada tres años.

Artículo 5.— La Asamblea de Representantes del Distrito Federal celebrará un primer periodo de sesiones ordinarias que principiará el 15 de noviembre y que podrá prolongarse hasta el 15 de enero del año siguiente. Un segundo periodo dará principio el 16 de abril y concluirá a más tardar el 15 de julio del mismo año.

Fuera de estas fechas, la Asamblea de Representantes del Distrito Federal podrá celebrar periodos extraordinarios de sesiones, previa convocatoria formulada por la Comisión de Gobierno a solicitud de la mayoría de los Representantes o del Presidente de la República. La convocatoria respectiva fijará la fecha de inicio del periodo y los asuntos a ser tratados durante el mismo.

Recibida la solicitud, la Comisión de Gobierno, escuchando a los Coordinadores de los Grupos Partidistas, acordará en su caso, la celebración del periodo extraordinario, formulará la agenda que será dada a conocer públicamente tres días antes de la fecha fijada para el inicio del periodo.

Artículo 6.— Las sesiones se celebrarán en el recinto de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal, sito en Allende y Donceles, Distrito Federal, salvo acuerdo expreso del Pleno. En dicho acuerdo se fijará el tiempo, lugar y sesiones que se celebrarán fuera del recinto y los motivos en que se apoye la decisión. Las sesiones no podrán realizarse fuera del Distrito Federal.

El recinto de la Asamblea de Representantes es inviolable. Ninguna fuerza pública tendrá acceso a él, sin la autorización expresa del Presidente de la Asamblea o, en los recesos del Pleno, del Presidente de la Comisión de Gobierno. En este caso, la fuerza pública estará bajo el mando y autoridad de éstos, quienes responderán ante la Asamblea por el uso que hubiéren hecho de sus facultades.

En el interior del recinto y en los inmuebles destinados al uso de la Asamblea, ninguna autoridad podrá eje-

cutar mandamientos administrativos o judiciales sobre los bienes de la Asamblea de Representantes, ni sobre las personas o bienes de sus miembros.

TITULO SEGUNDO

De la calificación de la elección de los Representantes y de la instalación de la Asamblea.

Artículo 7.— La Asamblea de Representantes del Distrito Federal, calificará la elección de sus miembros a través de un Colegio Electoral, constituido en los términos de los Artículos 73, Fracción VI, Base 3a. Párrafo Sexto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 29 de su Ley Orgánica y de los contenidos en el presente capítulo de este Reglamento, resolviendo las dudas que hubiese sobre la elección.

El Colegio Electoral se integrará por todos los presuntos Representantes a quienes se haya expedido la constancia respectiva en los términos de Ley.

Las decisiones del Colegio Electoral de la Asamblea de Representantes, serán definitivas e inatacables.

Artículo 8.— La Asamblea de Representantes del Distrito Federal, antes de clausurar el último período de sesiones de su ejercicio trianual, nombrará de entre sus miembros una Comisión encargada de instalar el Colegio Electoral de la siguiente.

La Comisión Instaladora se compondrá de cinco miembros que fungirán: Uno como Presidente, dos como Secretarios y dos como Suplentes, para entrar en funciones cuando falté alguno de los propietarios.

La Presidencia de la Asamblea comunicará el nombramiento de la Comisión Instaladora a los organismos electorales competentes y al Tribunal Federal de lo Contencioso Electoral.

Artículo 9.— Los presuntos Representantes que hubiesen obtenido constancia de mayoría o de asignación proporcional expedida por el organismo electoral competente, se reunirán a partir de las diez horas del 30 de octubre del año de la elección, en el salón de sesiones de la Asamblea, para llevar a cabo la junta preparatoria del Colegio Electoral.

La Comisión Instaladora comprobará si está presente más de la mitad del número total de los presuntos Representantes y en caso afirmativo declarará que existe el quórum legal para abrir las sesiones del Colegio Electoral, en los términos del artículo 30 de la Ley Orgánica. En caso de no existir quórum, la Comisión Instaladora citará a una nueva sesión que deberá celebrarse dentro de las cuarenta y ocho horas siguientes.

Artículo 10.— La Comisión Instaladora del Colegio Electoral tendrá a su cargo:

- I. Recibir la documentación electoral que le remitan los organismos electorales competentes, así como las resoluciones y los expedientes relativos que remita, en su caso, el Tribunal Federal de lo Contencioso Electoral.
- II. Entregar dentro de las veinticuatro horas ante-

riores a la señalada por el artículo 9 de este Reglamento para la junta preparatoria, las tarjetas de acceso a la instalación del Colegio Electoral, a los Representantes que tengan constancia de mayoría o de asignación proporcional.

- III. Instalar el Colegio Electoral el 31 de octubre, haciendo la declaratoria correspondiente, procediéndose de inmediato a la elección de la Mesa Directiva.
- IV. Entregar a la Mesa Directiva del Colegio Electoral por inventario pormenorizado, la documentación electoral a que se refiere la Fracción I de este Artículo.

Artículo 11.— La Mesa Directiva del Colegio Electoral se integrará por un Presidente, dos Vicepresidentes y dos Secretarios.

Declarado instalado el Colegio Electoral, y antes de que sus miembros elijan en escrutinio secreto y por mayoría de votos su Mesa Directiva, un miembro de los presuntos Representantes de cada Partido, podrá expresar su opinión respecto a la integración que habrá de tener la Mesa Directiva.

Estas intervenciones se harán por un término máximo de diez minutos y no podrán originar réplica o debate.

Concluida la elección de la Mesa Directiva del Colegio Electoral y hecha la declaratoria correspondientes, sus miembros tomarán posesión de sus cargos.

El Presidente, por sí mismo, rendirá protesta ante la Asamblea y luego tomará la de los demás integrantes del Colegio.

La Comisión Instaladora hará entrega de la documentación electoral correspondiente al Presidente de la Mesa Directiva del Colegio Electoral. Con ello, concluirá sus funciones y abandonará el recinto de la Asamblea.

En esta sesión, un presunto Representante de cada partido que haya concurrido a la elección, podrá expresar la opinión de su partido respecto al proceso electoral y a la calificación correspondiente en intervenciones que serán hasta por veinte minutos. Una vez expresada dicha opinión de cada Partido, el Presidente levantará la sesión del Colegio Electoral.

Artículo 12.— Para el funcionamiento del Colegio Electoral:

- I. Se formarán por lo menos tres Comisiones Dictaminadoras a propuesta de la Mesa Directiva, garantizando en lo posible la participación de todos los grupos partidistas que hayan tenido acceso al Colegio Electoral; sus miembros serán propuestas por la Mesa Directiva del Colegio.
- II. Cada Comisión contará con un Presidente, un Secretario y un Vocal para suplir a cualesquiera de los primeros en caso de ausencia.
- III. Las Comisiones Dictaminadoras, contarán con diez miembros cada una, además de su Directiva

y tomarán resoluciones por mayoría de votos, de sus miembros presentes.

- IV. En cada una de las Comisiones se podrán crear las secciones que sean necesarias a juicio de la propia Comisión.
- V. El Presidente de cada Comisión recibirá del Presidente de la Mesa Directiva del Colegio Electoral, los expedientes que se turnen para resolución, firmando por el recibo de los mismos en el libro de control.
- VI. Ninguna Comisión podrá dictaminar las elecciones de sus propios miembros, por lo que si por alguna circunstancia recibiese el expediente correspondiente de cualquier miembro de la misma, deberá devolverlo al Presidente de la Mesa Directiva del Colegio Electoral con la observación respectiva.

Artículo 13.— En la primera sesión del Colegio Electoral habrán de aprobarse los criterios generales que regularán el trabajo de las Comisiones Dictaminadoras y la programación de las sesiones.

Artículo 14.— Instalado el Colegio Electoral, iniciará sus funciones de inmediato, conforme al siguiente procedimiento:

- I. Los expedientes recibidos por cada una de las Comisiones, serán dictaminados por éstas.
- II. El Colegio Electoral resolverá por mayoría de votos de sus miembros presentes si es de aprobarse o rechazarse el dictamen.

En los debates correspondientes solo participarán los integrantes del Colegio.

Los candidatos de mayoría que hubieren concurrido a la elección que se califica, podrán ser oídos por las Comisiones Dictaminadoras. En el supuesto que no cuenten con constancias de mayoría podrán argumentar ante éstas su caso por un lapso de hasta treinta minutos. Previo acuerdo de la Comisión, estos candidatos podrán participar en el Pleno cuando se califique su caso.

Tratándose de los dictámenes relativos a presuntos representantes electos según el principio de representación proporcional, el Colegio Electoral analizará y aplicará en lo conducente los preceptos contenidos en la Constitución y las disposiciones electorales en vigor.

- III. En los casos de aprobación de dictámenes favorables a la elección, el Presidente de la Mesa Directiva del Colegio Electoral, declarará legales y válidas las elecciones y quienes, en consecuencia, han sido electos como Representantes a la Asamblea del Distrito Federal Proprietarios y Suplentes para el período correspondiente.
- IV. En los casos en que el Colegio Electoral resuelva que no es de aprobarse el dictamen, podrá ordenar que regrese a la Comisión que lo presentó para que elabore otro tomando en cuenta los

elementos que motivaron el rechazo y el nuevo dictamen pueda ser puesto a consideración del Colegio Electoral.

- V. El Colegio Electoral sesionará por el tiempo necesario para calificar las elecciones, en base en los dictámenes de sus Comisiones.

La calificación de las elecciones de los Representantes, deberá quedar concluida a más tardar el 13 de noviembre del año de la elección.

Si para esa fecha el Colegio Electoral no ha aprobado el total de los dictámenes sobre las elecciones, la Asamblea podrá abrir sus sesiones y desarrollar sus trabajos en las fechas y con el quórum que señala la Ley Orgánica para las instalaciones de la misma.

Los casos pendientes de aprobación del Colegio Electoral deberán ser resueltos por la Asamblea, una vez abierto el período de sesiones respectivo, en los términos del Artículo 28 de su Ley Orgánica, que no excederá de cuatro sesiones ordinarias.

- VI. La Secretaría de la Mesa Directiva del Colegio Electoral fijará en lugar visible a la entrada del recinto de sesiones, un aviso donde dará a conocer:

A) Los dictámenes que van a ser discutidos y votados en la sesión correspondiente, con 24 horas de anticipación.

B) Los dictámenes aprobados y los que hayan sido rechazados al término de la sesión correspondiente.

La Mesa Directiva entregará copia de los dictámenes a que se refiere el Inciso A) a los presuntos representantes que lo soliciten.

- VII. En un plazo no mayor de veinticuatro horas, la Secretaría de la Mesa Directiva del Colegio Electoral hará entrega de la tarjeta correspondiente a los Representantes electos, a fin de que cuenten con acceso al acto de Constitución de Asamblea.

- VIII. En el caso de elecciones que hayan sido declaradas nulas, la Asamblea una vez instalada, convocará a que se celebren elecciones extraordinarias.

Artículo 15.— La instalación de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal, se verificará el día 14 de noviembre y será presidida por la Mesa Directiva que fungió para el mismo. Durante la sesión de instalación se pasará lista de los representantes declarados electos por el Colegio Electoral y se procederá a la elección de la Mesa Directiva de la Asamblea de Representantes para el primer mes de sesiones.

Electa la Mesa, El Presidente rendirá protesta y la tomará a los Representantes.

Acto seguido el Presidente declarará legalmente instalada la Asamblea de Representantes del Distrito Federal".

Cumplida su orden, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.— Entra a discusión en lo particular el Capítulo de Disposiciones Preliminares. Si en este Capítulo alguna fracción partidaria o Representante desea reservarse algún artículo.

Procedemos a tomar la votación nominal en un solo acto de los artículos que no fueron reservados, el artículo 1, 2 y 3 de las Disposiciones Preliminares. Proceda la Secretaría.

EL C. SECRETARIO.— Por instrucciones de la Presidencia, se va a proceder a tomar la votación nominal de los artículos 1, 2 y 3. Por la afirmativa tomará la votación mi compañero Jorge Jiménez Valadéz y por la negativa Joaquín López Martínez.

Señor Presidente, se emitieron 61 votos a favor de los artículos 1, 2 y 3.

EL C. PRESIDENTE.— Quedan aprobados los artículos 1, 2 y 3 por 61 votos, de las Disposiciones Preliminares del proyecto de Reglamento del Gobierno Interior de la Asamblea de Representantes.

Se concede el uso de la palabra al Representante Víctor Orduña, para una adición.

EL C. REPRESENTANTE VÍCTOR MARTÍN ORDUÑA MUÑOZ.— Con su venia, señor Presidente.

Compañeras y compañeros Asambleístas: He solicitado el uso de la palabra en el Capítulo de Disposiciones Preliminares, porque consideramos que es necesario que hoy que aprobamos nuestro Reglamento Interior para el Gobierno Interior de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal, le demos vida a conceptos que fueron plasmados por vez primera en nuestra Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en nuestra Ley Orgánica de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal, estos conceptos son los relativos a los bandos y ordenanzas.

Bando y ordenanza tienen una tradición histórica referida principalmente al derecho español; nuestro derecho los contempla en algunos casos como sinónimos, en algunos casos con diferencias muy sutiles que no permiten diferenciar un bando de una ordenanza o de un reglamento.

Es por ello que quiero proponerles que en el Reglamento se contenga un artículo que establezca qué entendemos por reglamento, qué entendemos por bando y qué entendemos por ordenanza. Es decir, el darle vida a estos conceptos nuevos que fueron introducidos en la Constitución, para el efecto de darnos mayores facultades a esta Asamblea de Representantes.

En ese orden de ideas, quiero proponer a la consideración de esta Asamblea un artículo 4, dentro de las Disposiciones Preliminares, para quedar como sigue:

"Artículo 4.- Para los efectos de este Reglamento, se entiende por reglamento el conjunto de normas dictadas por la Asamblea de Representantes del Distrito Federal de carácter general y obligatorias, dictadas con objeto de proveer en la esfera administrativa

la observancia de las leyes relativas al Distrito Federal o bien dictadas con el objeto de regular las materias contenidas en el artículo 73, fracción VI, base tercera, incisos A e I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Se entiende por bando la resolución de la Asamblea mediante la cual se hace saber a los habitantes del Distrito Federal una orden que deberán cumplir de carácter temporal o referida a un suceso determinado; y

Se entiende por ordenanza la resolución de la Asamblea que contiene el conjunto de normas que regulan la prestación de un servicio público en forma obligatoria para las autoridades y para los habitantes del Distrito Federal."

Dejo mi proposición en la Secretaría, señor Presidente, para que sea sometida a la consideración de esta Asamblea.

Muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.— En los términos del artículo 58 del Reglamento, se pregunta si hay oradores en pro o en contra de la propuesta del Representante Víctor Orduña.

En pro Manuel Díaz Infante.

Tiene la palabra el Representante Manuel Díaz Infante, en pro.

EL C. REPRESENTANTE MANUEL DÍAZ INFANTE DE LA MORA.— Con su venia, señor Presidente.

Compañeras y compañeros Representantes:

En el seno de la Décimasegunda Comisión, encargada de la elaboración del Reglamento, se discutió ampliamente la posibilidad de que se definieran las materias totales de la Asamblea de Representantes.

Este esfuerzo presentado aquí por nuestro compañero Víctor Orduña, merece el reconocimiento de nuestra fracción.

Por esos motivos, vamos a votar a favor y solamente pediríamos que para efectos metodológicos no se corriera el numeral y siguiéramos discutiendo el articulado como se encuentra actualmente y al final se diera el lugar que le corresponde, para evitar más complicaciones.

Así las cosas, felicitamos al compañero Orduña y la fracción de nuestro partido votará a favor.

EL C. PRESIDENTE.— Proceda la Secretaría a preguntar si está suficientemente discutida esta propuesta del dictamen.

EL C. SECRETARIO.— Por instrucciones de la Presidencia y en los términos del artículo 115 y 118, se pregunta a la Asamblea si está suficientemente discutida, en votación económica, la propuesta presentada por el compañero Víctor Orduña, de

Acción Nacional. Los que estén por la afirmativa, sirvanse manifestarlo poniéndose de pie. Aprobada señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.— Proceda la Secretaría a tomar la votación nominal de esta proposición, que incluye un cuarto artículo a las disposiciones preliminares.

EL C. SECRETARIO.— Por instrucciones de la Presidencia, se va a proceder a tomar la votación nominal del artículo 4o. presentado por Acción Nacional, de su Representante Víctor Orduña. Por la afirmativa, mi compañero Jorge Mario Jiménez Valadéz. Por la negativa Joaquín López.

Señor Presidente. El resultado de la votación son 61 votos a favor del artículo número 4o.

EL C. PRESIDENTE.— Por 61 votos se declara aprobado la incorporación de un artículo 4o. a las Disposiciones Preliminares del presente dictamen.

Prosiga con el siguiente Título, preguntando a los grupos partidistas y a los Representantes si se reservan artículo alguno de los comprendidos en el Primer Título del Reglamento, que son el artículo 4o., 5o. y 6o.

EL C. REPRESENTANTE JUAN JOSÉ CASTILLO MOTA (Desde su curul).— Me reservo intervenir en la discusión del artículo 4o.

EL C. REPRESENTANTE RENE TORRES BEJERANO.— (Desde su curul). Por mi parte reservo el artículo 5o.

EL C. PRESIDENTE.— Procederemos a tomar la votación nominal del artículo 6o. que no fue reservado, en este Título.

EL C. SECRETARIO.— Por instrucciones del señor Presidente, se procederá a tomar la votación nominal del artículo 6o. Por la afirmativa Jorge Jiménez Valadéz y por la negativa Joaquín López Martínez.

Señor Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 61 votos a favor del artículo 6o., Título Primero.

EL C. PRESIDENTE.— Se declara aprobado el artículo 6o., del Título Primero, por 61 votos.

Se han reservado el cuarto y el quinto artículo. En el caso del cuarto el Representante Castillo Mota y el Representante René Torres Bejarano el artículo 5. Por el orden daremos y se concede la palabra, en primer término, al Representante Castillo Mota.

EL C. REPRESENTANTE JUAN JOSÉ CASTILLO.— Con su permiso, señor Presidente. Hemos considerado que la redacción del artículo 4o., del Título Primero, De la Composición y Período de Sesiones debe ser modificado en los términos siguientes:

“La Asamblea de Representantes del Distrito Federal es un órgano de representación ciudadana inte-

grada en los términos del Artículo 73, fracción VI, base 3a, inciso a) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de las normas electorales en vigor. La Asamblea se renovará en su totalidad cada 3 años.”

Es decir, solamente hemos agregado la fracción VI y la base 3a, con sus incisos que no precisaban en esta redacción actual para hacer más clara la facultad de la Asamblea. Con su permiso.

EL C. PRESIDENTE.— Pregunte la Secretaría si hay oradores en contra o a favor. En votación económica pregunte la Secretaría si está suficientemente discutida esta propuesta.

EL C. SECRETARIO.— Por instrucciones de la Presidencia y en los términos del artículo 115 y 118 se pregunta en votación económica si está suficientemente discutido el artículo. Los que estén por la afirmativa sirvanse manifestarlo poniéndose de pie. Suficientemente discutido señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.— Proceda a recoger la votación nominal de dicha propuesta.

EL C. SECRETARIO.— Por instrucciones de la Presidencia se va a proceder a tomar la votación nominal del artículo 4o., con la modificación hecha. Por la afirmativa Jorge Mario Jiménez Valadéz y por la negativa Joaquín López Martínez. Empezaremos por el lado derecho.

Señor Presidente, el resultado de la votación es de 60 votos a favor del artículo 4o., con la adición presentada por el Representante Juan José Castillo Mota.

EL C. PRESIDENTE.— Se declara aprobada la propuesta de nueva redacción al artículo 4o., comprendido en el Título Primero, propuesto por el ciudadano Representante Castillo Mota, por 60 votos.

A continuación le cedemos la palabra para una propuesta relativa al artículo 5o. al Representante René Torres Bejarano.

EL C. REPRESENTANTE RENE TORRES BEJERANO.— Con su permiso, señor Presidente.

Con respecto al artículo quinto, el grupo partidista el Partido de la Revolución Democrática, propone especialmente al párrafo segundo del artículo quinto. Nosotros pensamos que ese párrafo debe decir lo siguiente:

“Durante sus recesos la Asamblea celebrará sesiones extraordinarias para atender los asuntos urgentes para los cuales sea convocada. La solicitud para la realización de dichas sesiones podrá formularse por la mayoría de los Representantes, por el Presidente de la República o por los grupos de Representantes.”

Esta es la propuesta que nosotros tenemos o sea, en sí, la propuesta incluye, nosotros creemos que todo grupo partidista y Comisión de la Asamblea además del Ejecutivo, debe tener la posibilidad de proponer la celebración de períodos, extraordinarios y

dejar que el órgano de gobierno decida sobre la misma. Los otros dos párrafos del artículo consideramos que deben de quedar exactamente igual.

Muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.— En los términos del artículo 58 se pregunta si hay oradores en pro, en contra.

En contra, Anibal Peralta. ¿No hay oradores en pro?

En pro, la Representante Rocío Huerta. Le pedimos al Representante Anibal Peralta, por cuestión de orden, nos espere un momento.

Le damos la palabra a la Representante Rocío Huerta, en pro de la propuesta.

Primero es en pro y luego es en contra, en los términos todavía del Reglamento que nos rige.

LA C. REPRESENTANTE ROCÍO HUERTA.— Quiero aclarar que el sentido de la propuesta. Nosotros proponemos que en el artículo 50., se modifique el segundo párrafo, para que quede en los siguientes términos y lo voy a volver a leer, para que lo clarifique ante los Representantes.

El párrafo segundo quedaría de la siguiente manera:

“Durante sus recesos la Asamblea celebrará sesiones extraordinarias para atender los asuntos urgentes para los cuales sea convocada”.

Esto es, retomando de manera textual a nuestra Constitución, que en esos términos se refiere en cuanto a la realización de los periodos de sesiones extraordinarias.

Ahora el agregado, el agregado que para nosotros es fundamental, planteamos en el segundo párrafo, del artículo quinto, es el siguiente:

“La solicitud para la realización de dichas sesiones podrá formularse por la mayoría de los Representantes, por el Presidente de la República o por los grupos de Representantes”.

Nosotros queremos introducir esto por lo siguiente, nosotros pensamos que los grupos de Representantes deben tener el derecho a solicitar a la Comisión de Gobierno la realización de periodos extraordinarios de sesiones, tienen el derecho de argumentar ante la Comisión de Gobierno, para que esto así suceda.

Nosotros pensamos que no hacer ese agregado restringe los derechos de los grupos de Representantes, no se trata de que un grupo por sí solo, resuelva la realización o no del periodo extraordinario, pero se trata de darle posibilidad a un grupo de hacer esa solicitud, que según y en los términos de la actual Ley Orgánica y la Constitución solamente se restringe al Presidente de la República o a la mayoría de los Representantes. En ese sentido, nosotros creemos que no hay contradicción substancial entre este planteamiento

lo y lo que se plantea en la Ley Orgánica y en la Constitución, pero sí por el contrario es una formulación que permite abrir nuestro Reglamento y a nuestra Asamblea a los grupos minoritarios de ésta.

Para nosotros es una cuestión muy importante.

El tercer párrafo, planteamos que quede en los términos en que actualmente se presenta por parte de la 12a. Comisión. Muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.— Se concede el uso de la palabra al Representante Anibal Peralta en contra de la propuesta.

EL C. REPRESENTANTE ANIBAL PERALTA GALICIA.— Con su permiso, señor Presidente.

Compañeros Representantes a la Asamblea: Precisamente por los propios argumentos que ha esgrimido aquí la compañera Rocío Huerta en cuanto apoya el principio de la propuesta, es que nosotros vamos a votar en contra. Ella cita textualmente el párrafo de la Constitución, en cuanto a la redacción que ella propone la fracción pérista no estaría reñida con modificar la que actualmente existe en nuestro proyecto, pero de eso a pretender dar posibilidad de solicitar el periodo extraordinario a grupos partidistas, nosotros no estamos de acuerdo, porque ya rebasa los límites de la propia Constitución.

La Constitución señala, expresamente, que podrán ser las dos Comisiones que aquí están previstas, por la Comisión de Gobierno a solicitud de la mayoría de los Representantes o por el Presidente de la República.

En la Comisión de Gobierno ya están representados los grupos partidistas, sería ocioso traer algo al Reglamento que se da por sí mismo y que además rebasa el ordenamiento constitucional y un Reglamento no debe hacerlo, nosotros somos los primeros obligados en cuidar que no rebasemos las atribuciones conforme lo establecen los artículos transitorios de nuestra Ley Orgánica.

Por esa razón mi propuesta concreta, mi partido estaría dispuesto a modificar la redacción, pero de ninguna manera incorporar a los grupos partidistas con posibilidad a solicitar un periodo extraordinario de sesiones. Muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.— Proceda la Secretaría a preguntar si está suficientemente discutida la propuesta, presentada por el Representante René Torres Bejarano.

EL C. SECRETARIO.— Por instrucciones de la Presidencia y en los términos del artículo 115 y 118, se pregunta, en votación económica si está suficientemente discutido el artículo.

Los que estén por la afirmativa sirvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Suficientemente discutido, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.— Proceda la Secretaría a

recoger la votación económica de esta propuesta.

EL C. SECRETARIO.— Por instrucciones de la Presidencia y en los términos del artículo 58 del Reglamento, se pregunta a la Asamblea, en votación económica, si es de aprobarse la proposición presentada por la Representante Rocío Huerta.

Los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Desechada, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.— Es desechada esta propuesta y se pide a la Secretaría proceda a recoger, en votación nominal, el contenido del artículo 5o. del dictamen a discusión.

EL C. SECRETARIO.— Por instrucciones de la Presidencia, se va a proceder a tomar la votación nominal del artículo 5o., en sus términos, empezando por el lado derecho. Por la afirmativa Jorge Mario Jiménez Valadéz y por la negativa Joaquín López Martínez.

Señor Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 23 abstenciones y 36 votos a favor del artículo 5o. en sus términos.

EL C. PRESIDENTE.— Esta Presidencia declara aprobado, por 36 votos a favor, el artículo 5o. del Título Primero de este dictamen.

Procederemos al Título Segundo, por lo que preguntamos a los Representantes si hay reservas de algunos artículos para su discusión en lo particular.

EL C. REPRESENTANTE FELIPE DE JESUS CALDERON HINOJOSA.— (Desde su curul). Reservados décimo primero, décimo segundo, décimo tercero y décimo cuarto. También el 8.

EL C. PRESIDENTE.— Rocío Huerta; Ramón Sosamontes el 12; Castillo Mota, el 8o.; Frente Cardenista, 12 y 14.

¿Alguien más tiene reserva a artículo alguno a este Título Segundo?

Procederemos a votar los artículos de este título que no fueron reservados mediante votación nominal.

El artículo 7, artículo 9, artículo 10 y artículo 15.

Repita la Presidencia, los artículos que serán sometidos a votación nominal en un sólo acto, por no haber sido reservados son: el 7, 9, 10 y 15.

Proceda la Secretaría a recoger la votación nominal, en un sólo acto, de estos artículos no reservados.

EL C. SECRETARIO.— Por instrucciones de la Presidencia, se va a tomar la votación nominal de los artículos no reservados: 7, 9, 10, 15, en un solo acto.

Por la afirmativa, Jorge Mario Jiménez.

Por la negativa, Joaquín López Martínez.

Señor Presidente, el resultado de la votación nominal es de 61 votos a favor de los artículos 7, 9, 10 y 15 del Título Segundo.

EL C. PRESIDENTE.— Esta Presidencia declara que, por 61 votos, es de aprobarse los artículos 7, 9, 10 y 15 del Título Segundo del actual dictamen.

Procederemos a desahogar las reservas realizadas en el orden numérico. En el artículo 8o., lo han reservado por el PAN, el Representante Calderón; por el PRI, el Representante Castillo Mota y, por el Frente Cardenista, la Representante Beatriz Gallardo.

Damos la palabra al Representante Calderón Hinojosa, de Acción Nacional.

EL C. REPRESENTANTE FELIPE DE JESUS CALDERON.— Gracias, señor Presidente.

Pues una simple observación, no es en realidad una incoformidad contra lo preceptuado en el artículo.

Quisiera advertir a los miembros de esta Asamblea que en el proyecto original de este artículo, ahora artículo 8o., en el último párrafo, se asentaba que la Presidencia de la Asamblea comunicaría el nombramiento de la Comisión Instaladora a la Comisión Federal Electoral y al Tribunal Federal de lo Contencioso Electoral.

En el criterio de la Comisión se observó la necesidad de que el Reglamento tuviese una vigencia que se extendiera a las circunstancias que actualmente rodean al funcionamiento a esta Asamblea, concretamente refiriéndonos a la Reforma Política y se argumentaba, con razón, de que no era conveniente que se hiciera una determinación precisa de un órgano electoral determinado, en este caso la Comisión Electoral y que si en cambio pudiera ampliarse la hipótesis asentándose únicamente la expresión: "organismos electorales competentes", y así lo acordamos.

Sin embargo, consideramos que el haber conservado la expresión al Tribunal Federal de lo Contencioso Electoral, no corresponde al espíritu de esta reforma al proyecto original, por las siguientes razones: Porque no podemos inferir, si hemos tomado en cuenta la existencia de la reforma, que el Tribunal de lo Contencioso Electoral se conserve o por lo menos se conserve en sus términos o con el nombre que actualmente tiene. Por citar un ejemplo, concretamente el Partido Acción Nacional ha propuesto la existencia sí de un órgano imparcial de calificación, pero que no se denomina Tribunal Federal de lo Contencioso, sino que se denominará Consejo Nacional del Sufragio.

En esta hipótesis, de llegarse a aprobar, evidentemente el Reglamento quedaría ocioso en esta expresión y aunque no se aprobara el proyecto de Acción Nacional, nada asegura, si la Comisión ha tomado en cuenta la existencia de la reforma, que el Tribunal conserve el nombre que actualmente tiene.

La propuesta entonces es exclusivamente para suprimir la expresión del final del párrafo que dice: "y al Tribunal Federal de lo Contencioso Electoral."

En el entendido de que, de cualquier forma, este es un organismo electoral competente, ya queda incluido en la expresión anterior y a que el espíritu del artículo es prever situaciones que rebasen la simple coyuntura de la reforma electoral.

No se si esté claro, pero es una reforma muy sencilla que suprime la expresión del Tribunal.

EL C. PRESIDENTE.— En términos del artículo 58 del Reglamento, se pregunta si hay oradores en pro o en contra de la propuesta presentada por Acción Nacional.

EL C. REPRESENTANTE FERNANDO ORTIZ ARANA (Desde su curul).— Estamos de acuerdo.

EL C. PRESIDENTE.— Pregunte la Secretaría, en votación económica, si está suficientemente discutida esta propuesta.

EL C. SECRETARIO.— Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se pregunta si está suficientemente discutida la propuesta presentada por el compañero Calderón de Acción Nacional y aceptada por el Partido Revolucionario Institucional. Los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Es aprobada la propuesta, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.— Se concede la palabra para una propuesta relativa a este mismo artículo 80., al Representante Castillo Mota.

EL C. REPRESENTANTE JUAN JOSE CASTILLO.— Con su permiso, señor Presidente.

La propuesta nuestra es solamente un simple cambio de una palabra. En lugar de que diga: "La Asamblea de Representantes del Distrito Federal, antes de clausurar el último periodo de sesiones de su ejercicio trienal". Diga: "Cada Asamblea de Representantes", en lugar de: "la", "cada Asamblea" y así lo dice la Ley.

Es la única propuesta que hacemos nosotros de modificación. En lo demás estamos de acuerdo.

EL C. PRESIDENTE.— Proceda la Secretaría a tomar la votación económica de esta propuesta.

EL C. SECRETARIO.— Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica, se pregunta a la Asamblea si es de aprobarse la propuesta hecha por el Representante Juan José Castillo Mota, del Partido Revolucionario Institucional.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Aceptada la propuesta, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.— Tiene el uso de la pala-

bra la Representante Beatriz Gallardo, para una propuesta relativa a este mismo artículo 80.

LA C. REPRESENTANTE BEATRIZ GALLARDO MACIAS.— El Partido del Frente Cardenista de Reconstrucción Nacional, compañeros, trae una propuesta de adición al artículo 80. Título Segundo del Reglamento.

Nosotros consideramos que con el fin de preservar el ánimo de concertación y en reconocimiento de la pluralidad política de esta I Asamblea de Representantes del Distrito Federal y para fortalecer la democracia, el grupo cardenista piensa que deberán estar presentes en el articulado de este Reglamento Interno, ordenanzas que salvaguarden dicha pluralidad. Nosotros consideramos que es imprescindible que no sólo exista un ánimo democratizador de concertación de las diversas fuerzas que conformamos el ámbito político de esta gran ciudad, sino que es preciso que esto esté plasmado en los ordenamientos que rijan el comportamiento de la I Asamblea de Representantes.

Por ello, el grupo cardenista propone la siguiente adición al cuarto párrafo del artículo 80., que dice:

"Con carácter de observadores acompañarán a la Comisión Instaladora en todos sus trabajos un Representante de cada grupo partidista de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal saliente, que no estén incorporados oficialmente en dicha Comisión Instaladora; la designación de los mismos se hará por cada grupo partidista".

Dejo en la Secretaría nuestra propuesta.

EL C. PRESIDENTE.— Se pregunta si hay oradores en pro o en contra.

EL C. REPRESENTANTE SANTIAGO OÑATE LABORDE (Desde su curul).— Para proponer una modificación a la propuesta de la compañera Gallardo.

EL C. PRESIDENTE.— Proceda al uso de la tribuna, el Representante Oñate.

EL C. REPRESENTANTE SANTIAGO OÑATE.— Señor Presidente, con su autorización.

Estamos de acuerdo con los fundamentos externados en esta tribuna por la compañera Representante Beatriz Gallardo, tan sólo quisiéramos proponer a ustedes una redacción alternativa a su misma propuesta, para decir como sigue:

"Con carácter de observadores, acompañarán a la Comisión Instaladora en todos sus trabajos, un Representante de cada grupo partidista de la Asamblea que no formen parte de la misma; en su caso, la designación de los mismos se hará por cada grupo partidista".

Esa sería la propuesta de redacción que si la compañera que la ha propuesto, Beatriz Gallardo, está de acuerdo, pues podríamos presentar tan sólo una propuesta. Gracias.

EL C. PRESIDENTE.— Manifiestan estar de acuerdo.

Con las modificaciones presentadas en tribuna por el Representante Oñate pido y pregunto si está suficientemente discutido dicho artículo.

EL C. SECRETARIO.— Por instrucciones de la Presidencia se pregunta a esta Asamblea si está suficientemente discutido el artículo 8o. del Reglamento. Los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo poniéndose de pie. Suficientemente discutido señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.— Sometéremos y pedimos a la Secretaría recoja la votación nominal de las diversas propuestas adicionadas y que modifican en redacción el artículo 8o. del Título Segundo.

EL C. SECRETARIO.— Por instrucciones de la Presidencia se va a proceder a tomar la votación nominal del artículo 8, con las modificaciones hechas por los compañeros Representantes Calderón, Juan José Castillo Mota, Beatriz Gallardo y Santiago Oñate Laborde.

Por la afirmativa Jorge Mario Jiménez Valadéz.

LA C. REPRESENTANTE ROCIO HUERTA (Desde su curul).— Yo pediría que se leyera la redacción final.

EL C. PRESIDENTE.— Proceda la Secretaría a dar lectura de la redacción final del artículo con las modificaciones propuestas.

EL C. SECRETARIO.— "Artículo 8o. Cada Asamblea de Representantes del Distrito Federal, antes de clausurar el último período de sesiones de su ejercicio trianual, nombrará de entre sus miembros una Comisión encargada de instalar el Colegio Electoral de la siguiente.

La Comisión Instaladora se compondrá de cinco miembros que fungirán: Uno como Presidente, dos como Secretarios y dos como Suplentes, para entrar en funciones cuando falte alguno de los propietarios.

La Presidencia de la Asamblea comunicará el nombramiento de la Comisión Instaladora a los organismos electorales competentes.

Con carácter de observadores acompañarán a la Comisión Instaladora en todos sus trabajos un Representante miembro de cada grupo partidista de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal que no formen parte de la Comisión, en su caso, la designación de los mismos se hará por cada grupo partidista".

EL C. PRESIDENTE.— Proceda a tomar la votación nominal del artículo 8o.

EL C. SECRETARIO.— Por instrucciones de la Presidencia se va a proceder a tomar la votación nominal del artículo 8o. con las observaciones anteriormente hechas. Por la afirmativa, Jorge Mario Jiménez Valadéz, por la negativa Joaquín López Mar-

línez.

Señor Presidente, el resultado de la votación es de 58 votos a favor del artículo 8o. del proyecto de Reglamento.

EL C. PRESIDENTE.— Se declara aprobado el artículo 8o., por 58 votos, con las adiciones presentadas.

Procederemos a la discusión, en lo particular, del artículo 11. Se ha hecho reservación del mismo por parte de Acción Nacional, el Representante Calderón y el Representante Ortega Zurita del Frente Cardenista.

Le damos la palabra a Víctor Orduña de Acción Nacional.

EL C. REPRESENTANTE VÍCTOR ORDUÑA.— Con su autorización, señor Presidente.

Nos hemos inscrito no propiamente en contra de este artículo, sino para proponer una nueva redacción, que creemos mejorará el contenido de esta disposición, porque encontramos una aparente confusión entre el artículo 13 y el artículo 14 de la misma.

En el artículo 11, en el último párrafo, se dice que: Una vez expresada la opinión de cada partido, el Presidente levantará la sesión del Colegio Electoral. Por otro lado, el artículo 14 dice: "Instalado el Colegio Electoral, iniciará sus funciones de inmediato". O sea, ya aquí hay una incongruencia por un lado se dice que terminando las intervenciones se dará por concluida la sesión y, en otro artículo, se dice que instalado el Colegio empezará sus funciones de inmediato y establece un procedimiento conforme al cual debe de normar sus trabajos.

Nosotros proponemos que se distinga la sesión de instalación, poniéndole el agregado en el último renglón del último párrafo, en el que dijera: "El Presidente levantará la sesión solemne de instalación", creo que con eso salvaríamos la aparente contradicción o la real contradicción que existe con el artículo 13 y 14 de este mismo Reglamento. Gracias señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.— Se pregunta conforme al Reglamento si hay oradores en pro o en contra de la propuesta.

Pido a la Secretaría someta a votación económica la misma propuesta presentada por el Representante Víctor Orduña.

EL C. SECRETARIO.— Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica, se pregunta a la Asamblea, si se acepta la propuesta hecha por el compañero Representante Víctor Orduña del Partido Acción Nacional.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie. Aceptada señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.— Tiene el uso de la palabra el Representante Ortega Zurita, del Frente Car-

denista, para propuesta a este mismo artículo 11.

EL C. REPRESENTANTE ANDRES ROBERTO ORTEGA ZURITA.— Con su permiso, señor Presidente.

El grupo cardenista, en esta intervención en el debate sobre el Reglamento de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal, en lo particular quiere acotar su posición frente al total del articulado y en especial a aquellas normas que de una u otra forma lleven implícito el tema sobre votaciones y decisiones por parte del pleno; es decir, sobre cómo habrán de votarse todas las resoluciones que la Asamblea someta a resolución.

Partimos del principio de que esta Asamblea tiene la representatividad de la ciudadanía del Distrito Federal y por lo tanto, sus decisiones tienen un carácter de soberanía popular. Entendiendo que las fuerzas aquí representadas somos porcentualmente representación de esta soberanía popular, no consideramos que pueda ser aceptable el que para la ciudadanía en general del Distrito Federal se convierta en ley, reglamento u ordenanza aquellas resoluciones derivadas tan sólo del voto emitido por la mitad más uno, toda vez que la única fuerza capaz de ejercer esa mayoría simple es el Partido Revolucionario Institucional, que electoralmente y en términos de representación de esta soberanía significa sólo el 27%.

Por lo anterior, nuestro comportamiento en el debate en lo particular, en relación a esta materia, será el de pugnar por una calificación de dos terceras partes de las decisiones de esta Asamblea, llaméanse reglamentos, propuestas, bandos, ponencias o iniciativas de ley, ya que comparando el método que actualmente enuncia el Reglamento con el que proponemos, el de las dos terceras partes, obligaría a las diferentes fracciones a actuar concertadamente, superando el 50% más uno, que fortalecería la democracia y significaría una verdadera representación popular.

Por lo anterior, el grupo cardenista somete a la consideración del pleno la siguiente propuesta, consistente en la adición de un enunciado al primer párrafo del artículo 11 y una modificación al segundo, para que quede de la siguiente manera:

“Artículo 11: La integración de la misma deberá tener un carácter plural que contenga por lo menos las tres fuerzas políticas más importantes.

Declarado instalado el Colegio Electoral, y antes de que sus miembros elijan en escrutinio secreto y por votación de sus dos terceras partes su Mesa Directiva, un miembro de los presuntos Representantes de cada Partido, podrá expresar su opinión respecto a la integración que habrá de tener la Mesa Directiva”.

Cabe hacer la aclaración de que no es necesario que exista la voluntad política, porque ésta tiene que reflejarse en la práctica cotidiana de los trabajos que se desprendan a tratar en este pleno de la Asamblea de Representantes y para eso se hace necesaria la concertación política de todas las fuerzas que aquí confluimos, puesto que cada una de las fuerzas representa determinada parte del electorado de esta

gran ciudad capital y por eso no sería una determinación democrática que una de aquellas partes que representa alguna de las fuerzas no quedara representada o reflejada su actitud o sus proposiciones o posiciones respecto a cualquier acuerdo, en lo referente a bandos o reglamentos u ordenanzas.

Por lo anteriormente expuesto, solicito se considere la propuesta que hace el Partido del Frente Cardenista de Reconstrucción Nacional, en lo referente a la modificación al artículo 11.

EL C. PRESIDENTE.— En los términos del artículo 58 del Reglamento, se pregunta si hay oradores en pro o en contra de la propuesta.

Proceda la Secretaría a preguntar a la Asamblea, en votación económica si es de aceptarse esta propuesta.

EL C. SECRETARIO.— Por instrucciones de la Presidencia y de acuerdo con el artículo 58 del Reglamento, se pregunta a esta Asamblea si es de aceptarse la propuesta hecha por el C. Representante Roberto Ortega Zurita, del Frente Cardenista.

Los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo poniéndose de pie. Los que estén por la negativa sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Desechada, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.— Proceda la Secretaría a preguntar.

EL C. REPRESENTANTE FELIPE CALDERON (Desde su curul).— Señor Presidente, pido la palabra para una moción.

EL C. PRESIDENTE.— ¿Pide la palabra? Proceda.

EL C. REPRESENTANTE FELIPE CALDERON.— Gracias, señor Presidente. Es una moción de orden referida al procedimiento que se sigue para la toma de estas votaciones. Según hemos escuchado, se concede el uso de la palabra y se discute en los términos del artículo 58 del Reglamento Interior del Congreso que aún rige.

Sin embargo, en nuestra opinión, estas discusiones no se rigen por el artículo 58, sino por el artículo 120 del propio Reglamento, en virtud de tratarse de proposiciones diversas a una iniciativa de Reglamento.

Me voy a permitir citar el artículo 120. Dice: Si algún artículo constare de varias proposiciones, se pondrá a discusión separadamente, una después de otra, señalándose previamente su autor o a la comisión que las presente.

Siendo así, el procedimiento de discusión no es el establecido en el 58, sino el 96 que se refiere precisamente a las discusiones.

En el 96, se dice que el Presidente formará luego una lista de los individuos que pidan la palabra en contra y otra de los que la pidan en pro, las cuales leerán íntegras antes de comenzar la discusión.

Lo que queremos decir es muy sencillo: no se aplica en el caso el 58, sino el 96, en atención al 120 del Reglamento y por otra parte se soporta con el propio artículo 21, que señala como obligación del Presidente, en su fracción 5a., conceder la palabra alternativamente en contra y en pro a los miembros de la Cámara en el turno en que la pidieren. La interpretación que se ha dado de este artículo 58, que pronto dejará de tener vigencia ciertamente, insistimos que obedece tal vez a un error de redacción o en la interpretación. Pero independientemente de que tenga validez o no otorgar la palabra en pro primero y en contra después en el 58, el que se aplica aquí es el 96, relativo a las discusiones de iniciativas, siendo éste el caso porque son proposiciones a una misma iniciativa.

No se si haya quedado claro, señor Presidente.

Eso era todo.

EL C. PRESIDENTE.— Gracias.

Proceda la Secretaría a someter a votación nominal la propuesta del artículo 11, con las adiciones que se han presentado.

EL C. SECRETARIO.— Por instrucciones de la Presidencia, se va a poner a votación nominal el artículo 11 del Reglamento.

Por la afirmativa, Jorge Mario Jiménez.

Por la negativa, Joaquín López Martínez.

Señor Presidente el resultado de la votación es de 61 votos a favor del artículo 11 del Reglamento.

EL C. PRESIDENTE.— Esta Presidencia declara aprobado el artículo 11 por 61 votos a favor.

Vamos a proceder a la discusión en lo particular del artículo 12, que fue reservado para presentar propuestas, por el Partido Acción Nacional, por el Representante Calderón; por el Partido de la Revolución Democrática, por el Representante Soramontes y por el Partido del Frente Cardenista, por el Representante Ortega Zurita.

Tiene el uso de la palabra el Representante Calderón.

EL C. REPRESENTANTE FELIPE DE JESUS CALDERÓN.— Gracias, señor Presidente.

Señores Representantes: El artículo 12 del Proyecto de Reglamento es un artículo que reviste una peculiar importancia dentro del capítulo: señala las reglas fundamentales para el funcionamiento del Colegio Electoral.

No está de más aquí señalar que nuestro partido, el Partido Acción Nacional, considera indebido el sistema de Colegio Electoral. Así lo ha señalado tanto en el funcionamiento del Colegio de esta Asamblea, como cada vez que ha concurrido un Colegio Electoral en la Cámara de Diputados o en la de Senadores.

Resulta que hay un principio elemental de justicia de que nadie puede ser juez y parte y en un Colegio Electoral resulta que son los mismos Diputados o, en nuestro caso, los mismos Representantes, los que acudimos a sesión de Colegio para preguntarnos a nosotros mismos si efectivamente hemos ganado, y resulta que en los Colegios Electorales la mayoría de las veces no priva la razón, no priva el derecho, no privan las pruebas, los paquetes, las evidencias que el pueblo con dificultad ha conservado para demostrar su decisión, sino lo que priva evidentemente es el interés político del grupo dominante, sea cual fuera, en un Colegio Electoral.

De tal manera, que el enunciado del artículo 12 para el funcionamiento del Colegio Electoral, pues está este funcionamiento obstaculizado desde la propia naturaleza del Colegio.

Sin embargo, en tanto que la existencia del mismo no depende de la vigencia del Reglamento, sino de una disposición constitucional, lo único que queda a los Representantes al elaborar el Reglamento Interior, es buscar los mecanismos, las reglas más equitativas, más justas, más objetivas para el funcionamiento del Colegio.

Y nosotros observamos en este artículo 12 que se corre el peligro de dar a un grupo determinado la facultad de desequilibrar de inicio la integración de las Comisiones dictaminadoras. Si las Comisiones se integran en la forma en que se redacta el proyecto, lo que sucederá es que en el seno de las mismas privará, por lógica, la mayoría de un partido político o de un grupo político determinado.

Ya no podemos decir que sea el PRI, porque las evidencias señalan que no tendrá tantas facilidades para ser el partido mayoritario en un próximo Colegio Electoral, de tal manera que esta observación puede ser garantía para todos los partidos, sino que simplemente, al poner a consideración del pleno la integración de las Comisiones Dictaminadoras, está ya dándole un privilegio injustificado a un grupo dominante.

El Colegio Electoral debe tener reglas tales que lo hagan acercarse, en la medida de lo posible, a la imparcialidad, a la objetividad y partimos de que esta objetividad e imparcialidad debe darse desde la integración de las Comisiones Dictaminadoras.

La fracción I del artículo 12, establece que en ellas se garantizaría en lo posible la participación de todos los grupos partidistas, cosa que consideramos aceptable, laudable, pero que es insuficiente si el resto de la Comisión Dictaminadora queda al arbitrio de una fuerza que por otra parte, en la práctica, como ocurrió en el caso nuestro, no es reflejo real de la fuerza político-electoral expresada en las urnas, sino reflejo de mecanismos de control, de candados, etcétera, que están más en la ley que en la voluntad popular.

Ahora bien, proponemos una redacción alternativa, para que estas Comisiones se integren, primero que nada pluralmente y, segundo, sin ventaja de ninguna mayoría, esté integrada por quien fuere.

La redacción que proponemos a esta fracción I es

la siguiente: "Se formarán por lo menos tres Comisiones Dictaminadoras integradas paritariamente, por un miembro designado por cada Grupo Partidista hasta donde ello sea posible".

He aquí la primera diferencia, que es muy sutil, ciertamente no es profunda.

Se señala que deben integrarse paritariamente a designación de cada grupo partidista por un integrante, por cada partido presente, más cuatro presuntos representantes no designados por la mayoría del pleno que inclusive todavía no puede calificarse como mayoría en tanto que no han sido declaradas válidas las elecciones de sus respectivos integrantes, sino que se integra por insaculación, es decir, uno por cada partido político en forma paritaria, más cuatro presuntos Representantes designados por insaculación de entre el resto de los integrantes del colegio; estos cuatro presuntos Representantes pueden ser del PRI, del PAN, del PRD o PMS, todavía no acaba de nacer bien o del Frente Cardenista o de quien sea o del PRD.

Ahora resulta que estos cuatro miembros designados por insaculación garantizan el equilibrio de las Comisiones Dictaminadoras; cada miembro del Colegio Electoral, la ley tiene una presunción en su favor de considerarlo lo suficientemente capaz, lo suficientemente apto para dictaminar un caso de Colegio, de tal manera que todos los integrantes del mismo son capaces de formar parte de esa Comisión. En consecuencia, la insaculación es el método que evitaría que hubiera mayoreo en las integraciones de las Comisiones, porque resulta que en el caso del Colegio Electoral pasado, primero el PRI con 27 por ciento, por el candado. Si otra vez, hay que recordarlo porque la experiencia político-electoral es la que debe servir en estos casos, tuvo más de la mitad de los integrantes del Colegio. Aún suponiendo que eso fuese válido, no tenía el porcentaje suficiente para ser mayoría en las tres Comisiones, porque este menos del 51 por ciento pues no le daba derecho a tenerlo en todas las Comisiones, cada Comisión entonces, si agrupamos la mayoría del PRI, fue muy superior al peso real en esta Asamblea; si se hace por insaculación no habrá ninguna posibilidad de que se multiplique injustificadamente este poder electoral dentro del Colegio.

Entonces, resumiendo, la fracción primera: se nombra a un integrante por cada partido en forma paritaria y cuatro más por insaculación.

Segunda fracción: Coincidimos con el proyecto que debe tener un Presidente, un Secretario y un Vocal para suplir a cualesquiera de los miembros en caso de ausencia y proponemos una adición: Esta Mesa Directiva, de acuerdo con el proyecto a discusión, debe designarse por la Mesa Directiva del Colegio. Nosotros proponemos que esa Mesa Directiva de la Comisión sea electa por los integrantes de la Comisión misma para que el Colegio pueda iniciar sus trabajos en forma democrática desde la dirección de las propias Comisiones dictaminadoras, de tal manera que no les venga de fuera y ajeno a la propia Comisión su directiva, sino que ellos mismos se pongan de acuerdo y elijan democráticamente a la Presidencia, a la Secretaría y a la Vocalía.

Ahora bien, qué sucede en caso de empate, porque si decimos cuatro electos por insaculación, no podemos determinar desde ahora el número de partidos que contienen en el próximo Colegio; en caso de empate prevemos voto de calidad del Presidente de la Comisión.

Y finalmente, la fracción tercera: Suprimir los dos primeros renglones y asentar únicamente que: Las Comisiones tomarán resoluciones por mayoría de votos de sus miembros presentes.

Señoras Representantes la intención del Partido Acción Nacional es en substancia, en esencia tendiente a la desaparición de la figura de Colegio Electoral de nuestros procesos electorales en virtud de que el Colegio Electoral hace que el juez sea parte en su propio proceso y en consecuencia no garantiza la equidad ni la justicia en la calificación; sin embargo, en tanto que no se renueve esa forma de Colegio, debemos procurar que sea lo suficientemente imparcial y equitativa y la integración de las Comisiones es una buena oportunidad, que no se preocupe tampoco esta Asamblea por violar un derecho electoral de la mayoría de un Colegio. El peso mayoritario de los votos puede continuar en las discusiones de los dictámenes respectivos en el pleno.

Nuestra propuesta en este momento se encamina exclusivamente a la integración de las Comisiones Dictaminadoras que sean integradas en forma paritaria por un Representante de cada partido y si ello no es suficiente, para integrar la Comisión, que se adicione con 4 miembros del Colegio designados por insaculación. Muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.— Proceda la Secretaría a preguntar si hay ordadores en pro o en contra de la propuesta.

EL C. SECRETARIO.— Por instrucciones de la Presidencia.

EL C. PRESIDENTE.— Anibal Peralta en contra, a favor Víctor Orduña. En términos del 58, procede usted en primer término.

EL C. REPRESENTANTE VICTOR ORDUÑA (Desde su curul).— Yo le sugeriría tomara con consideración la propuesta que hizo mi compañero Felipe Calderón.

EL C. PRESIDENTE.— Señor Representante Víctor Orduña, el procedimiento que norma la votación y las discusiones es el señalado en el 58, ya que son modificaciones y adiciones, no hay la propuesta de un nuevo artículo y que así nos oriente, por ello persistimos en el procedimiento y en el método que señala el artículo 58; primero a favor y posteriormente en contra.

EL C. REPRESENTANTE VICTOR ORDUÑA (Desde su curul).— En esas condiciones desisto del uso de la palabra.

EL C. PRESIDENTE.— Tiene el uso de la palabra el Representante Anibal Peralta, en contra de la propuesta.

EL C. REPRESENTANTE ANIBAL PERALTA.— Gracias, señor Presidente.

Compañeros: Me he inscrito en contra de la proposición presentada por el compañero Felipe Calderón, en relación a modificar el párrafo primero del artículo 12, para que la constitución, o la integración de las Comisiones Dictaminadoras del Colegio Electoral sean de una manera diferente a las descritas.

El plantea que sean integradas paritariamente por un miembro de cada uno de los grupos que hayan llegado al Colegio Electoral y posteriormente por 4 presuntos Representantes por insaculación. En cuanto a lo primero consideramos que ya el texto de el artículo, en su primer párrafo, está precisamente dando esa garantía en lo posible dice de la participación de todos los grupos partidistas. Esto es garantizando en lo posible quedó por aquello que pasó en esta Primera Asamblea de Representantes de que había partidos o concretamente un partido que tenía sólo dos miembros y no podían estar en tres que se decidieron como mínimo y que establece la Ley Orgánica.

Sin embargo, ésto no limita la posibilidad de que un Representante pueda participar en dos Comisiones Dictaminadoras, creo que ésto está salvado en el propio texto del artículo. Por lo que hace a que cuatro de ellos se integren por insaculación, nos parece un proceso retardatario, volver a dejar las cosas técnicas que hemos ido logrando a un proceso de suerte o de volado, a fin de cuentas la insaculación no es más que eso, el procedimiento para extraer del saco, el nombre o el número de la persona decía, del latín in saculum, que ha de integrarse.

Por otro lado, consideramos también.

EL C. PRESIDENTE.— Pregunto al Representante, si acepta una interpelación. Proceda usted.

EL C. REPRESENTANTE FELIPE DE JESUS CALDERON (Desde su curul).— ¿Usted consideraría, que todos los procesos de insaculación son retardatarios?

EL C. REPRESENTANTE ANIBAL PERALTA.— No. Lo que pasa es que se deja a la suerte, cuando puede haber mecánicas que es la primera que estamos estableciendo, de que haya uno por cada partido y en eso estoy de acuerdo con su propuesta, que es la misma que ya esta aquí.

Por otro lado, compañeros si consideramos que el Colegio Electoral se integra por 66 Representantes, presuntos Representantes a la Asamblea, el hecho fortuito es el que menos favorece la posibilidad de que dos compañeros de un partido o tres de otro, que son los que llegan como presuntos en el ejemplo de nuestra Asamblea, pudieran tener acceso, casi es como jugar a la lotería, creemos que es más justo considerar la primera parte de darle a todos, considerando la participación de todos, que dejarlo a la mera fortuna.

Y decía por otro lado, también tener en consideración las opiniones del compañero Felipe Calderón, en el sentido de qué normas que nos regulan ya cons-

titucionales o de ley, nos predisponen, nos obligan a encajonarnos para la elaboración de nuestro Reglamento. Lo dije en mi primer intervención, el artículo 31 de la Ley Orgánica de nuestra Asamblea, establece: El Reglamento para el Gobierno Interior, determinará el número e integración de las Comisiones Dictaminadoras, cuyos integrantes serán propuestas por la Mesa Directiva.

De esta manera, el llegar al procedimiento de insaculación estará violentando el texto de la ley.

Por esta razón, mi partido se opone a la propuesta concreta presentada por Acción Nacional y votará en contra de la misma. Muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.— En los términos del 102, se concede el uso de la palabra al Representante Víctor Orduña.

EL C. REPRESENTANTE VICTOR ORDUÑA.— Con su venia señor Presidente.

Me he inscrito para hechos, obligado por una mala aplicación del Reglamento consideramos en nuestro caso, pero aprovechamos para contestar, lo que el Representante del PRI considera, respecto a la propuesta de mi compañero Felipe Calderón. Por un lado califica de retardataria la propuesta de que sea por insaculación, como se integre una parte de las Comisiones Dictaminadoras.

Si siguiéramos el criterio que ha externado el compañero Anibal, pues tendríamos que considerar al Código Federal Electoral que hoy nos rige como retardatario, porque no se si esta enterado que los escrutadores se eligen precisamente por insaculación, entonces no considero.

Por otro lado, no le llamaríamos nosotros un proceso retardatario, el procedimiento que se esta estableciendo en este artículo, pues es el procedimiento de la aplanadora el que tenga mayoría pues va querer seguir teniendo la mayoría en las Comisiones, eso es lo que no se vale señores. Porque no lo dejan a la suerte, no confían en la representación de un miembro de su partido, que defienda los casos electorales.

Nosotros si confiamos en cualquiera de nuestros representantes que estuviera en una Comisión Electoral y dejemos que sea la suerte la que elija quiénes son los otros representantes y si obtuvieran en la suerte mayoría pues bienvenido señores, pero no lo utilicen como procedimiento sistemático el de la aplanadora porque ya no se vale, están hablando de modernización de la política y están hablando de modernización de procesos electorales, esto no es ninguna modernización, esto es precisamente caer en lo que Anibal llamó procedimientos retardatarios si siguiera aplicándose el concepto que tienen ustedes en este artículo.

Gracias.

(Aplausos)

EL C. REPRESENTANTE FERNANDO FRANCISCO LERDO DE TEJADA LUNA (Des-

de su curul).— Pido la palabra señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.— ¿Con qué objeto, Representante Lerdo de Tejada?

EL C. REPRESENTANTE FERNANDO LERDO DE TEJADA.— Para hechos.

EL C. PRESIDENTE.— En los términos del 102, se concede el uso de la palabra al Representante Lerdo de Tejada.

EL C. REPRESENTANTE FERNANDO LERDO DE TEJADA.— Con su permiso, señor Presidente. Compañeros de la Asamblea: Hemos pedido el uso de la palabra para defender el proyecto de la Comisión, porque consideramos, en primer lugar, que el proyecto es un avance importante sobre el Reglamento actual que hemos estado aplicando.

En primer lugar, como es sabido, en el Reglamento que aplicamos en la actualidad por disposición transitoria, las Comisiones se integran por mayoría de votos, de conformidad como lo establece el artículo 5o.

En nuestro proyecto reglamentario realmente vamos mucho más allá, estableciendo dos seguros importantes: El primero es el del propio artículo 12 que en la fracción primera determina expresamente que los miembros de las diferentes fracciones partidistas deberán formar parte de las tres Comisiones y se señala en lo posible, porque no podríamos obligar a una determinación de esa naturaleza, como sucedió en el presente Colegio Electoral, existen algunas fracciones partidistas como fue el caso del Partido Auténtico de la Revolución Mexicana que, por el número de Representantes, no podrían tener Representantes en todas las Comisiones y esa es la única razón por la cual se señala en lo posible. Pero desde luego, la intención del texto propuesto es que todas las fracciones partidistas formen parte de las Comisiones Dictaminadoras.

De tal manera que sentimos que el texto, como se propone, da una mayor flexibilidad, permite realmente entrar a negociaciones parlamentarias, a consensos que han sido característicos de la pluralidad social y que por lo tanto implican un avance y son más realistas con relación a la actualidad.

El procedimiento de insaculación es un procedimiento que podría rigidizar el proceso, porque podríamos estar en la situación de que en una Comisión no existiera más que un sólo Representante de un partido político, de acuerdo con la propuesta como la entendí, de que existiría un miembro forzoso de todas las fracciones parlamentarias y cuatro por insaculación. Sentimos que de esa manera se rigidiza y que se deja precisamente como es el propio proceso de insaculación al azar, a la suerte, al a ver qué sucede, una situación que consideramos es de la mayor importancia y que desde luego está en contra de los principios de equilibrio que la propuesta y que el proyecto de Reglamento Interior de la Asamblea ha tomado como base para la toma de decisiones.

Por último, quisiera señalar que aun cuando con-

sideráramos que el proceso de insaculación fuera el correcto, aun cuando pensáramos que no se rigidiza y que con esta propuesta se abren mayores cauces a la posibilidad de participación de las distintas fracciones en las Comisiones Dictaminadoras, nuestra propia Ley Orgánica, en su artículo 31 es expresa y específica a este respecto y quisiera yo señalar que al artículo 31, en su segundo párrafo, cito, dice: El Reglamento para el Gobierno Interior determinará el número e integración de las Comisiones Dictaminadoras, cuyos integrantes serán propuestos por la Mesa Directiva.

De tal manera que tenemos una disposición expresa en la propia ley que nos define cómo se debe de integrar y lo que hemos hecho en la Comisión y en la propuesta específica es abrirla, para asegurar la participación de todas las fracciones partidistas en su seno y de ninguna manera para rigidizarlo, como sentimos que pasaría con la propuesta que ha presentado el compañero Felipe Calderón.

Gracias.

EL C. REPRESENTANTE FELIPE CALDERÓN (Desde su curul).— Señor Presidente, solicito el uso de la palabra.

EL C. PRESIDENTE.— ¿Con qué objeto?

EL C. REPRESENTANTE FELIPE CALDERÓN (Desde su curul).— Para especificación de hechos.

EL C. PRESIDENTE.— Se concede, en términos del 102, el uso de la palabra al Representante Calderón.

EL C. REPRESENTANTE FELIPE CALDERÓN.— Gracias, señor Presidente. Consideramos efectivamente un avance el que se garantiza o casi se procure garantizar como ambiguamente, desde nuestro punto de vista, dice el proyecto a discusión. Nosotros proponemos la integración paritaria hasta donde sea posible, que es una redacción, si se entiende, igual, preferimos que se quede integración paritaria.

En fin, de todos modos en ese punto no hay discusión y qué bueno. La integración paritaria, entonces, garantiza igualdad de condiciones para los grupos partidistas.

Pero hablaba el licenciado Lerdo de Tejada de que este principio, en los términos del proyecto original, tiene dos seguros y estamos de acuerdo. Un seguro es que todos participen en la medida de sus posibilidades; pero el otro seguro es que los dictámenes salgan en favor del grupo mayoritario, lo cual ya no se vale. Si hay que asegurar la Asamblea, pues no ha de ser en estos términos. No puede prever un Reglamento, al organizar un Colegio Electoral, asegurar decisiones favorables por alguno de los partidos contendientes. Por el contrario, lo que debe asegurar la integración del Colegio Electoral es igualdad de condiciones y no mayorías automáticas que desde luego son contrarias al espíritu democrático.

De ninguna manera consideramos que se rigidice el proceso. Por una parte, si entendemos que dejarlo como está implica mayor flexibilidad y da paso a negociaciones parlamentarias, pues es precisamente en lo que no estamos de acuerdo, que esta mayor flexibilidad quién le va a determinar, la van a determinar las circunstancias del momento, pero en favor de los que tienen la mayoría y, repito, nadie asegura que el PRI tenga la mayoría en el próximo Colegio Electoral.

Y esa mayor flexibilidad es precisamente la que debe evitar un reglamento, máxime cuando se trata de la integración de un Colegio Electoral que, al igual que la integración de cualquier tribunal, las reglas deben estar claras y precisas, porque no se trata de contratos que favorezcan la negociación, como se ha dicho aquí, sino se trata de darle reglas claras al juzgador, en este caso el Colegio Electoral, para que califique conforme a derecho.

Dice también el compañero Lerdo de Tejada que está en contra de los principios del equilibrio. ¿Cuáles son los principios del equilibrio que favorece el proyecto original?

Francamente no entendemos, porque ese equilibrio debe estar dado por los grupos partidistas y por el peso real en la sociedad política de los partidos.

Lo que sucede y lo he de repetir, porque es atentatorio verdaderamente, es que con un peso específico menor a la mitad ese equilibrio famoso hace que el PRI tenga un peso específico mayor a la mitad, que a pesar de tener 27% de votos del pueblo tenga el 51% aquí y todavía multiplica ese supuesto equilibrio a las Comisiones, donde tiene la mayoría en las tres o más en las que se integren. Esto no es equilibrio, por lo menos no sé si físico, pero político no lo es.

En cambio, si se da la igualdad de oportunidades a cada partido, podremos hablar yo no sé si en términos de equilibrio, licenciado Lerdo de Tejada, no sé si eso será jurídico, pero sí podemos hablar en términos de equidad.

Ahora bien, si el PRI tiene miedo de su propia suerte, porque dice que la insaculación es cosa de suerte, yo no coincido en eso: pues vamos a suprimir y vamos a quedar que se integre paritariamente por cada partido. Tal vez ese temor a la insaculación sea por lo que dijo aquí alguna vez el compañero Gonzalo Altamirano, que había Representantes de chiripa, porque no esperaban hacer uso de los plurinominales. Yo no creo que haya sido así, pero tal vez eso explique tan fundado temor.

Señores, la igualdad de oportunidades en la integración de las Comisiones, se garantiza por un procedimiento ajeno al peso de una mayoría que ni siquiera ha sido calificada en el momento de integrar las Comisiones. Yo sostengo, el proyecto que hemos venido a presentar aquí por considerar en conciencia que no son de peso los argumentos esgrimidos en su contra y que, además, en el fondo lo que está aquí es garantizarle decisiones a un partido que presuntamente va a ser el PRI, pero que yo francamente lo dudo.

EL C. REPRESENTANTE FERNANDO LERDO DE TEJADA (Desde su curul).— Señor Presidente, ¿me permite hacer una interpelación?

EL C. PRESIDENTE.— Representante Calderón, ¿admite usted una?

EL C. REPRESENTANTE FELIPE CALDERÓN.— Sí, como no.

EL C. REPRESENTANTE FERNANDO LERDO DE TEJADA (Desde su curul).— ¿Su propuesta no va en contra del artículo 31, segundo párrafo de la Ley Orgánica y expresamente que será la Mesa Directiva la única que haga la propuesta?

EL C. REPRESENTANTE FELIPE CALDERÓN.— Yo creo que no, compañero Lerdo de Tejada, por las mismas razones de la propuesta original del proyecto, porque, qué tal si la Mesa Directiva no toma en cuenta a todos los miembros de las fracciones partidistas.

Yo creo que con el mismo argumento que el proyecto dice que debe garantizarse la presencia de todos los grupos partidistas, con el mismo argumento el Reglamento puede prever una integración paritaria y además una integración por insaculación. Si fuera contraria mi propuesta a la Ley Orgánica de la Asamblea, también sería contraria a la Ley Orgánica la propuesta de que se integre paritariamente por cada uno de los partidos. ¿No es así?

Así que pongámonos de acuerdo. Aquí el compañero Manuel Díaz Infante ya dice que se deseche, usted dice que sólo es propia la que garantice la integración de los grupos. Yo creo que no y precisamente la Ley dice que el Reglamento debe regir la integración.

Nuestra propuesta es para que el Reglamento rija la integración.

EL C. REPRESENTANTE SANTIAGO OÑATE (Desde su curul).— Señor Presidente, ¿me permite una interpelación?

EL C. PRESIDENTE.— ¿Admite una interpelación, señor Calderón?

EL C. REPRESENTANTE FELIPE CALDERÓN.— Como no, licenciado Santiago Oñate.

EL C. REPRESENTANTE SANTIAGO OÑATE (Desde su curul).— Acaba usted de mencionar que las Comisiones se integrarán paritariamente. ¿Nos puede usted decir en qué consiste el término paritariamente?

EL C. REPRESENTANTE FELIPE CALDERÓN.— Sí, como no, es una parte de la integración de la Comisión.

Nuestra propuesta repite la propuesta del proyecto original con una diferencia, si usted quiere, gramatical, dice el proyecto original que las Comisiones se integrarán procurando garantizar la participación en ellas de todos los miembros de los grupos partidistas hasta donde sea posible.

Nuestra propuesta en este sentido es similar, pero con una redacción que consideramos más clara y que dice que se integrarán paritariamente por un Representante o por un integrante de cada grupo partidista, también hasta donde sea posible, más cuatro designados por insaculación.

Efectivamente, la integración paritaria está hasta el punto de que sea designado por cada grupo partidista.

Bien, pues señores, sostenemos nuestra proposición, hechas las aclaraciones pertinentes, y les pedimos que voten en favor de la misma. Gracias.

EL C. REPRESENTANTE SANTIAGO OÑATE (Desde su curul).— Pido la palabra para hechos señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.— Para hechos tiene el uso de la palabra el Representante Oñate.

EL C. REPRESENTANTE SANTIAGO OÑATE.— Señor Presidente, con su autorización.

Deseo intervenir en torno a la propuesta formulada por el señor Representante Calderón.

Estamos discutiendo cuál es la integración que deben de tener las Comisiones Dictaminadoras del Colegio Electoral. Quiero referirme a eso y no a numerosas expresiones vertidas a lo largo de su intervención, que estimo eran sobre otros temas.

Dice él que las Comisiones de Colegio Electoral deberían de integrarse con una combinación de sistemas. Por un lado, una integración paritaria en donde a cada Comisión se asignase el mismo número de Representantes pertenecientes a cada uno de los grupos partidistas que llegan al Colegio Electoral y que a este grupo así determinado, se le agregarían cuatro miembros a cada Comisión, que resultarían de una insaculación y que con ello, sostiene, se garantizaría la plena imparcialidad.

Queremos entender que en esta propuesta él trata de combinar el criterio que se recoge en el proyecto, que es el de dar participación a todos los grupos en las Comisiones, pero quiere dejar el que la mayoría de cada una de estas resulte de la insaculación. Nosotros no compartimos el criterio expuesto porque sentimos que hay una difícil combinación posiblemente contradictoria en los criterios que está exponiendo.

El proyecto prevé, en los términos en que se está discutiendo, que en la propuesta procurará una adecuada integración de todos los grupos partidistas a la Comisión. Yo creo que ahí pudiéramos ser incluso más enfáticos y quitarle la posibilidad del podrá y decir deberá de tener a todos los grupos partidistas presentes.

Si el criterio es ese, que todos los grupos estén presentes, no vemos por qué se introduce la insaculación como un criterio que tal vez no llamaré y retardatorio, pero sí aleatorio.

EL C. REPRESENTANTE FÉLPE CALDE-

RON (Desde su curul).— ¿Aceptaría usted entonces que las Comisiones tuvieran la integración paritaria?

EL C. REPRESENTANTE SANTIAGO OÑATE.— No estoy a favor de ninguna de las fórmulas que usted propone, estoy explicando porque son criterios que para mí resultan imposibles de asimilar a la integración de una Comisión. El de buscar una integración paritaria implica desconocer cuál es la integración que el Colegio tiene y esto es la vieja discusión de si existe o no mayoría y usted lo señalaba con mucha claridad en su intervención.

La manera en que se conforma el Colegio Electoral es un problema en el que usted, su partido, varios otros partidos, han manifestado desacuerdos importantes, desde el hecho mismo de que se califique por Colegio Electoral, desde el hecho mismo de cómo se asignan las constancias de mayoría, pero usted y yo sabemos que eso forma parte de una reforma constitucional, de una reforma electoral tal vez en curso en estos momentos, no vamos a entrar a ese punto. Vamos a asumir cómo está ya el Colegio Electoral que aquí llega y cómo podemos asegurar Comisiones que tengan un grado de eficacia y de imparcialidad; para nosotros es importante que esas Comisiones reflejen la composición que el Colegio Electoral tenga y esa composición es una composición de mayorías y minorías, a fin de asegurar una adecuada representación de todos los grupos en todas las Comisiones es que el Reglamento, en el proyecto ahora en discusión, dice que deberá de tener miembros de los distintos grupos partidistas en cada una de las Comisiones, creo que eso resuelve el problema de la presencia de los grupos y no cancela algo que nosotros no estaríamos dispuestos a cancelar, que es el principio de que aquí se llega con una mayoría, con un mayoría que se obtiene conforme a un sistema electoral; le repilo, el sistema electoral es una discusión aparte en la que podemos estar o no de acuerdo y que, de hecho, muchos partidos están buscando su reforma y su modificación.

Si nosotros introducimos al lado del criterio de paridad el que usted propone de la insaculación y, retomo mi argumentación, introducimos un criterio de carácter aleatorio para la configuración de esa mayoría y usted hacía algún sarcasmo en su intervención anterior, diciendo que tal vez éramos físicos pero no políticos o que lo era alguno de mis compañeros, pues no es ni de física ni de política, compañero, es de ley de probabilidades y conforme al más elemental cálculo de probabilidades, si usted parte de un número dado que son 66 y de otro número dado que son los partidos políticos que acreditan Representantes al Colegio Electoral, podrá haber los grados de variación y de desviación que se pueden producir con la aplicación de ese método aleatorio que usted propone y la gran mayoría de casos.

Esto es una cuestión muy sencilla que se puede calcular en un rato en los que un partido o un grupo partidista tendría que estar duplicando o triplicando a sus miembros para asegurar las dos cuestiones: el que estén en las 3 Comisiones y el que además se res-

ponda a la insaculación. Su norma sería, en todo caso, incompleta, porque a la insaculación entrarían sólo aquellos que no hayan sido de una manera o de otra determinados en ese grupo y en ese sentido su método sólo permitiría que tuvieran asignación por insaculación dentro de esos 4, aquellos partidos que tuviesen por lo menos más de 6 Representantes, porque quienes no los tuvieran no podrían tener ni siquiera suficientes para acreditarlos en la primera forma de asignación en las Comisiones.

Si usted lo rebaja a ponerle uno a cada Comisión, entonces serían aquellos partidos que tuviesen más de 3 que entrarían a la primera insaculación para la primera, a la segunda ya no participarían y entonces su método supuestamente equitativo ocasionaría distorsiones cuya conellación quizás sería más difícil de realizar porque aquí, repito, somos políticos y no estadígrafos.

Por esas razones creo que es más adecuado lo que se propone en el Reglamento.

(Aplausos)

EL C. PRESIDENTE.— Sondea la Secretaría, a votación económica, la propuesta presentada por el Representante Calderón de Acción Nacional.

EL C. SECRETARIO.— Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica, con fundamento en el artículo 58, se pone a votación la propuesta hecha por el Representante Felipe Calderón Hinojosa del Partido Acción Nacional. Los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo poniéndose de pie. Los que estén por la negativa sírvanse manifestarlo poniéndose de pie. Desechada señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.— Procede para una propuesta del artículo 12, que se reservó el Partido de la Revolución Democrática el Representante Ramón Sosamontes Herreramoro.

EL C. REPRESENTANTE RAMON SOSAMONTES HERRERAMORO.— Con su permiso, señor Presidente López. Estimados compañeros:

El Partido de la Revolución Democrática ha apartado este artículo para su discusión para proponer un cambio en la fracción III y una adición en la fracción IV, las cuales presentamos por separado:

La primera, de la fracción III, del artículo 12, nosotros consideramos que tal como está la redacción que presenta la Comisión se abre la posibilidad de que un partido tenga mayoría en las Dictaminadoras, lo que puede pervertir su funcionamiento, para nosotros los criterios en que se deben establecer los dictámenes deben estar definidos claramente en la legislación electoral y si algún partido tuviera en las Comisiones mayoría puede darse a pie a que las resoluciones de las Comisiones se apeguen más a los intereses de los partidos que a los que marca la ley.

Hay que recordar que precisamente una de las principales críticas a la autocalificación y es que los partidos por ser juez y parte en la misma tienden a defender más sus intereses como partido y a fijar po-

siciones en dependencia de la importancia de los candidatos en el interior de su organismo político y no de acuerdo a lo que marque la ley.

Si utilizamos como hipótesis, el que se mantendrá el mismo número de partidos con representación en la Asamblea, tomando en cuenta el resto del artículo, la conformación de los dictaminadores podrían ser, según la propuesta de la Comisión, de un total de integrantes de 13, un miembro por partido, 6 o sea el 46% y quedarían 7 puestos por cubrir, o sea el 54% o sea que un partido podrá tener con esta propuesta 8, es decir el 61%.

Nosotros proponemos que el total de integrantes sea de diez, un miembro por partido 6, 60% de los cuatro puestos por cubrir que sería el 40% y cuatro puesto a cubrir que sea el 40%.

Es decir, que un partido solamente podría tener cinco Representantes un total de 50%. Entonces como se ve en nuestra propuesta hay más peso a los grupos partidistas y en cambio la propuesta de la Comisión podría no representar los intereses que marca más bien, o que marca la ley en las normas, anteponiendo intereses de un partido.

Por eso es pues que en el artículo 12, fracción tercera, nosotros proponemos que diga de la siguiente manera:

“Las Comisiones Dictaminadoras, contarán con diez miembros cada una”, aquí proponemos que diga: “incluyendo su Directiva y tomarán resoluciones por mayoría de votos, de sus miembros presentes”.

Hay pues un cambio de una palabra, pero que tiene que ver con toda esta argumentación que he propuesto.

Esa es la primera propuesta que presentamos, en cuanto al artículo 12, fracción tercera, yo pediría presentarse después la otra propuesta para que se discuta sobre esta.

EL C. PRESIDENTE.— Si de un solo golpe puede proceder, de un sólo acto perdón.

EL C. REPRESENTANTE RAMON SOSAMONTES.— La otra propuesta de adición es, perdón no es artículo, fracción cuatro, es fracción quinta.

Después de que dice al final de la última línea: “en el libro de control”, agregaríamos tres líneas que dirían; punto y a parte: “Para la elaboración de los dictámenes, las Comisiones podrán hacer uso de toda la documentación existente en la Asamblea”.

Esto lo ponemos para que se llene esa laguna que apareció en los debates de los Colegios Electorales, acerca de que no se normaba la obligatoriedad de la utilización por ejemplo, de los famosos paquetes, para que se abran incluso los paquetes, para llegar a una conclusión estrictamente tal como se dieron las elecciones y sus resultados.

Nosotros pensamos que tiene que haber esta obligatoriedad que es sano, el que se pueda utilizar por la Comisión respectiva, toda la documentación posi-

ble, toda, toda sin dejar afuera ninguna. Esa es pues toda, las dos propuestas que representamos en el caso pues, insisto, de la fracción quinta, de manera completa diría:

"El Presidente de cada Comisión recibirá del Presidente de la Mesa Directiva del Colegio Electoral, los expedientes que se turnen para resolución, firmando por el recibo de los mismos en el libro de control".

EL C. PRESIDENTE.— Permitame orador un momento. Lo autoriza el orador, autorizada.

EL C. REPRESENTANTE SANTIAGO OÑATE (Desde su Curul).— Señor Representante puede, si es tan amable, volver a leer este párrafo, que esta usted leyendo.

EL C. REPRESENTANTE RAMON SOSAMONTES.— Si, estaba yo precisando exactamente como quedaría de manera completa, digamos, la fracción quinta:

"El Presidente de cada Comisión recibirá del Presidente de la Mesa Directiva del Colegio Electoral, los expedientes que se turnen para resolución, firmando por el recibo de los mismos en el libro de control". Punto y aparte, seguiría la introducción que nosotros proponemos:

"Para la elaboración de los dictámenes, las Comisiones podrán hacer uso de toda la documentación existente en la Asamblea".

Esas son las dos propuestas que presentamos, señor Presidente Piñeiro López.

EL C. PRESIDENTE.— Gracias señor Representante Sosamontes.

En términos del artículo 58 se pregunta si hay oradores en pro o en contra.

Proceda la Secretaría a tomar la votación económica. Proceda la Secretaría a leer la propuesta, la redacción exacta de la propuesta del Representante Ramón Sosamontes.

EL C. SECRETARIO.— Se agrega al Artículo 12 una fracción cuarta, que dice lo siguiente:

"Para la elaboración de los dictámenes, las Comisiones podrán hacer uso de toda la documentación existente en la Asamblea".

EL C. REPRESENTANTE ANIBAL PERALTA (Desde su curul).— Pido la palabra señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.— ¿Con qué objeto Representante Peralta?

EL C. REPRESENTANTE ANIBAL PERALTA (Desde su curul).— Para reformular la propuesta.

EL C. PRESIDENTE.— Tiene usted el uso de la tribuna.

EL C. REPRESENTANTE ANIBAL PERALTA.— Con su permiso señor Presidente.

De acuerdo con la propuesta del compañero Sosamontes, a este articulado, la podemos dividir en dos partes, la primera con relación a la integración, en la cual estamos de acuerdo y la segunda, precisión de términos, dice: Para la elaboración de los dictámenes, las Comisiones podrán disponer de la documentación electoral correspondiente o sea no de la documentación de la Asamblea que tal vez implicaría Diario de Debates y una serie de documentación anterior que no procede y que me imagino la intención, ¿no? O sea, si la acepta la moción el compañero Sosamontes, que diga: documentación electoral correspondiente; al caso que se dictamina, por supuesto. Gracias.

EL C. PRESIDENTE.— Con la modificación presentada por el Representante Anibal Peralta, sométase la propuesta al artículo 12, por votación económica, que presentó el Representante Sosamontes. Proceda la Secretaría.

EL C. SECRETARIO.— La propuesta queda de la siguiente manera, hecha por el compañero Representante Anibal Peralta:

"Para la elaboración de los dictámenes, las Comisiones podrán hacer uso de toda la documentación electoral correspondiente".

Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica se pregunta a la Asamblea, si se aprueba la propuesta hecha con las modificaciones anteriormente expuestas.

Los que estén por la afirmativa sirvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Aprobada, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.— Procede al uso de la tribuna, reservando también en este artículo 12, el Frente Cardenista, el Representante Ortega Zurita.

EL C. REPRESENTANTE ROBERTO ORTEGA.— Con su permiso, señor Presidente.

El grupo cardenista y el Partido Popular Socialista en esta Asamblea, consideran que no es posible dejar al azar y a la buena voluntad la representación democrática de los grupos partidistas que conforman esta Asamblea, sino que es necesario agotar todas las instancias posibles para que sea todo el conjunto de la sociedad, sin exclusión de parte alguna, la que conforme esta representación, garantizando con este hecho, la incorporación efectiva del conjunto de la comunidad metropolitana.

El grupo cardenista de Representantes y el Partido Popular Socialista someten a la consideración del pleno la siguiente propuesta. Sea suprimida en la fracción del artículo 12 la frase: en lo posible.

Para que dicha fracción quede de la siguiente manera:

"Artículo 12.— Se formarán por lo menos tres

Comisiones Dictaminadoras a propuesta de la Mesa Directiva, garantizando la participación de todos los grupos partidistas que hayan tenido acceso al Colegio Electoral; sus miembros serán propuestos por la Mesa Directiva del Colegio”

Dejo la propuesta en la Secretaría.

EL C. PRESIDENTE.— En los términos del artículo 58 del Reglamento, se pregunta si hay oradores en pro o en contra.

Pedimos a la Secretaría proceda a tomar la votación económica de esta propuesta presentada por el Representante Ortega Zurita.

EL C. SECRETARIO.— Por instrucciones de la Presidencia y en los términos del artículo 58 y en votación económica, se pregunta a la Asamblea si se acepta la propuesta hecha por el Representante Ortega Zurita, del Frente Cardenista.

Los que estén por la afirmativa, sirvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Aceptada, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.— Proceda la Secretaría a preguntar si está suficientemente discutido el artículo 12 del Reglamento.

EL C. SECRETARIO.— Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica, se pregunta a la Asamblea si está suficientemente discutido el artículo 12 del Reglamento.

Los que estén por la afirmativa, sirvanse manifestarlo poniéndose de pie.

EL C. REPRESENTANTE FELIPE CALDERON (Desde su curul).— En el artículo que se encuentra a debate fueron reservadas varias fracciones. Por favor que se voten por fracciones.

EL C. PRESIDENTE.— Vamos a someter en su momento a la votación nominal del artículo, incluyendo las adiciones y las propuestas que fueron ya sometidas al pleno. Ese es el último paso del procedimiento.

Proceda la Secretaría ahora sí a recoger la votación nominal del artículo 12, incluyendo las modificaciones que fueron aprobadas por el pleno.

EL C. SECRETARIO.— Por instrucciones de la Presidencia y en votación nominal, se va a proceder a votar el artículo 12, con las adiciones aprobadas anteriormente.

Por la afirmativa, Jorge Mario Jiménez Valadéz.

Por la negativa, Joaquín López Martínez.

Señor Presidente, el resultado de la votación es la siguiente: 60 votos a favor y 17 en contra de la fracción I. Aprobado el artículo 12.

EL C. PRESIDENTE.— Se declara aprobado el

artículo 12 por 60 votos a favor para todas sus fracciones y 46 en el caso de la primera.

Procederemos al artículo 13, que fue reservado por el Partido Acción Nacional, por el Representante Victor Orduña. Tiene el uso de la palabra.

EL C. REPRESENTANTE VICTOR ORDUÑA.— Con su venia, señor Presidente. Reservamos el artículo 13 del proyecto de Reglamento que hoy se discute, no precisamente en contra sino, como dijera algunos compañeros, para enriquecer el texto de este artículo. En tal virtud, el Partido Acción Nacional propone el siguiente texto para este artículo, porque, entre otras cosas, consideramos que en ninguno de los preceptos referidos al Colegio Electoral hemos mencionado el momento en que deben de nombrarse las Comisiones Dictaminadoras. Consideramos que este artículo podría ser el indicado para indicar tal situación, en tal virtud, quedaría de la siguiente forma:

“Artículo 13.— En la primera sesión ordinaria siguiente a la instalación, habrán de nombrarse las Comisiones Dictaminadoras así como aprobarse los criterios generales que regularán el trabajo de las Comisiones Dictaminadoras y la programación de las sesiones”.

Dejo la propuesta en la Secretaría.

Gracias.

EL C. PRESIDENTE.— En los términos del artículo 58 del Reglamento, se pregunta si hay oradores en pro o en contra.

Proceda la Secretaría a someter a votación económica la presente propuesta.

EL C. SECRETARIO.— Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica, se pregunta a la Asamblea si se acepta la propuesta hecha por el Representante Victor Orduña, del Partido Acción Nacional. Los que estén por la afirmativa, sirvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Aceptada, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.— Proceda la Secretaría, por votación económica, a preguntar si está suficientemente discutido el artículo 13 del Título Segundo.

EL C. SECRETARIO.— Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se pregunta a la Asamblea si está suficientemente discutido el artículo 13. Los que estén por la afirmativa sirvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Suficientemente discutido señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.— Esta Presidencia pide de igual manera a la Secretaría proceda a recoger la votación nominal del artículo 13, incluyendo la modificación ya aprobada.

EL C. SECRETARIO.— Por instrucciones de la Presidencia se va a proceder a tomar la votación nominal del artículo número 13 del Reglamento, con la adición hecha por el Representante Victor Orduña.

Por la afirmativa Jorge Jiménez, por la negativa Joaquín López Martínez. Empezamos por el lado derecho.

Señor Presidente, el resultado de la votación es de 62 votos a favor.

EL C. PRESIDENTE.— Esta Presidencia declara aprobado el artículo 13 por 62 votos a favor.

Para la discusión en lo particular del artículo 14 hicieron reservas el Partido Acción Nacional, el Partido de la Revolución Democrática y el Partido del Frente Cardenista y el PRI.

Damos la palabra en primer término a Acción Nacional.

EL C. REPRESENTANTE FELIPE CALDERÓN.— Señor Presidente, es una doble reserva, uno es sobre el párrafo introductorio y otro es sobre una de las fracciones.

Respecto del párrafo introductorio sobre la que comento yo, es que acabamos de aprobar un artículo décimo tercero que regula un procedimiento que en esencia suprime la expresión:

Instalado el Colegio Electoral, funcionará de inmediato.

Lo que proponemos es que en congruencia con ese artículo 13, el párrafo introductorio diga:

“Una vez aprobados los criterios generales”, en lugar de la expresión: “Instalado el Colegio Electoral”.

No sé si la Secretaría tomó nota: “Aprobados los criterios”, en lugar de “Instalado el Colegio Electoral”. Es todo.

EL C. PRESIDENTE.— En los términos del artículo 58 del Reglamento, se pregunta a la Asamblea si hay oradores en pro u oradores en contra.

Proceda la Secretaría a someter, a votación económica, si es de aprobarse esta propuesta.

EL C. SECRETARIO.— Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica, se pregunta a la Asamblea si se acepta la propuesta hecha por el Representante Felipe Calderón Hinojosa, de Acción Nacional.

Los que estén por la afirmativa, sirvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Aceptada.

EL C. PRESIDENTE.— ¿Con qué motivo, Representante Conchello?

EL C. REPRESENTANTE JOSE ANGEL CONCHELLO DAVILA (Desde su curul).— Sobre la fracción II, fracción II del artículo 14, la tenemos reservada.

EL C. PRESIDENTE.— Proceda a hacer su propuesta, Representante José Angel Conchello.

EL C. REPRESENTANTE JOSE ANGEL CONCHELLO DAVILA.— Señor Presidente señores Asambleístas: Venimos a proponer una adición al párrafo segundo de la fracción II de este artículo 14.

Dice: “Aprobados los criterios generales el Colegio Electoral, iniciará sus funciones de inmediato conforme al siguiente procedimiento:

Fracción II. El Colegio Electoral resolverá por mayoría de votos de sus miembros presentes si es de aprobarse o rechazarse el dictamen”.

Párrafo segundo de esta fracción, dice: En los debates correspondientes sólo participarán los integrantes del Colegio.

Y queremos que se haga una adición que diga:

“Así como los candidatos de mayoría que hubiesen concurrido en la elección que se califica”.

¿Cuál es el fundamento de esta petición? Si estamos hablando de una apertura democrática, con ese procedimiento realmente hay una cerrazón democrática. Si los integrantes del Colegio van a ser sólo 66 Representantes, ellos van a juzgar suponiendo que haya 6 partidos a 240 candidatos potenciales o miembros potenciales de esta Asamblea.

Se les permite sólo participar en Comisiones pero aquí mismo en este texto se dice que quien resuelve es el Colegio Electoral o sea ésta Asamblea de presuntos y no las Comisiones, en esa circunstancia un candidato de mayoría que por alguna razón no hubiera recibido su constancia y no formara parte del Colegio Electoral va a ser escuchado sólo en Comisiones y su caso va a venir al pleno en donde él ya no tiene medios, ya no tiene oportunidad de defenderse.

Uno pudiera decir que desde el punto de vista político, esto niega la garantía de audiencia, ¿de qué audiencia?, de la audiencia política, porque este Colegio Electoral es al fin y al cabo un tribunal de orden político más que jurídico y todo candidato, por el sólo hecho de haber contendido en una elección que supuestamente no ganó, tiene algo que decir para mostrar que realmente sí ganó, tiene algo que decir antes de que le juzgue el Colegio Electoral, antes de que haya un dictamen y en consecuencia, para no pisotear, para no desconocer esta garantía de audiencia en el orden político, para no dar un paso atrás, ir a la cerrazón en lugar de la apertura, proponemos y esperamos que así se atienda que se agregue al párrafo segundo la frase:

“así como los candidatos de mayoría que hubiesen concurrido a la elección que se califica”.

Señores no demos un paso atrás vamos a dar muchos pasos adelante.

Muehas gracias.

EL C. PRESIDENTE.— En razón de la práctica de los artículos anteriores que ya fueron sometidos a

la discusión en lo particular, el Partido Acción Nacional reservó este artículo incluyéndolo las fracciones que lo componen. Yo he de agradecer al Representante Víctor Orduña que, en un sólo acto, pueda presentar las otras propuestas de fracciones que corresponden al mismo artículo 14.

EL C. REPRESENTANTE VÍCTOR ORDUÑA.— Con su venia, señor Presidente. Pues al igual que la intervención anterior, es para efectos de precisar los conceptos que se vierten en algunas fracciones de este artículo, en especial en la fracción IV dice: En los casos en que el Colegio Electoral resuelva que no es de aprobarse el dictamen; establece podrá ordenar que regrese a la Comisión, no es podrá, sino deberá ordenar. La sugerencia que hacemos en esta fracción es cambiar al término "podrá" por el "deberá", que es un término imperativo.

En la fracción V se establece también que en los casos pendientes de aprobación del Colegio Electoral deberán ser resueltos por la Asamblea, una vez abierto el período de sesiones respectivo en los términos del artículo 28 de su Ley Orgánica. Y dice ahí, parece que se comieron la frase: que no excederá de cuatro sesiones ordinarias, debe decir:

"en un plazo que no excederá de cuatro sesiones ordinarias".

No se si les quede claro a los miembros de la Comisión, si no, puedo hacerlo más despacio. Entonces les rogaría pusieran atención en lo que voy a decir.

Y repito, en la fracción cuatro dice que en los casos en que el Colegio Electoral resuelva que no es de aprobarse el dictamen: podrá ordenar que regrese a la Comisión.

Nosotros proponemos que en lugar que diga "podrá" deberá decir: "deberá", es un término imperativo. No es facultativo para el Presidente de la Comisión el regresarlo o no.

En la fracción quinta, estamos proponiendo, en el último párrafo, que después de donde dice el Artículo 28 de su Ley Orgánica, se establezca: "en un plazo que no excederá de cuatro sesiones ordinarias".

Creemos ahí que la secretaria, al transcribir este artículo, seguramente omitió "en un plazo", sugerimos que se establezca: en un plazo.

En la fracción séptima, se habla: En un plazo no mayor de 24 horas, la Secretaría de la Mesa Directiva del Colegio Electoral, hará entrega de la tarjeta correspondiente a los Representantes electos, a fin de que cuenten con acceso al acto de Constitución de la Asamblea.

Esta fracción establece un plazo de 24 horas, pero no establece a partir de cuando se contarán esas 24 horas. Nosotros proponemos que después de: 24 horas, diga:

"a partir de la calificación de su elección".

Son las propuestas de enriquecimiento que trae-

mos a la consideración de esta Asamblea, muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.— Procederemos a preguntar a la Asamblea, si hay oradores en pro o en contra de las propuestas que comprenden la fracción segunda, cuarta, quinta y séptima de este artículo. Ya que la primera fue votada ya anteriormente.

En pro o en contra.

LA C. REPRESENTANTE ROCIO HUERTA (Desde su curul).— A favor de una propuesta.

EL C. PRESIDENTE.— No es una nueva propuesta.

EL C. REPRESENTANTE ROCIO HUERTA CUERVO.— Sí, señor Presidente, con su permiso y antes de hacer la observación pertinente, a la fracción segunda, quisiera hacer una moción muy respetuosa de procedimiento en este sentido a la Presidencia de la Asamblea.

Creo que el compañero Conchello, sometió a discusión la fracción segunda, en la misma fracción nosotros tenemos una propuesta de modificación a la redacción del artículo.

Creo que lo que procede en un primer momento es resolver por completo la fracción segunda y sólo después de esto pasar a las siguientes fracciones, porque ahorita bueno ya, se introdujeron algunas cuestiones de las fracciones posteriores a esta.

Nosotros queremos proponer en relación a esta lo siguiente: En la fracción segunda, párrafo tercero, como bien lo señalaba el compañero Conchello, se plantea el que los candidatos que hayan participado en el proceso electoral, solo podrán hacer uso de la tribuna para exponer sus opiniones siempre y cuando la Comisión Dictaminadora así lo resuelva. Nosotros creemos que se debe eliminar ese párrafo, completo, tercero, de tal manera que no quede supeditado a la definición de una Comisión Dictaminadora en la posibilidad de que un candidato que haya participado en el proceso electoral, lo pueda hacer.

Nosotros pensamos que esto debe ser a partir de los siguientes argumentos: en primer lugar, creemos que fue una muy buena experiencia la que, como Asamblea de Representantes, como Colegio Electoral, tuvimos al constituirse éste, el hecho de que compañeros que participaron en el proceso electoral y que resultaron perdedores o que, según la Comisión Federal Electoral, no tuvieron derecho a obtener su constancia de mayoría, o constancia de presunto Representante, el hecho de que hayan podido venir a esta tribuna a exponer sus opiniones, nosotros pensamos que les dio plena validez y vigencia a esta Asamblea de Representantes como instancia en donde las diversas opiniones existentes en nuestra ciudad cobren eco y sean la tribuna a partir de la cual se difundan hacia la población.

Nosotros creemos que seguramente en los siguientes

procesos electorales habrá muchos o varios compañeros que no alcancen constancia de mayoría, pero pensamos que a pesar de ello representan a sectores de la opinión pública que tienen derecho de expresarse y externar a través de esta tribuna sus opiniones. Nosotros creemos que eso fue muy positivo en el pasado Colegio Electoral; precisamente el que se haya hecho así dio oportunidad a que compañeros, como el caso del compañero Javier Hidalgo, que no tuvo la oportunidad de llegar a esta Asamblea, pudiera hacer uso de ella y externar sus opiniones y sus argumentos en relación al proceso electoral.

Esos sectores o esas personas que no alcanzan esta constancia de mayoría, de una u otra manera representan a sectores de la sociedad y yo creo que esta Asamblea de Representantes, como representativa del conjunto de la sociedad, tiene que abrir las puertas a ello.

Por eso nosotros planteamos en el párrafo tercero, la siguiente redacción:

"Los candidatos que hubieren concurrido a la elección que se califica y si así lo solicitan, podrán ser escuchados por el Pleno de la Asamblea, siempre y cuando hayan expuesto sus opiniones en la Comisión que dictamina sus casos".

El único requisito que se pide para que un candidato que no haya obtenido constancia de mayoría pueda venir a esta tribuna es que, previamente a ello, exponga sus razones en la Comisión Dictaminadora, de tal manera que le podamos dar más formalidad a su presentación, pero no condicionar el derecho que nosotros pensamos deben tener los candidatos participantes a externar sus opiniones.

Pensamos que esto va a enriquecer a la Asamblea, no es problema aquí de que un partido se sienta afectado porque alguien viene a impugnar el que tenga una constancia de mayoría, nosotros pensamos que quien va a salir ganando es la Asamblea como foro de representación popular. Muchas gracias.

(Aplausos)

EL C. PRESIDENTE.— Antes de preguntar a la Asamblea si hay oradores en pro o en contra, esta Presidencia, si me permite un momento el Representante Conchello, quiere hacer una aclaración frente a la suposición presentada por la Representante Rocío Huerta, de que se ha equivocado el procedimiento.

Cuando se incorporaron o se preguntó a los grupos partidistas qué artículo se reservaban, Acción Nacional señaló que ese artículo, sin exclusividad de nombrar las fracciones en forma particular, el procedimiento seguido hasta el momento es: un partido se reserva, su partido presenta la propuesta y se le da el trámite a la propuesta del partido y proseguimos con los otros Representantes de otras fuerzas partidarias a desahogar sus propuestas.

La confusión, repito, se presentó porque ya habíamos votado la fracción primera, de modificaciones presentadas por el Partido Acción Nacional y suponíamos que ya ahí agotaba la propuesta Acción Nacio-

nal; como no la agotó, procedimos a dar la palabra para someterla y darle el trámite correspondiente.

Pedimos disculpas a la compañera en ese sentido y ahora sí, preguntamos si hay oradores en pro o en contra, en relación a las propuestas de modificación a las fracciones del artículo 14.

EL C. REPRESENTANTE JOSE ANGEL CONCHELLO (Desde su curul).— Pido la palabra, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.— ¿Con qué motivo?

EL C. REPRESENTANTE JOSE ANGEL CONCHELLO (Desde su curul).— Simplemente para comunicarle que retiramos nuestra proposición de adiciones al párrafo así como lo enunciábamos y respaldamos la proposición de la compañera Rocío Huerta.

EL C. PRESIDENTE.— Gracias. Correcto.

¿Hay oradores en pro o en contra?

EL C. REPRESENTANTE SANTIAGO OÑATE (Desde su curul).— Pido la palabra.

EL C. PRESIDENTE.— ¿Con qué motivo, señor Representante?

EL C. REPRESENTANTE SANTIAGO OÑATE (Desde su curul).— Para una aclaración.

EL C. PRESIDENTE.— Pase usted.

EL C. REPRESENTANTE SANTIAGO OÑATE.— En la fracción II del artículo 14 que propuso la compañera Rocío Huerta, que se especifique si la misma dice; y los candidatos de la mayoría prefieren.

Porque en su intervención no me pareció escucharla.

EL C. PRESIDENTE.— Proceda la Secretaría a dar lectura a la propuesta presentada por la Representante Rocío Huerta.

EL C. SECRETARIO.— La propuesta está en estos términos:

"Los candidatos que hubieren concurrido a la elección que se califica y si así lo solicitaren, por el Pleno de la Asamblea, siempre y cuando hayan expuesto sus opiniones en la Comisión que dictamine sus casos".

LA C. REPRESENTANTE ROCIO HUERTA (Desde su curul).— Se acepta el agregado.

EL C. PRESIDENTE.— Proceda la Secretaría, en votación económica, a ver si se aprueban las propuestas a las diferentes fracciones. La primera fracción ya fue sometida; a la fracción segunda. Votación económica, a la fracción segunda únicamente.

EL C. SECRETARIO.— Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica, se pregunta a la Asamblea si es de aprobarse la proposición presentada por la Representante Rocío Huerta Cuervo, con la adición expuesta por el compañero Oñate.

EL C. REPRESENTANTE VICTOR ORDUÑA (Desde su curul).— Antes de someterla a votación, quisiera que le dieran de nuevo lectura, en los términos en que quedaría la propuesta.

EL C. PRESIDENTE.— Proceda la Secretaría a dar lectura de nueva cuenta, en los términos finales en que quedó la redacción de esta segunda fracción.

EL C. SECRETARIO.— Queda en estos términos:

“Los candidatos de mayoría que hubieren concurrido a la elección que se califica y si así lo solicitan, podrán ser oídos por el Pleno de la Asamblea, siempre y cuando hayan expuesto sus opiniones en la Comisión que dictamina sus casos”.

EL C. PRESIDENTE.— Proceda a recoger la votación económica de la propuesta.

EL C. SECRETARIO.— Los que estén porque se apruebe esta proposición, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie. Aprobada, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.— Proceda de igual manera, en votación económica, la fracción IV, presentada por el Representante Victor Orduña, de este artículo.

EL C. SECRETARIO.— Por instrucciones de la Presidencia, se pregunta a la Asamblea.

EL C. REPRESENTANTE FERNANDO ORTIZ ARANA (Desde su curul).— Señor Presidente que se le dé lectura a la propuesta.

EL C. PRESIDENTE.— Proceda la Secretaría, en consecuencia, a ir dando lectura a las redacciones finales que serán sometidas a votación.

Son agregados. Leala de todas maneras.

EL C. SECRETARIO.— Es solamente un agregado a la parte inicial del artículo 14.

EL C. REPRESENTANTE VICTOR ORDUÑA (Desde su curul).— Señor Presidente, si me permite leer yo las propuestas.

EL C. PRESIDENTE.— Pase, Representante Orduña.

EL C. REPRESENTANTE VICTOR ORDUÑA.— Las propuestas son en los siguientes términos:

“Fracción IV.— En los casos en que el Colegio Electoral resuelva que no es de aprobarse el dictamen, deberá ordenar que regrese a la Comisión que lo presentó, para que elabore otro tomando en cuenta los elementos que motivaron el rechazo y el nuevo dictamen pueda ser puesto a consideración del Colegio Electoral”.

Fracción V, último párrafo, quedaría en los siguientes términos: “Los casos pendientes de aprobación del Colegio Electoral deberán ser resueltos por la Asamblea, una vez abierto el período de sesiones respectivo, en los términos del artículo 28 de su Ley Orgánica, en un plazo que no excederá de cuatro se-

siones ordinarias”.

“Fracción VII.— En un plazo no mayor de 24 horas, a partir de la calificación de su elección, la Secretaría de la Mesa Directiva del Colegio Electoral hará entrega de la tarjeta correspondiente a los Representantes electos, a fin de que cuenten con acceso al acto de constitución de Asamblea”.

Esas son las propuestas, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.— Gracias, Representante Orduña.

EL C. REPRESENTANTE JUAN JOSE CASTILLO (Desde su curul).— Señor Presidente, pido la palabra para hacer una consideración a la VII fracción y que se tome el punto con las propuestas.

EL C. PRESIDENTE.— ¿Con qué objeto señor Representante Castillo Mota? Pase usted, por favor, a hacer su propuesta.

EL C. REPRESENTANTE JUAN JOSE CASTILLO.— Con su permiso, señor Presidente.

Se propone la siguiente redacción de la fracción VII del artículo 14, del Título Segundo, de la calificación de las elecciones de los Representantes y de la instalación de la Asamblea, para quedar como sigue:

“En un plazo no mayor de 24 horas, a partir de la calificación de la elección, la Secretaría de la Mesa Directiva del Colegio Electoral hará entrega de la tarjeta correspondiente a los Representantes electos, a fin de que cuenten con acceso al acto de instalación de la Asamblea”.

No de constitución.

EL C. PRESIDENTE.— Procedemos a la votación económica de la fracción IV, V y VII. El hecho que quiero manifestar es que hay inscrito en lo particular el Representante Ortega Zurita del Frente Cardenista, que de igual manera va a hacer propuestas sobre algunas fracciones de este artículo. Votaremos nada más en lo económico estas propuestas.

EL C. REPRESENTANTE SANTIAGO OÑATE (Desde su curul).— Señor Presidente, si las propuestas del compañero Ortega Zurita se refieren a las mismas fracciones, yo le rogaría a usted que se le conceda de una vez la palabra para votar en conjunto todas las proposiciones.

EL C. PRESIDENTE.— Así procederá la Presidencia.

Damos la palabra al Representante Ortega Zurita.

EL C. REPRESENTANTE ROBERTO ORTEGA.— Con su permiso señor Presidente.

De acuerdo a nuestra posición de principio, nosotros, el grupo cardenista y el Partido Popular Socialista, nuevamente hacemos hincapié en que la representación de esta Asamblea debe nivelar la desproporción existente entre la mayoría sobrevaluada y la oposición minusvaluada, a fin de representar digna y democráti-

camente al conjunto de la sociedad metropolitana.

Por otra parte, es necesario evitar las malas interpretaciones y dar confianza a los electores de que su voto será respetado y tomado en cuenta en su justa dimensión.

Es necesario que el voto y los documentos relacionados con el sufragio sean utilizados adecuadamente, quitándose de encima los tabúes, casi místicos, que actualmente impiden utilizar el paquete electoral para disipar dudas y aclarar las confusiones que se generen en un proceso tan delicado, como son las elecciones.

El grupo cardenista y el Partido Popular Socialista, proponen modificación a la fracción II primer párrafo del artículo 14, adición a la fracción IV y adición al cuarto párrafo de la fracción V del mismo artículo, para quedar como sigue:

Artículo 14, fracción II: "El Colegio Electoral resolverá por votación de las dos terceras partes de sus miembros presentes si es de aprobarse o rechazarse el dictamen".

Fracción IV: "El nuevo dictamen se elaborará partiendo de los elementos contenidos en el interior del paquete electoral correspondiente al caso y distrito dictaminados, para lo cual se abrirá el mismo".

Fracción V: "Los dictámenes a los que se refiere este artículo se harán partiendo de la apertura de los paquetes electorales correspondientes y de los elementos contenidos en los mismos".

Dejo en poder de la Secretaría la propuesta.

EL C. PRESIDENTE.— Una vez culminadas las propuestas someteremos a la votación económica las mismas, especificando de cuál se trata. Someto a la Secretaría las fracciones o las modificaciones propuestas.

EL C. SECRETARIO.— Por instrucciones de la Presidencia y en los términos del artículo 58 del Reglamento, se pregunta a la Asamblea en votación económica, si es de aprobarse las propuestas hechas por los compañeros Víctor Orduña, relativo a las fracciones II, V y VII; por Rocío Huerta la II y en la VII el compañero Representante, la adición, Castillo Mota.

EL C. REPRESENTANTE SANTIAGO OÑATE (Desde su curul).— Señor Presidente. Pido a la Presidencia que se voten por separado las proposiciones.

EL C. PRESIDENTE.— Votaremos económicamente cada una de ellas. Primero las que fueron presentadas por Acción Nacional. Posteriormente la que presentó la Representante Rocío Huerta. A continuación la del Representante Castillo Mota y al último las presentadas por el Representante Ortega Zurita.

Proceda en esos términos señor Secretario.

EL C. SECRETARIO.— En votación económica se pregunta a la Asamblea si es de aprobarse las propuestas formuladas por Acción Nacional, relativas a las fracciones IV, V y VII.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Aprobada, señor Presidente.

En votación económica se pregunta a la Asamblea si es de aprobarse la propuesta formulada por la Representante Rocío Huerta, relativa a la fracción II, del artículo 14, con el agregado expresado por el compañero Santiago Oñate.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Aprobada, señor Presidente.

En votación económica se pregunta a la Asamblea si es de aprobarse la adición formulada por el Representante Castillo Mota, relativa a la fracción VII del artículo 14.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Aprobada, señor Presidente.

En votación económica, se pregunta a la Asamblea si es de aprobarse las propuestas formuladas por el compañero Representante Roberto Ortega Zurita, relativas a las fracciones II, IV y V del mencionado artículo 14.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Desechada, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.— Proceda en votación económica la Secretaría a preguntar si esta suficientemente discutido el artículo 14 de este Título Segundo.

EL C. SECRETARIO.— Por instrucciones de la Presidencia, se pregunta a la Asamblea, en votación económica, si se encuentra debidamente discutido el artículo 14 del Reglamento.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Suficientemente discutido, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.— ¿Con qué motivo?

LA C. REPRESENTANTE ROCÍO HUERTA (Desde su curul).— Que se lea de manera completa todo el artículo 14, para ver cómo quedó.

EL C. PRESIDENTE.— Proceda la Secretaría a dar lectura al artículo 14 va con las modificaciones aprobadas por esta Asamblea.

EL C. SECRETARIO.— "Artículo 14.— Aprobados los criterios el Colegio Electoral, iniciará sus funciones de inmediato, conforme al siguiente procedimiento:

I. Los expedientes recibidos por cada una de las Comisiones, serán dictaminados por éstas.

II. El Colegio Electoral resolverá por mayoría de votos de sus miembros presentes si es de aprobarse o rechazarse el dictamen.

En los debates correspondientes sólo participarán los integrantes del Colegio, así como los candidatos de mayoría que hubiesen concurrido en la elección que se califica".

LA C. REPRESENTANTE ROCIO HUERTA (Desde su curul).— Solicito que se lea la redacción de propuesta del tercer párrafo.

EL C. SECRETARIO.— La fracción II queda en los siguientes términos: "En los debates correspondientes sólo participarán los integrantes del Colegio, así como los candidatos de mayoría que hubiesen concurrido a la elección que se califica y, si así lo solicitan, podrán ser oídos por el pleno de la Asamblea siempre y cuando hayan expuesto sus opiniones en la Comisión que dictamina sus casos.

Los candidatos de mayoría, que hubiesen concurrido a la elección que se califica, podrán ser oídos por las Comisiones Dictaminadoras".

EL C. PRESIDENTE.— Permítame la Secretaría, voy a sugerir que los Representantes procedan a leer cada uno de las fracciones a donde hicieron propuestas y ya fue votado a favor.

LA C. REPRESENTANTE ROCIO HUERTA.— El tercer párrafo de la fracción II, del artículo 14 empezaría de la siguiente manera:

"Los candidatos de mayoría que hubiesen concurrido a la elección que se califica y si así lo solicitan, podrán ser escuchados por el pleno de la Asamblea siempre y cuando hayan expuesto sus opiniones en la Comisión que dictamina sus casos".

EL C. PRESIDENTE.— Una vez aclarada la redacción de esta fracción pasamos a la fracción IV.

Proceda la Secretaría a leer.

EL C. SECRETARIO.— "En los casos en que el Colegio Electoral resuelva que no es de aprobarse el dictamen, deberá ordenar que regrese a la Comisión que lo presentó para que elabore otro tomando en cuenta los elementos que motivaron el rechazo y el nuevo dictamen pueda ser puesto a consideración del Colegio Electoral".

EL C. PRESIDENTE.— Proceda la V fracción.

EL C. SECRETARIO.— V Fracción, último párrafo.

"Los casos pendientes de aprobación del Colegio Electoral deberán ser resueltos por la Asamblea, una vez abierto el período de sesiones respectivo, en los términos del artículo 28 de su Ley Orgánica, en un plazo que no excederá de 4 sesiones ordinarias".

EL C. PRESIDENTE.— La VII Fracción.

EL C. SECRETARIO.— "En un plazo no mayor de 24 horas a partir de la calificación de la elección, la Secretaría de la Mesa Directiva del Colegio Electoral hará entrega de la tarjeta correspondiente a los Representantes electos, a fin de que cuenten con acceso al acto de instalación de la Asamblea".

EL C. PRESIDENTE.— Una vez que se procedió a dar lectura de la final redacción de este artículo pedimos a la Secretaría recoja la votación nominal del artículo 14, con las propuestas y adiciones a las diversas fracciones.

EL C. SECRETARIO.— Por instrucciones de la Presidencia y en votación nominal, se va a proceder a tomar la votación del artículo 14 con las modificaciones anteriormente expuestas.

Por la afirmativa Jorge Jiménez y la negativa, Joaquín López Martínez.

Señor Presidente, el resultado de la votación es de 62 votos a favor.

EL C. PRESIDENTE.— Esta Presidencia declara aprobado el artículo 14, por 62 votos a favor.

La Presidencia señala que los capítulos que iban a ser motivo de debate y discusión se han agotado, para continuar con el compromiso que la Comisión de Gobierno, con los diversos grupos partidistas manifestó para el desahogo de otros asuntos de interés de esta Asamblea.

Proceda la Secretaría a darle paso al asunto siguiente del Orden del Día.

EL C. SECRETARIO.— El siguiente asunto del Orden del Día es una Iniciativa de Reforma a la Ley Orgánica del Departamento del Distrito Federal y su Reglamento, que presenta la ciudadana Representante Beatriz Gallardo del Frente Cardenista.

EL C. PRESIDENTE.— Proceda la Representante Beatriz Gallardo.

LA C. REPRESENTANTE BEATRIZ GALLARDO.— Con su permiso compañeros Presidente. Compañeras y compañeros.

"Iniciativa de Reformas a la Ley Orgánica del Departamento del Distrito Federal para derogar los artículos que dan fundamento a las Juntas de Vecinos y Consejo Consultivo de la Ciudad de México, así como al Reglamento que regula la actividad de estos órganos de participación ciudadana.

Compañeras y compañeros:

Ante las necesidades actuales de mejorar las formas de participación ciudadana, que cumplen con el objeto de elevar el papel social que deben tener los habitantes del Distrito Federal, la fracción del Frente Cardenista de Reconstrucción Nacional propone la siguiente iniciativa por las consideraciones que se exponen a continuación.

1. Los resultados obtenidos y en vista de la nueva realidad que se da a partir de las elecciones de 1988, se demostró la urgente necesidad de darle mayor impulso a la participación de los pobladores del Distrito Federal para reivindicar el derecho que tienen a no ser ciudadanos de segunda clase, por ello la importancia estriba en profundizar el estudio y, en su caso, desaparecer aquellos órganos de participación ciudadana que con los nuevos tiempos dejan de tener eficacia y fundamento jurídico-político para continuar siendo considerados como los órganos más importantes de participación. En consecuencia, es de fundamental importancia el considerar a las Juntas de Vecinos y al Consejo Consultivo de la Ciudad de México en su funcionamiento.
 2. Las Juntas de Vecinos carecen actualmente de ser el órgano participativo de los ciudadanos en el Consejo Consultivo, puesto que su elección y participación dentro de las decisiones de gobierno han sido relegadas, es por ello y ante su ineficiencia y falta de representatividad, que debe desaparecer, al haber un órgano especializado como son las Asociaciones de Residentes en el Distrito Federal que tiene más contacto y mayor participación ciudadana, por la vinculación estrecha que tienen en los problemas que adolecen los pobladores del Distrito Federal y porque pueden aportar iniciativas más congruentes en la solución de sus problemas e incluso opinar con mayor claridad y objetivamente sobre la aplicación de leyes, reglamentos, decretos o cualquier norma que se aplique por el gobierno capitalino.
 3. A su vez el Consejo Consultivo de la Ciudad de México es también inoperante y carente de representatividad. En efecto, al reformarse la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que da origen y fundamento a la Asamblea de Representantes del Distrito Federal, las funciones que tiene este órgano de participación ciudadana, como lo es el Consejo Consultivo, están contenidos en las atribuciones conferidas a la Asamblea de Representantes y que por lo tanto resulta contradictorio que haya órganos con funciones idénticas, por lo que resultaría fuera de toda lógica el que existan dos órganos de representación que observen las mismas atribuciones, y que incluso puedan confluir en sus funciones en una misma actividad, existiendo en lo concreto una duplicidad de funciones, figura que en lo jurídico resulta inconcebible y en consecuencia incorrecto.
- Es por ello que existe la urgencia y la necesidad en desaparecer al Consejo y su Reglamento, dado que el fundamento esencial es que exista la Asamblea, que es el órgano idóneo de representación y que en el futuro dé la pauta para constituirse como el Poder Legislativo en el Distrito Federal.
4. Por lo expuesto, deben derogarse los artículos y reglamentos que dan vida a estos órganos de representación ciudadana, en el entendido que las funciones, obligaciones y atribuciones se encuentran en el marco legal que da origen a la Asamblea de Representantes, que tiene entre

sus funciones el de ser representativo de los ciudadanos del Distrito Federal, y con la participación de este órgano en las acciones del gobierno capitalino, los ciudadanos del Distrito Federal tendrán más participación dentro de las acciones del Departamento del Distrito Federal, que le den la importancia relevante que se tiene, al ser la gente que siente en carne propia, todas las consecuencias de la mala aplicación de las leyes, reglamentos o cualquier norma de interés colectivo y, por ello, mediante la intervención de la Asamblea podrán derogarse, reformarse, adherirse las leyes, reglamentos que le son nocivos a los ciudadanos y en su caso, velar la aplicación de aquellas acciones que no tengan fundamento ni razón de ser.

Por ello con fundamento en lo dispuesto por el artículo 73 fracción VI, base 3a., inciso a) y j) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos se propone la derogación de los artículos 44, 45, 46, 47 en todas sus fracciones, 48, 49, 50 y 51 en todas sus fracciones de la Ley Orgánica del Departamento del Distrito Federal por las consideraciones expuestas.

Iniciativa de Reformas a la Ley del Departamento del Distrito Federal.

El Frente Cardenista de Reconstrucción Nacional, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 73 fracción IV, base 3a., letra "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el artículo 50 de la Ley Orgánica de la Asamblea de Representantes, propone las siguientes reformas:

1. La reforma al artículo 44 de la Ley Orgánica del Departamento del Distrito Federal que a la letra dice: Los Comités de Manzana, las Asociaciones de Residentes, las Juntas de Vecinos y el Consejo Consultivo del Distrito Federal son órganos de colaboración vecinal y ciudadana que prestarán su concurso mediante el ejercicio de las atribuciones y cumplimiento de las obligaciones señaladas en esta Ley y en los Reglamentos respectivos.

Se propone lo siguiente: Artículo 44.— Los Comités de Manzana, las Asociaciones de Residentes del Distrito Federal son órganos de colaboración vecinal y ciudadana que prestarán su participación mediante el ejercicio de las atribuciones y cumplimiento de las obligaciones y derechos señalados expresamente en esta Ley y en los Reglamentos respectivos.

2. La reforma al artículo 45 de la Ley antes mencionada y que a la letra dice: En cada una de las Delegaciones del Departamento del Distrito Federal se integrarán los Comités de Manzana, las Asociaciones de Residentes y una Junta de Vecinos; y para el Distrito Federal un Consejo Consultivo en la forma siguiente:
 - I.- En cada manzana del Distrito Federal habrá un Comité de Manzana, entre ellos se designará en forma directa, el Jefe de Manzana;
 - II.- En cada colonia, pueblo, barrio o unidad habitacional, los Comités de Manzana integrarán la correspondiente Asociación de Residentes;

III.- En cada una de las Delegaciones del Distrito Federal, con la participación de las Asociaciones de Residentes, se integrará una Junta de Vecinos, en la forma que determine el Reglamento respectivo; y

IV.- En el Distrito Federal funcionará un Consejo Consultivo que se integrará con los presidentes de las Juntas de Vecinos. Los suplentes de éstos también tendrán este carácter ante el propio Consejo, pero solamente actuarán en ausencia de los propietarios.

Se propone la siguiente Reforma: Artículo 45.— En cada una de las Delegaciones del Departamento del Distrito Federal se integrarán los Comités de Manzana, las Asociaciones de Residentes en la forma siguiente:

I.- En cada Manzana del Distrito Federal habrá un Comité de Ciudadanos, entre ellos se designará en forma directa y por votación al Jefe de Manzana; II.- En cada una de las colonias, pueblos, barrios o unidades habitacionales, los Comités de Manzana integrarán la correspondiente Asociación de Residentes, mediante la votación directa.

3. El artículo 46 establece lo siguiente: Los Comités de Manzana y las asociaciones de Residentes, prestarán su concurso mediante el ejercicio de las atribuciones y cumplimiento de las obligaciones que les señalen los reglamentos respectivos.

Se propone la siguiente reforma: Artículo 46.— Los Comités de Manzana tendrán las siguientes atribuciones y obligaciones:

I.- Reunirse una vez al mes, cuando menos, procurando que dichas reuniones se hagan en la primera quincena de cada mes.

II.- Recibir la información de los ciudadanos en aquellos que exista violación a sus derechos o en la aplicación de Leyes, Reglamentos, Acuerdos o cualquier otra norma de carácter colectivo y turnársela a la Asociación de Residentes para estudio.

III.- Las demás que se deriven de sus atribuciones y obligaciones que le confiere esta Ley o los Reglamentos respectivos.

4. El artículo 47 establece lo siguiente: Son atribuciones y obligaciones mínimas de las Juntas de Vecinos:

I.- Recibir la información mensual sobre la prestación de los servicios públicos de la autoridad correspondiente;

II.- Proponer al Delegado las medidas que estimen convenientes para mejorar la prestación de los servicios públicos y sugerir nuevos servicios;

III.- Informar al Consejo Consultivo y al Delegado respectivo, sobre el estado que guardan los monumentos arqueológicos, históricos o artísticos, ruinas prehispánicas y coloniales, sitios históricos, plazas típicas, escuelas públicas, bibliotecas, museos, mercados, hospitales, panteones, zoológicos, centros recreativos, parques, jardines, zonas arboladas, viveros, obras de ornato y, en general todo aquello en que la comunidad tenga interés;

IV.- Opinar y proponer soluciones sobre los servicios educativos, públicos o privados, que se presten en la Delegación;

V.- Dar opinión al Delegado sobre las medidas administrativas de las Delegaciones; conocer los problemas que afectan a sus representados y proponer las soluciones conducentes;

VI.- Informar al Consejo Consultivo del Distrito Federal los problemas administrativos y de servicios públicos que no se hayan podido resolver y rendirle un informe mensual de sus actividades;

VII.- Cooperar en los casos de emergencia, con las autoridades del Departamento del Distrito Federal;

VIII.- Opinar sobre los problemas de vivienda, servicios sanitarios y otros asuntos de interés social;

IX.- Conocer oportunamente los programas de obras y servicios que afecten a su comunidad y proponer adiciones y modificaciones sobre los mismos;

X.- Recibir contestación y explicación suficiente sobre sus opiniones y proposiciones por parte de la autoridad competente; y

XI.- Las demás que señalen las leyes y reglamentos.

La reforma que proponemos es la siguiente: Artículo 47.- Son atribuciones y obligaciones de las Asociaciones de Residentes las siguientes:

I.- Recibir información mensual sobre... mediante la Asamblea de Representantes;

II.- Proponer al Delegado... mediante la comunicación que dé la Asamblea de Representantes;

III.- Informar a la Asamblea de Representantes, sobre el estado que guardan...;

IV.- Opinar y proponer... y entregar propuesta a la Asamblea de Representantes para su aprobación;

V.- Dar opinión al Delegado sobre las medidas... con copia a la Asamblea de Representantes para su conocimiento y aprobación;

VI.- Informar a la Asamblea de Representantes del Distrito Federal los problemas administrativos...;

IX.- Conocer oportunamente los programas... y mandar las mismas a la Asamblea de Representantes para su intervención.

5. El artículo 48 establece: La integración de las Juntas de Vecinos se hará con la oportunidad necesaria para que el Consejo Administrativo pueda a su vez, integrarse y funcionar dentro del término que fija su reglamento.

La reforma que se propone es: Artículo 48.- Las elecciones de los Comités de Manzana y Asociaciones de Residentes se llevará a cabo bajo las normas siguientes:

I.- Se efectuarán cada tres años;

II.- Las mismas se celebrarán al año siguiente en que la Asamblea de Representantes se constituya;

III.- Serán convocadas por la Asamblea de Representantes del Distrito Federal por medio de su Presidencia y mediante la Comisión respectiva;

IV.- La convocatoria se publicará cuando menos dos meses antes de las Elecciones en caso de los Comités de Manzana y de tres meses en el caso de las Asociaciones de Residentes.

6. El artículo 49 establece: En la primera sesión que celebre el Consejo Consultivo, después de su integración, designará de entre sus miembros, mediante cédula de votación, un Presidente y su respectivo suplente.

La reforma que se propone es: Artículo 49.- Los Comités de Manzana y las Asociaciones de Residentes estarán constituidos de la siguiente manera:

- I.- Por un Jefe de Manzana, un Secretario y un Vocal;
 - II.- Un Presidente, un Secretario y dos Vocales;
 - III.- Cada uno de los puestos antes enunciados tendrán un suplente en cada caso;
 - IV.- Para llevar a cabo la elección será necesario por lo menos la asistencia de las dos terceras partes de los ciudadanos que emitirán su voto libre, directo y secreto;
 - V.- Los cargos en los Comités de Manzana y Asociación de Residentes serán honorarios.
7. El artículo 50 establece: Los cargos de miembros de los Comités de Manzana, de las Asociaciones de Residentes y de las Juntas de Vecinos, serán honorarios.

La reforma que se propone es la siguiente: Artículo 50.- La Asamblea de Representantes por medio de la Comisión respectiva, vigilará supervisará y, en su caso, sancionará el funcionamiento de los Comités de Manzana y Asociaciones de Residentes para el buen desempeño de sus atribuciones y obligaciones, para lo cual las sanciones que podrá imponer a la Asamblea de Representantes a estos órganos de participación ciudadana, en caso de incumplimiento serán las siguientes:

- I.- Amonestación por escrito;
 - II.- Suspensión temporal en sus funciones en caso de tener dos o más amonestaciones por escrito; y
 - III.- Suspensión definitiva en el cargo.
8. El artículo 51 establece las atribuciones del Consejo Consultivo y en virtud de que las mismas se encuentran dentro de las atribuciones de la Asamblea de Representantes se considera inoperante el transcribirlas.

La reforma que se propone es: Artículo 51.- La Asamblea de Representantes impondrá las sanciones a que se refiere el artículo 50, cuando los miembros de un Comité de Manzana o Asociación de Residentes incumplan con sus atribuciones y obligaciones que le confiere esta Ley, para lo cual deberá de enviarse un escrito a la Asamblea o a la Comisión respectiva acompañando al mismo de las pruebas necesarias y mediante audiencia previa determinará la sanción que corresponda al caso; las resoluciones emitidas por la Comisión podrán impugnarse ante el pleno de la Asamblea la cual emitirá su resolución que tendrá el carácter de definitiva sin que medie recurso alguno.

Por lo expuesto y fundado, y en virtud de las manifestaciones vertidas en diverso documento por medio de los cuales se contempla la necesidad de desaparecer a las Juntas de Vecinos y el Consejo Consultivo del Distrito Federal, por carecer de representati-

vidad y funcionalidad en la actualidad en esta ciudad que tiene otros órganos de representación ciudadana, se proponen las siguientes reformas:

1. Se propone derogar los artículos 51, 52, 53, y 54 del Reglamento Interior del Departamento del Distrito Federal, en virtud de que dan fundamento a los órganos de participación ciudadana como son las Juntas de Vecinos y el Consejo Consultivo del Distrito Federal, y que al contemplarse su desaparición es importante derogar el ordenamiento legal que le otorga fundamentación jurídica a estos órganos.

El fundamento base para la presente iniciativa se contempla en lo dispuesto por el artículo 73 fracción IV, base Ja., letra "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Atentamente, por un gobierno de los trabajadores, la fracción cardenista.

Representante Carmen del Olmo, Roberto Ortega Zurita, Genaro Piñero López, Alfredo de la Rosa y Beatriz Gallardo Macías". Gracias compañeros.

EL C. PRESIDENTE.— Gracias. Tórnese a la 12a. Comisión, que preside el Representante Santiago Oñate Laborde.

Solicitamos a la Secretaría dé cuenta con el siguiente asunto del Orden del Día.

EL C. SECRETARIO.— El siguiente asunto del Orden del Día es un punto de Acuerdo sobre vivienda, que presenta el ciudadano Representante René Torres Bejarano.

(Porras)

EL C. PRESIDENTE.— Proceda el ciudadano René Torres Bejarano a hacer uso de la Tribuna.

EL C. REPRESENTANTE RENE TORRES.— Con su permiso, señor Presidente.

El jueves 11 de mayo próximo pasado, un grupo de organizaciones populares, entre ellas: el Pacto de Tacuba, Alianza Vecinal del Valle de México, Asamblea de Barrios, etcétera, me pidieron que leyera ante ustedes un documento en el que plantean algunas posibles soluciones con respecto a la problemática del suelo y crecimiento urbano, con respecto a la vivienda dañada y en mal estado, con respecto a la problemática inquilinaria y al crédito necesario para la construcción de viviendas y obtención del suelo.

En base a los comentarios que se han presentado, estoy proponiendo a esta honorable Asamblea un punto de acuerdo para la solución del problema que actualmente nos aqueja y que está relacionado con el plantón de compañeros en el exterior de esta honorable Asamblea:

Punto de acuerdo.— La I Asamblea de Representantes del Distrito Federal, interesada porque la mayoría de los habitantes de esta capital de escasos recursos económicos puedan tener la posibilidad de acceder a los programas de vivienda popular, se pronuncia por:

1.— Porque las familias damnificadas por los sismos u otros fenómenos naturales en la Ciudad de México, sean incorporadas permanentemente y mediante previo peritaje al programa emergente de vivienda Fase II o a otro similar que les permita obtener una vivienda digna y evitar el riesgo de seguir habitando en lugares de alto peligro para su vida personal y familiar.

2.— Porque se busquen los procedimientos financieros que permitan incrementar los recursos aplicados en materia de vivienda, así como la aplicación en número y monto de los créditos para cubrir los requerimientos mínimos para la construcción de vivienda popular.

3.— Que se analice la factibilidad de instalar campamentos de vivienda que puedan albergar temporalmente a familias damnificadas en tanto se realizan las obras de rehabilitación de las viviendas que ocupan o su asignación definitiva.

4.— Que en lo referente a ciudadanos desalojados de sus viviendas con motivo de órdenes judiciales, se proceda al estudio de una legislación que pudiera establecer medidas de protección para que quienes deben abandonar el inmueble puedan contar con un sitio para albergarse junto con sus familias.

5.— Que la Comisión de Vivienda y Uso del Suelo de esta Asamblea convoque a una reunión a efecto de analizar los puntos aquí señalados, invitando en su caso a los interesados para que observen los trabajos que la Comisión lleve a cabo.

Firman este documento su servidor René Torres Berjano, del Partido de la Revolución Democrática; Graciela Rojas, del Partido de la Revolución Democrática; Ramón Sosamantes, del Partido de la Revolución Democrática; Adolfo Kunz Bolaños, del Partido Auténtico de la Revolución Mexicana; Alfonso Godínez, del Partido Revolucionario Institucional; Genaro Piñero, del Partido del Frente Cardenista de Reconstrucción Nacional y Salvador Abascal, del Partido Acción Nacional.

Muchas Gracias.

(Porrás)

EL C. PRESIDENTE.— Pido a la Secretaría que dé lectura al artículo 207 y 209 señalando ésta Presidencia toda vez que el punto de acuerdo fue suscrito por los diversos grupos partidistas representados, lo consideramos como acordado.

Proceda la Secretaría a dar cuenta con el siguiente asunto del Orden del Día.

EL C. SECRETARIO.— El siguiente punto del Orden del Día, es reformas y adiciones al Código de Procedimientos Civiles del Distrito Federal, en materia de desalojo de inquilinos, que presenta el Partido Popular Socialista, por conducto del ciudadano Representante Humberto Pliego Arenas.

EL C. PRESIDENTE.— Tiene la palabra el Representante Humberto Pliego.

EL C. REPRESENTANTE HUMBERTO PLIEGO

GO ARENAS.— Señor Presidente: "El Grupo Partidista del Partido Popular Socialista estima pertinente proponer reformas de carácter jurídico a efecto de impedir los desalojos de inquilinos en condiciones de violencia, exhibición pública y de precariedad, que están afectando sobre todo a las personas de escasos recursos económicos.

Las disposiciones que están actualmente en vigor son en extremo rigurosas y tienen el propósito de beneficiar a los propietarios y casatenientes que son una clase privilegiada en la Ciudad de México ya que la mayoría de la población se ve obligada a pagar una renta por la vivienda que alquila.

La mayoría de los lanzamientos se han producido en forma sorpresiva haciendo uso de la fuerza pública que en muchos casos sus elementos roban a los inquilinos y destruyen objetos de uso personal y familiar en detrimento del exiguo patrimonio de las personas afectadas.

No existe la posibilidad de defensa frente a la arbitrariedad de los cuerpos de seguridad, abogados y actuarios que de esa forma están imposibilitando el ejercicio práctico del derecho de vivienda. Así, los bienes de las familias quedan depositados en la vía pública, lesionándose aún más su precario patrimonio y afectándose la dignidad y personalidad de las personas que han sufrido ese acto.

El Partido Popular Socialista propone que la notificación de la sentencia definitiva se presente en el domicilio legal del litigante a efecto de que el interesado sea apercibido de la ejecución de la desocupación en un plazo de treinta días.

En lo que concierne al lanzamiento, se propone la desocupación por vía administrativa, a cargo de personal del Departamento del Distrito Federal.

Después de la desocupación los desalojados junto con sus bienes deberán permanecer en un albergue oficial a fin de que se les realice un estudio socioeconómico para determinar lo conducente.

El grupo partidista del Partido Popular Socialista en la Asamblea de Representante con base en el artículo 4 de la Ley Orgánica de la propia Asamblea de Representantes propone reformas y adiciones a los artículos 114, 497, 525 del Código de Procedimientos Civiles para quedar como sigue:

Artículo 114. Se notificará personalmente en el domicilio particular de los litigantes:

Artículo 497. Transcurrido el plazo fijado en el artículo 525 y sin que hubiese desocupado el inmueble materia del litigio, el Juez de los autos girará oficio al Jefe del Departamento del Distrito Federal, para que proceda al traslado del demandado y su grupo familiar, a cualesquiera albergues, dentro de un plazo no mayor de treinta días a la recepción del oficio; debiendo informar también por medio de oficio del cumplimiento correspondiente.

Artículo 497, 1.— Los inquilinos desahuciados sufragarán los gastos de traslado, y previo estudio

socioeconómico se determinará sobre su permanencia en el albergue, hasta en tanto consigan acomodo en diversos lugares.

Artículo 497. 2.— Al efectuarse la desocupación del inmueble la autoridad administrativa colocará sellos de clausura en el mismo por motivos de seguridad, a fin de evitar ocupaciones clandestinas por terceros.

Artículo 497. 3.— Recibido el oficio en el Juzgado en el sentido de que el inmueble quedó desocupado, se proveerá lo conducente para que se ponga en posesión material al actor o a quien sus derechos represente, ordenándose la rotura de los sellos para ese fin.

Artículo 525.- Párrafo cuarto.— Tratándose de la sentencia a que se refiere la fracción VI del artículo 114 se procederá a la desocupación en los términos del artículo 497.

México, D.F., a 16 de mayo de 1989.

Firman los Representantes del Partido Popular Socialista.

Representante, Héctor Ramírez Cuellar; Representante, Francisco Leonardo Saavedra; Representante Humberto Pliego Arenas".

EL C. PRESIDENTE.— Túrnese a la Décimosegunda Comisión que preside el Representante Santiago Oñate.

Proceda la Secretaría a dar cuenta con el siguiente asunto del Orden del Día.

EL C. SECRETARIO.— El siguiente asunto del Orden del Día es una propuesta sobre los plazos para la regularización del pago de los derechos por concepto de agua, que presenta el ciudadano Representante Lorenzo Reynoso del Partido Acción Nacional.

EL C. PRESIDENTE.— Tiene el uso de la palabra el Representante Lorenzo Reynoso de Acción Nacional.

EL C. REPRESENTANTE LORENZO REYNOSO RAMIREZ.— Con su venia, señor Presidente; compañeras y compañeros Asambleístas: He pedido hacer uso de la palabra para esta propuesta, dado que sentimos que las actuales autoridades en la Tesorería del Departamento del Distrito Federal, en buena fe desean de una vez por todas terminar con un rezago tanto en el impuesto predial, como en los derechos por servicios de agua y la regularización de contribuyentes menores.

Esta problemática surge cuando a fines de los años setenta y principios de los años ochenta, en una desconcentración administrativa que lleva a cabo la Tesorería, y cambios de técnica sobre la recepción de los datos de lo ya pagado, de los contribuyentes que se daban de alta y los que se daban de baja, surgen un sinnúmero de problemas que esto conlleva a ver un dato muy preciso en el año de 1987, en que la Tesorería había previsto cobrar más de 2 mil millones de pesos

por concepto de recargos, exclusivamente y en ese renglón, recargos, sin embargo, al ver la cuenta en 1989 vimos que nada más se habían recaudado escasamente un 10 por ciento. Esto obedece a que cantidad de documentos estaban duplicados; en la Tesorería aparecían cuentas vivas que no existían y había cuentas muertas que aparecían como vivas.

Concretamente, compañeras y compañeros, pongo a la consideración de esta Honorable Asamblea y a nombre de mi Partido Acción Nacional, la siguiente paropuesta:

Los miembros de la fracción parlamentaria del Partido Acción Nacional someten a la consideración de esta honorable Asamblea los siguientes puntos de acuerdo:

Primero.— Que se gestione ante la Tesorería del Departamento del Distrito Federal para que amplíe a un plazo de 60 días, contando a partir del 15 de mayo, para que se pague, se aclare o se actualice las cuentas de agua que acaba de emitir y que en estos días apenas se están repartiendo, por correo.

Segundo.— Que se siga el mismo procedimiento de 60 días para contribuyentes menores.

Tercero.— Que se siga el mismo procedimiento para transición de dominio.

Esto lo pedimos porque, conforme al programa inicial, el día último de mayo se termina este plazo. Por eso rogamos a esta Asamblea que se haga esa petición a la Tesorería.

Dejo la propuesta en manos de la Mesa Directiva. Muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.— En los términos del artículo 58 del Reglamento se pregunta si hay oradores en pro o en contra.

Proceda la Secretaría a preguntar a la Asamblea en votación económica, en los términos del artículo 58 del Reglamento, si es de admitirse a discusión la proposición presentada por el Representante Lorenzo Reynoso.

EL C. SECRETARIO.— Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica, se pregunta a la Asamblea si es de aceptarse la proposición hecha por el compañero Representante Lorenzo Reynoso, de Acción Nacional.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Aceptada, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.— Túrnese a la Onceava Comisión que preside el Representante Benjamín Hedding.

Proceda la Secretaría a dar cuenta con el siguiente asunto del Orden del Día.

EL C. SECRETARIO.— El siguiente asunto del

Orden del Día es sobre vivienda que presenta el ciudadano Representante Roberto Ortega Zurita.

EL C. PRESIDENTE.— Proceda el Representante Ortega Zurita a presentar su propuesta.

EL C. REPRESENTANTE ROBERTO ORTEGA.— Con su permiso señor Presidente.

“Propuesta para que la Comisión de Vivienda de esta Honorable Asamblea de Representantes, haga una atenta invitación al ciudadano Director General de la FONHAPO, para plantearle el problema de la reconstrucción de la Unidad Nonoalco Tlatelolco.

Ciudadano Presidente de la Asamblea de Representantes.

Compañeras y compañeros.

Propone el grupo cardenista, que la Comisión de Vivienda de esta honorable Asamblea de Representantes, haga una atenta invitación al ciudadano Director General de la FONHAPO, para plantearle el problema de la reconstrucción de la Unidad Nonoalco Tlatelolco.

Considerando:

Una de las zonas de la Ciudad de México que sufrió de manera más dramática los efectos devastadores de los sismos del 19 y 20 de septiembre de 1985, fue la Unidad Nonoalco-Tlatelolco.

Esta fracción partidista ha recibido una atenta petición de los Representantes de las Asociaciones de Edificios y Vecinos Afectados por la Reconstrucción de Tlatelolco, en la que nos informan, que después de 3 años y 7 meses, las obras en todas sus fases, se encuentran inconclusas, siendo particularmente grave la ausencia de proyectos para restaurar las celdas de cimentación de todos los edificios y que fue la causa principal del desplome del edificio Nuevo León, y nos mencionan los habitantes de los edificios en reconstrucción que se encuentran en un estado de desesperación e incertidumbre, ocasionado por las condiciones precarias de sus viviendas temporales, otros por serios perjuicios económicos provocados por la ayuda insuficiente para pagar la vivienda en arrendamiento.

Por tal motivo nos solicitan nuestra intervención para saber:

- 1.—Cual ha sido el presupuesto real y cuanto se ha aplicado a las obras.
- 2.—Cuanto presupuesto falta para concluir dichas obras.
- 3.—Se han cumplido las formalidades que exige la ley para otorgar los contratos de obra.
- 4.—Que función ha desempeñado el Departamento del Distrito Federal para ayudar a resolver este lasteroso problema.
- 5.—Si se cumplió con la ley para que los edificios que

estuvieran asegurados en caso de sismos y en donde está el fondo de pago del siniestro acaecido.

6.—Cuándo se solucionará el problema de los habitantes de la Unidad Nonoalco, Tlatelolco.

Ante tal situación, consideramos que es urgente, que la Comisión de Vivienda de esta Asamblea, a la brevedad posible, concerte entrevista con el Director de FONHAPO, para que junto a esta representación participen representantes de los grupos interesados y afectados de la Unidad Nonoalco-Tlatelolco, en aras de encontrar solución a su problema.

Fraternalmente, por un gobierno de los trabajadores.

María del Carmen del Olmo López; Alfredo de la Rosa Olguín; Beatriz Gallardo Macías; Genaro Piñeiro López y Andrés Roberto Ortega Zurita”.

EL C. PRESIDENTE.— En los términos del artículo 58 del Reglamento se pregunta si hay oradores en pro o en contra.

Proceda la Secretaría a preguntar a la Asamblea en votación económica si es de admitirse la proposición presentada.

EL C. SECRETARIO.— Por instrucciones de la Presidencia y en los términos del artículo 58 del Reglamento se pregunta a la Asamblea en votación económica, si es de admitirse a discusión la proposición presentada por el compañero Roberto Ortega Zurita. Los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo poniéndose de pie. Aprobada, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.— Túrnese esta propuesta a la Tercera Comisión que preside el Representante Alfonso Godínez. Proceda la Secretaría a dar cuenta con el siguiente asunto del Orden del Día.

EL C. SECRETARIO.— El siguiente asunto del Orden del Día es un Punto de Acuerdo para que comparezca ante esta Asamblea el Director de FIVIDESU que presenta el Representante Héctor Ramírez Cuellar del Partido Popular Socialista.

EL C. PRESIDENTE.— Tiene el uso de la palabra el Representante Héctor Ramírez Cuellar.

EL C. REPRESENTANTE HECTOR RAMÍREZ CUELLAR.— Señores Representantes:

“Considerando:

—Que el déficit de vivienda alcanza una cifra del orden de 1 millón de acciones, tan sólo para el Distrito Federal.

—Que el 52% de los habitantes de esta Entidad reside en viviendas rentadas y que en el último año han sufrido un incremento promedio del 300% en el monto de las rentas.

—Que el presupuesto para acciones de vivienda

en el Distrito Federal alcanza sólo el 2% del Presupuesto de Egresos para el presente año.

—Que diariamente hay, en promedio, en el Distrito Federal entre 3 y 4 desalojos.

—Que desde hace más de una década la mayor parte de los capitales privados se retiraron de la inversión en las casas-habitación en renta, aludiendo falta de estímulos.

—Que los sismos de 85 agravaron el déficit y la demanda de vivienda en el Distrito Federal, y que cada día son más los grupos populares organizados que emprenden acciones para demandar el cumplimiento del derecho a la vivienda digna y decorosa, consagrada en el artículo 4º de la Constitución.

—Que es el Fideicomiso de la Vivienda, Desarrollo Social y Urbano del Departamento del Distrito Federal, la institución encargada de atender al sector vivienda, realizando programas destinados a satisfacer las demandas de la población de menores recursos en base a esas consideraciones el grupo de Representantes del Partido Popular Socialista, en base a los artículos 8 y 11 de la Ley Orgánica de la Asamblea, solicita:

Unico.—La comparecencia ante la Comisión de Vivienda del titular de FIVIDESU, a fin de que informe acerca de la problemática general de la vivienda en la Ciudad de México y de la situación que guarda el organismo vivendista que dirige.

México, D.F., a 16 de mayo de 1989.

Suscriben los Representantes del Partido Popular Socialista y del Partido del Frente Cardenista de Reconstrucción Nacional”.

EL C. PRESIDENTE.— En los términos del artículo 58, se pregunta si hay oradores en pro en contra.

Proceda la Secretaría a preguntar a la Asamblea en votación económica si es de admitirse esta propuesta.

EL C. SECRETARIO.— Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica en los términos del artículo 58, se pregunta a la Asamblea si es de aceptarse la propuesta hecha por el ciudadano Héctor Ramírez Cuellar.

Los que estén por la afirmativa, sirvanse manifestarlo, poniéndose de pie.

Aceptada, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.— Tórnese a la 3a. Comisión que preside el Representante Alfonso Godínez.

Proceda la Secretaría a dar cuenta con el siguiente asunto del Orden del Día.

EL C. SECRETARIO.— El siguiente asunto del Orden del Día es una denuncia sobre la huelga de hambre de los trabajadores de la Secretaría de Agri-

cultura y Recursos Hidráulicos, que presenta el ciudadano Representante Ramón Sosamontes.

EL C. PRESIDENTE.— Tiene el uso de la palabra el Representante Ramón Sosamontes.

EL C. REPRESENTANTE RAMON SOSAMONTES.— Con su venia señor Presidente. Es justa la demanda de los trabajadores que se encuentran en huelga desde hace 36 días, trabajadores de la Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos; en vista de que las condiciones de trabajo en el combate contra el gusano barrenador causan, no permiten que estos trabajadores gocen de la protección que necesitan para poder cumplir con tan importante tarea que tienen.

Realmente el combate que hacen para establecer la frontera biológica no es reconocido, incluso por los mexicanos y por el mismo gobierno. Este ayuno, aunque es una medida desesperada, lo han tomado porque las decisiones hasta ahora que sobre sus condiciones de trabajo se han tomado, los hacen estar como peones que nos recuerdan la época del Valle Nacional, de Porfirio Díaz; ni siquiera hay un contrato para ellos, ni siquiera un tratamiento como plenos trabajadores.

El caso actual de estos huelgistas de la Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos, es otro aspecto más crudo y extremo de las agresiones económicas y laborales que ha padecido la clase trabajadora del país en los últimos años, pero lo que más nos asombra e indigna es que en esta época de concertación de optimismo oficial sobre la recuperación económica, los responsables del sector agrícola, nos asombra, insisto, e indigna, no han tomado ninguna medida de acercamiento, ni siquiera formulan una propuesta mínima de conciliación y no muestran la menor voluntad para encontrar alternativas de solución.

No podemos soslayar ni hacer oídos sordos al reclamo de estos tres trabajadores mexicanos, que ahora con esta lucha que están efectuando llegan al límite en donde ya arriesgan su vida, porque en el mismo trabajo que tienen la están arriesgando.

Nosotros, como Asambleístas del Distrito Federal, no podemos ser insensibles a este drama que vivimos en la Ciudad de México, aunque esos trabajadores pertenezcan a una sección que trabaja en el sureste de nuestra República, pero el drama social, político, económico, lo vivimos en esta ciudad e incluso podemos decir que como otros dramas, no hace que los ciudadanos podamos prestarles la ayuda mínima que necesitan. Nos incumbe como mexicanos y como Representantes populares ayudar a que se solucione este problema.

Desde esta Asamblea, ya en otras ocasiones, en otros problemas nos hemos manifestado por la solidaridad, por la ayuda, por el que se busque la concertación, por el que se solucionen los problemas planteados.

En este caso, cualquier dilación, cualquier actitud de indiferencia, puede tener un desenlace indeseado por todos. Por ello, el Partido de la Revolución De-

mocrática propone a esta Asamblea, en base a sus artículos 58 y 59 del Reglamento que nos rige, un punto de acuerdo basado en antecedentes, en puntos de acuerdo similares a los que aquí hemos planteado.

Punto de Acuerdo Único.— La Asamblea de Representantes se pronuncia porque las autoridades de la Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos inicien el diálogo con los trabajadores que están en huelga de hambre o sus representantes, para buscar una solución inmediata al conflicto.

Pensamos que con esto podríamos también ayudar a que uno de los dramas que se vive en esta ciudad puedan tener un desenlace benéfico para nosotros, para los trabajadores y para nuestra ciudad.

Muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.— Toda vez que de la denuncia se ha presentado una propuesta, preguntamos si hay oradores en contra o a favor. Proceda la Secretaría a preguntar a la Asamblea en votación económica, en los términos del artículo 58, si es de admitirse la proposición presentada.

EL C. SECRETARIO.— Por instrucciones de la Presidencia y en los términos del artículo 58 del Reglamento, se pregunta a la Asamblea en votación económica, si es de admitirse a discusión la proposición presentada por el ciudadano Representante Ramón Sasamontes Herreramero.

Los que estén porque se admita, sirvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Admitida, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.— Tórnese al Comité de Atención Ciudadana, la propuesta presentada.

Proceda la Secretaría a dar cuenta con el siguiente asunto del Orden del Día.

EL C. SECRETARIO.— El siguiente asunto del Orden del Día es sobre los comerciantes ambulantes, que presenta la Representante Graciela Rojas, del Partido Democrático.

(Aplausos) (Porra)

LA C. REPRESENTANTE GRACIELA ROJAS CRUZ.— Con su permiso señor Presidente, Compañeros Asambleístas: Desde la instalación de esta Asamblea, han llegado día a día a este recinto personas o grupos a demandar a los Representantes su intervención en diversos problemas.

Uno de estos es la situación de los comerciantes que laboran en vía pública, que como todos saben, ellos, los trabajadores del comercio en las calles, enfrentan problemas de extorsión por parte de los líderes corruptos, que han hecho de la necesidad de los comerciantes un jugoso negocio y se han enriquecido ilícitamente explotando a este sector.

Pero no sólo son los líderes. Estos han actuado con la complacencia de autoridades delegacionales como son jefes de vía pública e inspectores. Además, quiero llamar su atención sobre un problema que tampoco es nuevo, pero que se está agudizando en diversas Delegaciones, principalmente en las Delegaciones de Iztapalapa y Cuauhtémoc, en donde los Delegados, haciendo caso omiso de los planteamientos que hemos acordado con ellos, los miembros de la Comisión de Abasto y Comercio en Vía Pública, intentan suspender y quitar de sus zonas de trabajo a organizaciones como son los comerciantes ambulantes del centro de Iztapalapa y los comerciantes ambulantes del pueblo de Santa Cruz Meyehualco.

También quieren suspender argumentando que no hay sanitarios móviles, a los miembros de la Unión de Comerciantes de los días de tianguis del Distrito Federal y Estados de la República, que se ubican en Cabeza de Juárez, Delegación Iztapalapa.

El problema de estos últimos es ya en este momento de suma gravedad, ya que el día 15, es decir el día de ayer, falleció por enfermedad el señor Octaviano Camela Coyol, quien fungía como presidente del consejo de administración, situación que fue aprovechada por un grupo encabezado por Ignacio Contreras, quienes se presentaron ayer mismo alrededor de las 2 de la tarde para sustraer ilícitamente de las oficinas los archivos y documentos oficiales de la Unión de Comerciantes.

Los implicados en el robo de los documentos, pretender desarticular a la organización para impedir que ésta se democratice y defienda a sus agremiados de la extorsión y la falta de respeto a sus zonas de actividad comercial.

Compañeros Asambleístas, hoy se encuentran en este recinto, tanto afuera como aquí en las galerías, los compañeros de estas organizaciones que hemos mencionado y nos han traído un documento de denuncias y de propuestas para esta Asamblea, que vamos a dar lectura, ellos dicen:

El gran Valle de Anáhuac, aquél del que dejaron testimonio Hernán Cortés, Bernal Díaz del Castillo y Motolinía, con su enorme tianguis de Tlateloleo, hoy la ciudad más poblada de la urbe, vive tiempos extremadamente difíciles. La cada día más insostenible contaminación, los insuficientes y deficientes servicios públicos, los bajos salarios y el desempleo, convierten a nuestra metrópoli en una verdadera bomba de tiempo que al menor movimiento social puede estallar.

Ha sido sin duda el comercio ambulante un importante antídoto de esta explosiva situación. Sin embargo, a pesar de ello, algunas autoridades siguen actuando con torpeza y miopía política al hostigar permanentemente e inclusive tratar de desaparecer este tipo de comercio, como es el caso de los funcionarios de la Delegación de Iztapalapa, que han llegado a los absurdos de utilizar a presidentes vecinales incondicionales para armar un supuesto rechazo de la ciudadanía o preferenciar al comercio establecido, no por su situación jurídica, sino por su militancia en el Revolucionario Institucional, como se dijera en la

reunión con autoridades delegacionales y en presencia del Asambleísta Juan José Castillo Mota.

Al problema del ambulante en Iztapalapa, al igual que en todo el Distrito Federal, debe dárseles soluciones con profunda sensibilidad política. La provocation, el hostigamiento, la represión por medio de la fuerza pública en principio, debe desterrarse y fundamentalmente esta última toda vez que es un acto anticonstitucional.

Nosotros, que pertenecemos, dicen los compañeros y somos parte de estos miles de ciudadanos que por necesidad y no por gusto desarrollamos esta actividad y en virtud de que el problema de escasez de empleos y falta de salarios bien remunerados, con el propósito de coadyuvar a la solución de estos problemas que nos afectan directamente, proponen los compañeros lo siguiente, proponen los compañeros:

1º.— Que esta Asamblea de Representantes abra una convocatoria para recibir propuestas de modificaciones al Reglamento que norma su actividad.

2º.— Que las organizaciones de comerciantes ambulantes y tianguistas puedan participar tanto en las propuestas como en la discusión de la misma.

3º.— Que en tanto no sea expedido el nuevo Reglamento, esta Asamblea de Representantes mandate al Departamento del Distrito Federal y Delegaciones Políticas el cese del hostigamiento y que se respeten los lugares y zonas de trabajo que actualmente ocupan las concentraciones y ambulantes individuales.

4º.— Que esta Asamblea mandate a la autoridad competente la extensión de permisos para realizar esta actividad a todos los que actualmente lo hacen sin discriminación ni privilegios.

5º.— Que los Representantes de esta Asamblea se pronuncien por el respeto irrestricto a los procesos de participación interna de los socios de cada una de las organizaciones de los comerciantes, sin intervención de personas ajenas a las organizaciones, y dicen los compañeros:

Esperamos que nuestras propuestas sean discutidas, comentadas y mejoradas para contribuir a una mejor salud social y política de nuestra gran ciudad.

Ese es nuestro objetivo.

Respetuosamente. Firman los comerciantes ambulantes del centro de Iztapalapa. La Unión de Comerciantes de los Tianguis del Distrito Federal y Estados de la República y los comerciantes ambulantes del pueblo de Santa Cruz Meyehualco.

Y por último, los compañeros Asambleístas, la fracción del PRD, propone en base al artículo 58 del Reglamento, un Punto de Acuerdo Único:

Que las propuestas presentadas se turnen a la Comisión correspondiente, para su estudio y respuesta a las demandas de los comerciantes.

Atentamente, la fracción del PRD.

EL C. PRESIDENTE.— Ya que de esta denuncia se ha derivado una propuesta o un punto de acuerdo, procedo a preguntar si hay oradores en contra u oradores a favor, en pro.

EL C. REPRESENTANTE JUAN JOSE CASTILLO (Desde su curul).— Pido la palabra en pro señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.— Tiene el uso de la palabra, en pro el Representante Juan José Castillo Mota.

EL C. REPRESENTANTE JUAN JOSE CASTILLO.— Con su permiso señor Presidente.

Vengo a esta tribuna en virtud de que mi compañera que también forma parte de la Comisión de Abasto y Distribución de Alimentos, Graciela Rojas, me ha mencionado en relación con una reunión que se realizó en Iztapalapa el pasado jueves y que tenía como única finalidad, la intervención de su servidor de lograr el consenso de los vecinos que estaban ahí presentes, de los comerciantes del Mercado de Iztapalapa que están aquí en el Salón Amarillo y los compañeros de las agrupaciones de comerciantes en la vía pública.

Se habló extensamente de la necesidad de que ya no estuvieran de manera provisional en las calles en que actualmente se encuentran, con motivo de una reubicación que les hizo la autoridad y en la que participamos varios miembros de la Comisión de Abasto para evitar que estas reubicaciones lesionaran los intereses de los comerciantes en vía pública. Y entendí que al retirarme de la Delegación de Iztapalapa, se había llegado a un acuerdo entre los comerciantes del mercado central, entre los vecinos dirigentes de los 8 barrios de Iztapalapa y las propias organizaciones, quedaron en que al día siguiente y no lo manifestaron, estando presente su servidor, no manifestaron esa inconformidad que hoy manifiestan; si la hubieran manifestado nosotros nos hubiéramos opuesto a cualquier situación que lastimara los intereses de quienes vienen haciendo el comercio en la vía pública, eso lo hemos venido haciendo.

(Escándalo en las galerías)

EL C. PRESIDENTE.— Permítame un momento, señor orador.

Pido a la Secretaría de lectura a los artículos 207 y 209.

EL C. SECRETARIO.— "Los concurrentes a las galerías se presentarán sin armas, guardarán respeto, silencio y compostura y no tomarán parte en los debates con ninguna clase de demostración.

Los que perturben en cualquier modo el orden serán despedidos de las galerías en el mismo acto; pero si la falta fuere grave o importante delito, el Presidente mandará detener a quien lo cometiere o consignarlo al juez competente".

EL C. PRESIDENTE.— Prosiga señor orador.

EL C. REPRESENTANTE JUAN JOSE CASTILLO.

LLO.— Que lamentable es que para defender sus derechos se lleguen a estos términos. Nosotros no hemos renunciado a la defensa de esos derechos y lo hemos venido demostrando a todo lo largo y lo ancho de la actividad que ha venido realizando la Comisión, que no solamente la integran miembros de mi Partido el Revolucionario Institucional, sino también miembros de Acción Nacional, del Partido Popular Socialista, del Partido Mexicano Socialista y de otros más y tal parece que las gentes se resisten a entender que nuestra función es la de concertar, es la de conciliar los intereses de quienes viven del comercio y creemos que Iztapalapa merece la atención de todos nosotros y por eso estuvimos presentes; desgraciadamente no estuvimos otros compañeros de la Comisión por tener que atender otras acciones, pero hoy están todos los miembros de la Comisión para escuchar no solamente estos puntos de acuerdo de la compañera Graciela Rojas, sino los que fueran necesarios para llegar a una resolución a fondo de este problema, que es problema difícil pero no imposible de resolverlo y nosotros no por ello dejamos de manifestar, porque tal parece que aquí el decirse miembro del Partido Revolucionario Institucional es para espantarse y nosotros no, somos viejos militantes del Partido Revolucionario Institucional y entendemos los problemas que vive el país y esta gran ciudad y por eso venimos a esta tribuna para apoyar la petición de Graciela, pero también para escuchar a quienes resulten afectados con cualquier acción que se realice y que no los escuchemos, porque consideramos que para la atención de los compañeros que trabajan en la vía pública debemos escuchar a quienes viven en las calles de esa vía pública y debemos escuchar a los comerciantes que antes, como ustedes, también trabajaron en la vía pública y hoy están en un mercado público y partiendo de esa situación, aquí estamos no solamente la Comisión de Abasto, sino todos los Representantes de la Asamblea del Distrito Federal para comprometernos en la solución de sus problemas.

Muchas gracias.

(Aplausos)

EL C. PRESIDENTE.— Proceda la Secretaría a preguntar a la Asamblea, en votación económica, si es de admitirse la propuesta.

EL C. SECRETARIO.— Por instrucciones de la Presidencia y en términos del artículo 58 del Reglamento, se pregunta a la Asamblea, en votación económica, si es de admitirse a discusión la proposición hecha por la compañera Graciela Rojas del PRD.

Los que estén por la afirmativa, sirvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Admitida, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.— Tómese a la Quinta Comisión que preside el compañero Juan José Castillo Mota. Proceda la Secretaría a dar cuenta con el siguiente asunto de la Orden del Día.

EL C. SECRETARIO.— Es una denuncia sobre servicios bancarios, que presenta el ciudadano Representante Jesús Ramírez Nuñez de Acción Nacional.

EL C. PRESIDENTE.— Tiene el uso de la palabra el Representante Jesús Ramírez Nuñez.

EL C. REPRESENTANTE JESUS RAMIREZ NUÑEZ.— Con su permiso, señor Presidente.

Compañeras y compañeros Asambleístas:

Hace unas semanas se nos acercaron varios ciudadanos a quejarse del trato discriminatorio que se les estaban dando en las sociedades nacionales de crédito de las sucursales del Distrito Federal y en especial las del Banco Nacional de México que, contraviniendo alguno de los considerandos argumentados en el decreto de estatización de la banca nacional, del 10 de septiembre de 1982, con el que se pretendió darle cierta justificación de utilidad pública al acercar los servicios bancarios a la mayoría del pueblo y entre otras destacaba proporcionar el servicio en forma general y de manera gratuita.

A 7 años de la estatización bancaria cuáles son los beneficios para las mayorías, los servicios se han visto superados por la demanda, el planear ir al banco significa armarse de mucha paciencia para soportar una verdadera pérdida de tiempo, malos tratos de los peor pagados empleados bancarios y formarse en líneas de más de 20 personas.

Muchos de los que integran esas largas filas de optimistas, demandantes de los servicios bancarios, después de por lo menos media hora de paciente espera, se encuentran de pronto con la ingrata noticia de que en forma unilateral y sin ningún aviso o consideración se les niega el servicio a los que supuestamente fueron beneficiados con las medidas expropiatorias.

Hoy, en este 1989, son segregados, discriminados, por una sola razón, por ser pobres. Pues es el hecho de que no contar con una cuenta de cheques, no se les atiende y como castigo deben someterse a las condiciones y necesidades del banco. No pueden utilizar cualquiera de las sucursales abiertas al público, deben hacer sus pagos en oficinas concentradoras en las que se acumula este tipo de operaciones, situadas en lugares alejados de los domicilios del usuario o porque así le conviene en su proceso administrativo o funcional al banco. Sin importar para nada el servicio.

Como resultado de la anterior queja, solicitamos información al respecto a la Comisión Nacional Bancaria y de Seguros, para que el Banco Nacional de México, le diera este ignominioso trato a los usuarios que no son cuentahabientes.

La respuesta es del Director General de Inspección y Vigilancia de Sociedades Nacionales de Banca Múltiple, el contador público Alberto Martínez Rincón.

Y dice textualmente así: Este organismo no ha emitido ninguna autorización para que la recaudación de impuestos sea exclusiva de las oficinas concentradoras.

Dejo una copia del mencionado escrito, en la Secretaría para el conocimiento de esta Presidencia.

Sabemos también que este servicio no tiene ningún atractivo para los bancos, pues con fecha trece

de julio del 82 se publicó en el Diario Oficial, la autorización que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público otorga a los entonces bancos múltiples y de depósito del país y en el D.F. para cobrar por cada operación de este tipo cinco pesos. Dicha cantidad fue ratificada en el Diario Oficial del 26 de agosto del mismo año y el 30 de julio del 85, se publica en el Diario Oficial, la modificación que autoriza ahora a las sociedades nacionales de crédito a retener la misma cantidad.

Es fácil de comprender que esta cantidad que obtienen los bancos por prestar estos servicios, no es suficiente, es más, es antieconómico. Sugerimos entonces que se actualice el cobro por este servicio, pero de ninguna manera justificamos la discriminación y molestias de las personas que su único pecado es no tener una cuenta de cheques.

Por todo lo anterior, deseamos que el Director del Banco Nacional de México, dé las órdenes necesarias a fin de que los servicios a que tienen derecho todos los mexicanos se les otorguen sin ninguna limitación y menos la disminuida condición económica de los que lo solicitan.

Sugerimos que el único afán que mueva a los altos funcionarios bancarios, sea el de servir eficientemente. Considerando este hecho como un privilegio para aportar su esfuerzo al progreso de este nuestro país.

Muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.— Proceda la Secretaría a dar cuenta con el siguiente asunto del Orden del Día.

EL C. SECRETARIO.— Es una denuncia que, sobre ventas y rentas en dólares, presenta el ciudadano Representante Alfredo de la Rosa Olguin del PPS.

EL C. PRESIDENTE.— Del Frente Cardenista.

EL C. REPRESENTANTE ALFREDO DE LA ROSA OLGUIN.— Señor Presidente, compañeros Asambleístas:

Al deterioro visual que sufre la ciudad, se le ha sumado hace tiempo el deterioro cultural, que sumado a los múltiples problemas propios, entre comillas, de nuestra ciudad, se agregan los del lenguaje en nuestro propio país y pasamos apuros para adivinar como se pronuncia correctamente tal o cual marca, de tal o cual producto de procedencia extranjera, pero esto es sólo la forma.

Cuando se abren los periódicos de anuncios clasificados nos encontramos una serie de avisos cuyas características quisieramos pensar que obedecen a un simple fenómeno de contaminación cultural y visual, porque de otra manera pensaríamos que los autores son parte de una avanzada de lo que le espera a nuestra devaluada moneda. No podemos pensar que los anunciantes son procolonialistas que quisieran ver sustituido nuestro peso por una moneda fuerte y después, quizá, tal vez también sustituir nuestra bandera por otra.

Tal vez, con la mejor de nuestras intenciones, quisieramos pensar que se trata de personas que con muy buenas intenciones, se equivocaron de país al

ordenar las inserciones en los periódicos nacionales; de otra manera no lo harían en estos términos.

Hay una inmobiliaria, Bramsa, que ofrece residencia en 55 mil dólares; terrenos en 4,20 dólares; terreno agrícola en 30 centavos dólar el metro cuadrado; en Valle de Bravo 20 dólares el metro; estas son sólo las que destacan; está Tecnopropiedades con departamentos y casas en renta de mil dólares, 12 mil, tres mil, 1,300 y así.

Esto último, en materia de renta, viola a todas luces el Código Civil en su artículo 2480 donde dice: Las disposiciones de este capítulo son de orden público, de interés social, por tanto son irrenunciables y en consecuencia cualquier estipulación en contrario se tendrá por no puesta. El 2448 B dice: Para los efectos de este capítulo, deberán estipularse en moneda nacional y continúa: La renta sólo podrá ser incrementada anualmente, en su caso, el aumento no podrá exceder del 85% del incremento porcentual fijado al salario mínimo general del Distrito Federal, en el año calendario en el que el contrato se resuelva o prorrogue.

Aquí, la renta estipulada en dólares sufre un incremento diario que va acorde con la devaluación de nuestra moneda. Esperamos que las autoridades correspondientes tomen nota del asunto porque es un problema que ya se va cada vez incrementando, ya vimos una serie de anuncios y todos vienen en dólares. Gracias.

EL C. PRESIDENTE.— Proceda la Secretaría a dar cuenta con el siguiente asunto del Orden del Día.

EL C. SECRETARIO.— Es una comunicación de la Secretaría de Gobernación:

“Ciudadanos Secretarios de la Honorable Asamblea de Representantes del Distrito Federal.
Presentes.

El ciudadano licenciado Saturnino Agüero Aguirre, Presidente del Honorable Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, en oficio No. 2392 de fecha 4 del actual, se ha dirigido a esta dependencia del Ejecutivo, comunicando lo siguiente:

Con toda atención, me permito remitir a usted, para los efectos del artículo 11 de la Ley Orgánica de los Tribunales de Justicia del Fuero Común del Distrito Federal, el escrito que suscribe el señor licenciado José Sánchez Cabrera, en el que presenta su renuncia al cargo de Magistrado Numerario del Honorable Tribunal Superior de Justicia de esta Entidad, con efectos a partir del 28 del mes en curso, para que por su digno conducto lo haga llegar al señor Presidente de la República.

Lo que me permito hacer del conocimiento de ustedes con fundamento en el artículo 27 fracciones VII, IX y XII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.

Me es muy grato retirar a ustedes, en esta oportunidad, las seguridades de mi más alta y distinguida consideración.

Firma: El Secretario de Gobernación, Fernando Gutiérrez Barrios?.

De enterado.

EL C. PRESIDENTE.— Ha solicitado el uso de la palabra el ciudadano Representante Ramírez Cuellar, para hacer una denuncia.

Proceda a hacerla.

EL C. REPRESENTANTE HECTOR RAMÍREZ.— Señores Representantes:

En la sesión anterior de esta Asamblea, presentamos a su consideración un punto de acuerdo suscrito por los Representantes de todos los grupos partidistas en la Asamblea, relativo al proceso electoral que vive el pueblo de Panamá, en donde afirmábamos que tratándose de los procesos electorales de un país, éste tiene plena soberanía para ejercer su libre derecho a constituir el gobierno que mejor le acomode a su pueblo.

Un día antes, la Cámara de Diputados se pronunció en igual sentido reafirmando el derecho que tiene el pueblo de Panamá a resolver sin injerencia foránea alguna, la actual coyuntura política en la que vive.

Sin embargo, el día de ayer la Secretaría de Relaciones Exteriores haciendo a un lado los principios fundamentales de la política exterior, consagrados en el artículo 89 de la Constitución; haciendo a un lado la historia de México y de todos los pueblos de América Latina, intervino de una manera clara en la vida interna del pueblo soberano de Panamá, al calificar, el enjuiciar la conducta de uno de los principales funcionarios del actual gobierno de Panamá.

Con esta posición, el Gobierno de México se sitúa, de una manera muy clara, al lado de la posición del gobierno de los Estados Unidos, que ha exigido la desestimación del Jefe de la Guardia Nacional de Panamá y que incluso ha pedido su eliminación física.

Cuando leíamos el día de ayer esta intromisión de México en los asuntos internos de un país hermano, recordábamos otras experiencias pero en sentido positivo en las cuales México guardó su indeclinable defensa de los principios de no intervención y de autodeterminación de los pueblos.

Recordábamos cómo el entonces canciller Enrique Padilla Nervo se opuso a las presiones de los Estados Unidos para condenar al régimen de Jacobo Arvens en Guatemala y al condenar los intentos de golpe de Estado en contra de este mandatario.

Recordábamos la firme actitud del Gobierno de México en contra de la invasión a la República Dominicana y más tarde en contra de la intervención armada de los Estados Unidos en Playa Girón.

Esos fueron momentos estelares de una política exterior que este gobierno está abandonando.

Una de las primeras declaraciones del Secretario de Relaciones Exteriores, es en el sentido de que México abandona su política hacia Centroamérica y que prácti-

camente sepulta al Grupo Contadora y ahora se produce esta clara ubicación oficial a favor de la postura del gobierno norteamericano, que ha pedido la aplicación de sanciones y que ha plantado la posibilidad de una intervención armada en suelo panameño.

El gobierno actual, al parecer olvidar que ese alto funcionario que condena la nota oficial, hace escasamente dos años recibió la condecoración del Águila Azteca, la más alta condecoración que el Gobierno de México otorga a dirigentes del extranjero.

Recibió y elogió la actitud patriótica del general Antonio Noriega y fue objeto de una recepción calorosa por parte del gobierno anterior.

Ahora, al parecer han cambiado los términos y se plantea una calificación a este alto funcionario siguiendo exactamente el pedido del Presidente de los Estados Unidos para acabar con este alto funcionario.

Ahora, en el marco de la negociación de la deuda externa, nosotros no queremos suponer que la declaración del gobierno mexicano sobre Panamá sea parte, así como la promulgación del Reglamento de la Inversión Extranjera, sea parte de las concesiones políticas que el gobierno actual tiene que hacer para poder cumplir con las demandas del comité de bancos de Nueva York.

Nosotros exigimos al Gobierno de México estricto apego al principio de no intervención. Los errores, el desprestigio real o supuesto de un funcionario público, no le compete a ninguna cancillería del mundo; le compete decidirlo a los pueblos, a sus partidos, a los órganos electorales y no a las dependencias de gobiernos extranjeros.

Panamá se encuentra ahora en un difícil tránsito electoral y los Estados Unidos quieren no sólo la eliminación política, sino la eliminación física, del general Antonio Noriega y la declaración de México se ubica en ese contexto, pues claramente se hace una condena expresa a ese alto funcionario de un país hermano, con el cual mantenemos relaciones.

Esta declaración también implica un abandono del principio de la Doctrina Estrada, porque en la práctica el Gobierno de México culpa al general Noriega del problema electoral suscitado en Panamá y de esa manera está calificando, aunque sea implícitamente, este proceso electoral que aún no concluye del todo.

Nosotros nos preguntamos, ¿con qué autoridad, con qué derecho, el Gobierno de México califica el proceso electoral de Panamá al enjuiciar la conducta del general Noriega?, ¿En base a qué normas de la Constitución en base a qué principios del derecho internacional, la cancillería mexicana enjuicia la política interna de un país hermano y cercano como es el pueblo de Panamá?

Pensamos que no les asiste ningún derecho y nos preocupa que tratándose de política exterior, este gobierno empiece a ceder ante las presiones de los Estados Unidos, fundamentalmente en razón de cálculos económicos derivados de la renegociación de la deuda externa.

Nos preocupa que cuando se hacen preparativos para una eventual invasión armada a Panamá, el Gobierno de México se haga eco de esta campaña y contribuya al aislamiento y a la condena internacional en contra de este pueblo.

Por esta razón, el Partido Popular Socialista no puede quedarse callado frente a esta evidente violación de los principios de la política exterior que México había sostenido en el pasado inmediato. Muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.— ¿Con qué motivo?

EL C. REPRESENTANTE RAMON SOSAMONTES (Desde su curul).— Para hechos.

EL C. PRESIDENTE.— Pase, tiene la palabra señor Representante Ramón Sosamontes.

EL C. REPRESENTANTE RAMON SOSAMONTES HERRERAMORO.— Con su permiso, señor Presidente. Efectivamente se ha producido el día de antier una declaración, un juicio por parte de la Secretaría de Relaciones Exteriores, de su Secretario, en el cual los principios de la política exterior mexicana únicos que no han sido cambiados por los gobiernos de la Revolución Mexicana en toda su historia, estos principios que dieron fuerza, personalidad propia a México en el exterior y que en algún momento de la historia internacional de nuestro país nos puso como interlocutores internacionales en los cuales todos los pueblos podían confiar.

Tuvo sus expresiones máximas esta política cuando el golpe militar en Chile y con la conducta entonces del embajador mexicano, también tuvo juicios, definiciones más que juicios, programáticos podríamos decir, en los cuales se antepone los derechos humanos por encima de los intereses económicos y políticos de los gobiernos y ante todo la equidad entre los pueblos y entre las naciones era lo que predominaba en cada palabra, en cada hecho en la política internacional mexicana, y antepone intereses económicos y eso hacía que la palabra del gobierno mexicano, en la parte internacional, tuviera una fuerte aceptación en el mundo y ahora se antepone el interés económico al principio de la autodeterminación de los pueblos y efectivamente tiene que ver la conducta de Solana frente al problema de Panamá, tiene que ver los problemas de la deuda externa nuevamente y empieza la deuda externa, el dinero, los centavos, los dólares a sobreponerse a políticas tan importantes como es y ha sido la de no intervención, la defensa de la soberanía de los pueblos y cuando el dólar se antepone a esto, hace que el gobierno mexicano sea también parte del coro programado por Estados Unidos para con un matiz interferir en asuntos internos del pueblo panameño.

El juicio a Manuel Antonio Noriega podría tener valor o no, pero en el momento en que se da es una injerencia, que si es un precedente entonces quizás acepten que en las elecciones en México intervengan también otras naciones, gobiernos, grupos interesados. Nosotros no defendemos desde luego campañas o elecciones fraudulentas, incluso decimos: si hubiera ganado la derecha, si ganó, habría que reconocerlo, pero no reconociéndolos como parte de una negociación sino como aceptando el hecho de que la de-

mocracia es la democracia y aquí si no importan en estos casos quienes ganan si ganan legítimamente, legalmente y con la aprobación de sus pueblos.

Aquí el asunto no es tanto eso que pasó ahí porque corresponde a los panameños darse el gobierno que más les interesa, sino lo que nos importa es que no tenemos porque asentar el precedente de injerencias en asuntos ajenos a nuestro país y, aquí sí, condenar la intervención directa e indirecta que están haciendo los Estados Unidos a través de grupos norteamericanos internos y externos de Panamá y directamente a través de la amenaza de la invasión y nosotros no tenemos porque ser parte de esta campaña, ni quitarlos o ponerlos de un Grupo de los Ocho, tienen derecho a estar ahí, en el Grupo de los Ocho y tienen derecho a darse las formas de gobierno interno, insisto, que ellos escojan.

No es posible que también en esta parte de los logros del pueblo mexicano en cuanto a su política internacional sean dejados a un lado por intereses económicos y si está ahí el comandante Manuel Antonio Noriega o no está en Panamá si tiene fuerza o no tiene fuerza, le corresponde al pueblo de Panamá decidir el futuro de este comandante, de su gobierno, de sus elecciones.

Tiene, yo creo, la posibilidad Panamá de defenderse también frente a la intervención norteamericana y la semi-intervención de Solana, pueden también ellos mismos restablecer su orden que a ellos corresponda, puede Panamá con toda esa historia de lucha de defensa de su canal, restablecer su soberanía; puede el pueblo de México, desde luego, defender el que no es posible una intervención.

Insistimos, no nos gustaría que en México intervinieran grupos externos, oficiales y no oficiales, para juzgar los resultados de cualquier elección; bastaría ver todos los discursos que se dieron cuando simplemente se decía que iba a venir la OEA o la sección de los derechos humanos de la OEA, a ver las diferentes elecciones, los discursos oficiales y entonces si hablaban de soberanía, pero cuando se trata del dólar, de la deuda externa y ahora si de intervenir se les olvida.

No es posible que la política pragmática impere sobre la política programática del pueblo mexicano. Gracias.

EL C. PRESIDENTE.— Proceda; tiene usted en términos del 102, derecho a la tribuna.

EL C. REPRESENTANTE SANTIAGO OÑATE.— Señor Presidente con su autorización. Compañeros he pedido la palabra en términos del artículo 102, pero lo haré para referirme por su seriedad, consistencia y congruencia a la intervención del compañero Ramírez Cuellar.

No nos sorprende la seriedad de la postura de Ramírez Cuellar, en función de la vocación que caracteriza al PPS en su lucha, no de ahora, sino desde su fundación por la autodeterminación de los pueblos y por su misma vocación internacionalista. A eso habré de referirme.

Me parece particularmente relevante que el Parti-

do Popular Socialista sostenga que el reciente comunicado de la declaración de México sobre la situación de Panamá de 14 de mayo, representa un abandono de los principios del Derecho Internacional largamente sostenidos por México y que también que en su intervención se afirmó que en sus primeras declaraciones la cancillería ha abandonado ya la política mexicana en Centroamérica. Creo que son dos aspectos que no deben de escapar a nuestro análisis y consideración.

En cuanto a lo primero, abandono de los principios del derecho internacional; estos principios, en función de la fracción décima, del artículo 89 de nuestra Constitución, principios por los que diversos partidos, entre ellos el Revolucionario Institucional y el Popular Socialista, pugnarón por su inclusión en la Carta Magna, se refieren a que la conducción de tal política exterior observará los principios de autodeterminación de los pueblos, no intervención, solución pacífica de controversias; proscripción de la amenaza o el uso de la fuerza en las relaciones internacionales, la igualdad jurídica de los Estados, la cooperación internacional para el desarrollo y la lucha por la paz y la seguridad internacionales.

No aprecio en el comunicado del 14 de mayo, un abandono de tales principios. Antes bien, hay una adecuada reiteración de los mismos, la declaración reafirma el compromiso de México, junto con el de los países integrantes del Grupo de Río, porque los países de la comunidad latinoamericana mantengan los principios torales de no intervención, de autodeterminación, de respeto a los derechos humanos y de consolidación de la democracia.

Estos principios que aparecen también, insisto, en la declaración del Grupo de Río de Janeiro, sobre la situación de Panamá emitido el 10 de mayo son el fundamento para oponer la seriedad de México y la solidez de sus principios de política exterior, a actos de intervención tales como los del envío o el amago de envío de tropas de cualquier nación en el caso de los Estados Unidos de América a territorio Panameño.

Se condena tales injerencias al reconocerse la necesidad de respetar y preservar la no intervención.

México mantiene en el comunicado a que venimos refiriéndonos de su declaración del día 14, también su compromiso de que los asuntos electorales son asuntos que forman parte del derecho interno y que todo Estado tiene derecho a elegir sin injerencia externa su sistema político y a organizarse en la forma que más le convenga.

Expresamente se reitera también el que la democracia representativa es condición indispensable para la estabilidad, la paz y el desarrollo de la región y se afirma que la Organización de Estados Americanos, en observancia al principio de no intervención, no podrá entrar a juzgar sobre dichos procesos electorales.

Hay, en consecuencia, en esto, un elevado grado de congruencia entre la política exterior de México, entre el mandato de la fracción décima del artículo 89 y la declaración a que venimos aludiendo.

Se señala en la intervención del compañero Ramírez Cuellar, que dentro de dicha declaración existe un elemento que perturba el mismo principio de no intervención y que es el siguiente párrafo que me permito leer:

Es lamentable que la situación panameña se haya visto agravada por la actitud personal, subrayo, personal, del general Noriega, cuya reputación moral y ética, atributos que sólo corresponden a las personas, agregó, es de desprestigio y que hasta ahora ha hecho prevalecer sus intereses particulares sobre los del pueblo panameño.

En esta frase de la declaración estimamos que se reafirma el principio según el cual toca a los pueblos elegir su modo de gobierno y no a personas que en lo individual, como se señala, o en aras de sus intereses, seriamente cuestionados, puedan modificar o alterar relaciones de carácter político-electoral.

La declaración de la cancillería mexicana no ha caído en la crítica ni de instituciones, ni de sistemas, ni de leyes de un país extranjero, ha hecho mención a características que la opinión pública internacional y en particular la opinión pública latinoamericana, ha reiteradamente señalado como propias de quien hoy por hoy ocupa una función en Panamá al frente, no de su Poder Ejecutivo, no de su Poder Legislativo, no de su Poder Judicial, no de un poder municipal sino de las fuerzas armadas.

Sí, fue condecorado por el gobierno mexicano, fue condecorado por actos que merecieron ese aprecio, pero no son esos, por cierto, todos los actos realizados por la persona a que nos venimos refiriendo, de entonces a ahora ha habido un cambio de conductas y un cambio de actitudes; pertenecientes como somos a una comunidad internacional, unidos en una misma vocación con los países latinoamericanos, no podemos permanecer al margen de este clima de opinión, que tiene por fin último el asegurar la paz en la región centroamericana, el evitar confrontaciones que sirvan de pretextos, inválidos por cierto, pero pretextos al fin, utilizados por otras potencias para intervenir en forma aviesa en los destinos de Centroamérica.

Se señalaba también que México abandona la política en Centroamérica, en recientes declaraciones del canciller Fernando Solana, no se qué tan recientes sean ellos, pero me permito referir a ustedes al importante discurso pronunciado por el canciller Solana ante el Consejo Permanente de la Organización de Estados Americanos apenas el 21 de marzo próximo pasado, en donde textualmente enfatiza, cito: Nos encontramos frente a una gran oportunidad de paz en Centroamérica, el reto exige concertación y medi-

das de apoyo, debemos unir esfuerzos para apoyar el proceso de Esquipulas, para que los acuerdos de Costa del Sol permitan a nuestros hermanos del Istmo recuperar la tranquilidad y reemprender su desarrollo; actuemos ahora, antes no era factible, después puede ser demasiado tarde.

Si son estas las recientes declaraciones a que se refería el señor Ramírez Cuellar, compañero en esta Asamblea, no vemos en dónde hay una separación con estos principios. Si atendemos al comunicado sobre la situación panameña y a lo externado en el punto VI de la misma, tampoco se aprecia que haya un abandono o una renuncia al esfuerzo por la pacificación en Centroamérica. En él se dice: Confirmaremos el firme compromiso de México de luchar por preservar y fortalecer la democracia en nuestros respectivos países, con estricto apego al principio de no intervención.

Ante los graves acontecimientos que vive Panamá, México considera que debe imperar el respeto al sistema jurídico, a los derechos humanos y a la voluntad de sus ciudadanos. Exhorta a las autoridades panameñas a dar prueba de madurez política y a procurar una solución a sus conflictos internos en el marco del respeto a la voluntad popular y a los derechos humanos, civiles y políticos de los panameños. Exhorta a todos los Estados miembros a disminuir cualquier controversia por la vía pacífica y a contribuir a un clima externo de sensatez y serenidad que coadyuve a crear en Panamá un ambiente interno que propicie el avance de la democracia.

Todas estas declaraciones, todos estos elementos no vienen sino a confirmar la fidelidad de México con los principios externados por Carranza en 1918. Ahí decía Carranza: Las ideas directrices de nuestra política exterior son claras y sencillas, que todos los países sean iguales, que deben respetar mutua y escrupulosamente sus instituciones, sus leyes y su soberanía, todos deben someterse estrictamente y sin excepciones al principio universal de la no intervención.

¿Qué cambios o variaciones hay a esta doctrina Carranza en lo que estamos contemplando?

Si se quiere ser puristas, habría uno y es importante: la inclusión de los derechos humanos. La inclusión de los derechos humanos y su salvaguarda como un elemento más a regir la política exterior. Una política exterior sería, vigorosa, responsable. Una política exterior que adquiere y aquilata su fuerza en el consenso de las grandes mayorías de los mexicanos, no en la capacidad de agresión; no en la capacidad de la confrontación gratuita, no en la suposición intencionada de que se responde a otro tipo de intereses.

La política exterior de México, compañeros, es resultado de una historia, no es fruto ni de una mente iluminada, ni ha surgido de gabinete alguno, en tanto es inalterable. No está sujeta a vaivenes de conveniencia. Sus cambios no pueden derivar sino de mutaciones históricas. Sus cambios no pueden derivarse sino de mutaciones históricas, valoradas y aprendidas por el pueblo mexicano.

Estamos pues, ante un acto de congruencia, entre lo declarado por la cancillería y lo declarado por foros de representación política como esta Asamblea de Representantes.

Venir ahora a señalar que se ha antepuesto el problema económico a la autodeterminación de los pueblos, es suponer demasiado por haber leído demasiado poco.

EL C. PRESIDENTE. — tiene la palabra el Representante Ramón Sosamontes.

EL C. REPRESENTANTE RAMÓN SOSAMONTES HERRERAMORO. — Con su permiso, señor Presidente.

Efectivamente, hemos escuchado la respuesta a nuestro compañero Ramírez Cuellar y desde luego que rescatamos la parte de defensa de la política exterior y eso es lo que quisiéramos nosotros que se antepusiera en el acto de gobierno.

Simplemente yo digo que el canciller, así le ponen, Secretario de Estado si intervino y es público que lo hizo y se puso por encima de esa política de principios, sobre todo de lo más avanzado de la doctrina Estrada y Solana al ponerse encima de él exhortó al gobierno panameño a dar prueba de madurez política, textual.

¿Aceptaríamos de otro canciller, de un ministro exterior, de otro gobierno que nos dijera eso?

Y luego él mismo dijo, textual: Alejan a ese país hermano de la comunidad democrática de América Latina, situación agravada por un alto nivel de enfrentamiento y violencia que ha redundado en la pública violación de los derechos humanos.

¿Aceptaríamos eso, una declaración de un ministro extranjero sobre México?

Luego, también textual, Solana dice: Es lamentable que la situación panameña se haya visto agravada por la actitud personal del general Noriega, cuya reputación moral y ética es de desprestigio y que hasta ahora ha hecho prevalecer sus intereses particulares sobre los del pueblo panameño.

Eso dijo Solana, por encima de los principios nuestros y eso se sabe; simplemente se pone uno a leer incluso nada más los periódicos y leyéndolos se entera uno de lo que dice a veces Solana.

Pero en vista de que se encuentran coincidencias, nosotros queremos proponer un Punto de Acuerdo, en base del artículo 58 y 59:

La Asamblea de Representantes del Distrito Federal ratifica la defensa de los principios de la política exterior establecida por la Constitución de la República y en el caso de Panamá consideramos que no corresponde al Gobierno Mexicano dar opiniones que califiquen a los pueblos y sus destinos.

Firman Héctor Ramírez Cuellar, Ramón Sosamontes y sus respectivos grupos partidistas.

EL C. PRESIDENTE.— Tiene la palabra el ciudadano Representante Adolfo Kunz.

EL C. REPRESENTANTE ADOLFO KUNZ BOLAÑOS.— Señor Presidente. Compañeros y compañeras Representantes:

Toda vez que son ya tres partidos los que han fijado su posición en este tema, interesante aunque creemos que no es competencia de la Asamblea, nosotros también queremos dejar bien clara nuestra posición al respecto.

Por una parte, estamos conscientes y sostenemos la línea tradicional de no intervención en asuntos internos de otros países. Específicamente, para no quedarnos en concepciones académicas o teóricas, reprobamos tajantemente la intervención ya tradicional e histórica, de los Estados Unidos, en la vida interna de las democracias latinoamericanas o de los países latinoamericanos.

Desafortunadamente, la historia nos dice que se ha abusado o se ha utilizado la fuerza para colocar gobiernos dóciles que sirvan a los intereses de los Estados Unidos.

Concretamente en el caso panameño, reprobamos cualquier intervención de los Estados Unidos y reprobamos igualmente el que este conflicto electoral, sirva como pretexto o como justificación para tratar de ignorar o anular el Tratado Carter-Torrijos, que va o que es el documento fundamental que le va a restituir a la República de Panamá su soberanía. Hasta aquí creo que podemos coincidir con todos los compañeros.

En lo que no estamos totalmente de acuerdo, es que se trate de justificar, en función de un antiamericanismo, la posición de un individuo que no es el Presidente de Panamá que quitó al legítimo Presidente de Panamá cuando trató de actuar soberanamente ejerciendo sus funciones y destituyéndolo; un individuo que ha hecho de este país su feudo prototipo de la arbitrariedad, de la corrupción e incluso con supuestos nexos con el narcotráfico.

Queremos dejar bien claro que Panamá merece tomar sus propias decisiones y en tal virtud los Estados Unidos deben de abstenerse de participar en cualquier manera en estas decisiones, pero no podemos convertir en héroe a un señor por el simple hecho de ser antinorteamericano. El señor Noriega está en el caso de muchos otros dictadores que nuestro gobierno ha calificado como tales y para muestra les recuerdo a Francisco Franco y a don Augusto Pinochet, ilustres representantes del gorilismo institucional. Noriega no está muy lejos de estos hombres y creo que en muchos aspectos está en una situación más vil y más baja.

Defendamos a Panamá, pero no enaltezcamos a semejante individuo. Muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.— Pidió el uso de la palabra el Representante Héctor Ramírez Cuellar, en términos del 102.

EL C. REPRESENTANTE HECTOR RAMI-

REZ CUELLAR.— Señor Presidente; señores Representantes: El Representante Santiago Oñate ha leído algunos párrafos del comunicado oficial y efectivamente contienen algunos aspectos que por lo menos defienden teóricamente los principios de la política exterior. Pero el párrafo en donde viene la crítica al Jefe de la Guardia Nacional es contradictorio a la esencia del conjunto del documento y trataremos de señalar por qué razón.

En primer lugar, el general Noriega no es cualquier persona, no es un hombre común, es el Jefe de la Guardia Nacional y la Guardia Nacional es el principal factor político de poder en Panamá debido a la lucha que mantuvo el general Omar Torrijos y que la Guardia Nacional continúa vigente. La Guardia Nacional es la entidad que se encarga de la salvaguarda, de la integridad del territorio de Panamá. Por eso no es casual que los Estados Unidos pretendan la eliminación física del general Noriega, por eso no es casual que determinen toda su política en torno de esta persona, por eso no es casual que prácticamente estén llamando a que hagan con él un crimen.

Nosotros no podemos aquí juzgar la conducta del general Noriega, no tenemos pruebas sobre los ilícitos de que se le acusa, pero en todo caso si este hombre público ha cometido delitos los debe juzgar el pueblo de Panamá, los tribunales de Panamá y no el Gobierno de México ni esta Asamblea. Si el general Noriega es narcotraficante o no, es competencia de los tribunales de su país, es una atribución de los órganos del Poder Judicial de Panamá y no del Gobierno de México ni de ninguna otra entidad internacional.

Lo único que sabemos es que el general Noriega ha planteado algo que se soslaya en medio de la llamada defensa jurídica de este documento, el general Noriega ha planteado que para el año de 1999 al cumplirse los tratados Torrijos-Carter, la Zona del Canal pase a la soberanía panameña. Ese es su compromiso y el compromiso fundamental de la Guardia Nacional, hacer que se cumplan los tratados Torrijos-Carter que el Gobierno de México reivindica en su documento y que pide también que se cumplan.

En el momento en que se produzca un cambio hacia la derecha, cuando se produzca el asesinato del general Noriega, los Estados Unidos calculan y ese es el fondo del problema, calculan un desmoronamiento de la Guardia Nacional, un desconocimiento de los tratados y se olvida la devolución del Canal de Panamá al pueblo de Panamá.

Por esta razón, la personalidad del general Noriega está muy ligada a la lucha por la recuperación del Canal de Panamá, no es cualquier panameño, no es cualquier persona; después del Presidente de la República es el funcionario público más importante en Panamá, después del Presidente de la Cámara de Diputados. Si fuera un particular no habría ningún problema y no hubiéramos subido a esta tribuna. De lo que se trata es de eliminar al general Noriega para que Panamá no recupere el Canal que conforme a los tratados debe tener para finales de este siglo. Ese es el fondo del problema.

Por eso nosotros no queremos intervenir sobre si el general Noriega es esto o lo otro, no vamos a enjuiciar su conducta personal sino su contribución a la lucha liberadora del pueblo de Panamá.

Muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.— En los términos del artículo 58 del Reglamento, se pregunta si hay oradores en pro o en contra del punto de acuerdo que ha solicitado el Representante Sosamontes. En contra el Representante César Augusto. Tiene usted la palabra.

EL C. REPRESENTANTE CESAR AUGUSTO SANTIAGO RAMIREZ.— Señor Presidente, compañeros y compañeras Representantes.

Mi compañero Santiago Oñate con una gran claridad explicó a esta Asamblea un comunicado oficial de la Secretaría de Relaciones Exteriores, sobre la situación de Panamá y aludió de manera muy certera a aquellos valores trascendentales de la política exterior de México, que el documento de referencia es preciso y cuidadoso en preservar.

También dijo el compañero Oñate que, en el documento motivo de esta intervención, existe una referencia acotada debidamente cuando alude a un juicio muy medido en relación con un individuo en lo particular. Simplemente para señalar que es lamentable el que por razones de desprestigio ético de un individuo la situación en Panamá se haya complicado.

Yo quiero de manera muy explícita, establecer que no está en juego, por esta expresión los principios fundamentales de la política exterior de México que, por cierto, en el comunicado de Relaciones Exteriores, se precisan de manera categórica. Se señala nuestro respeto invariable a la no intervención en los asuntos internos de otros países se postula la práctica y la teoría mexicana para que los países resuelvan pacíficamente sus controversias, se habla con una gran precisión de lo que nosotros hemos sostenido siempre, la no injerencia de organismos extranjeros en asuntos electorales de los países y por supuesto que se reconoce, la capacidad de los países latinoamericanos para vincularse, formular mecanismos de concertación entre ellos y provocar y promover, que los países latinoamericanos por esas vías, sigan accediendo a la democracia y a la justicia en los países, propios del continente.

Por eso me llamó la atención el hecho de que se diga aquí que el documento de Relaciones Exteriores contiene párrafos que difícilmente podíamos aceptar, porque esto podía implicar una intervención en los asuntos de otros países y simplemente quiero señalarles señores que estos párrafos, que curiosamente se señalan como los únicos que pueden motivar ese problema, están en el comunicado de Relaciones Exteriores, porque forman parte del texto que firmaron los 8 ministros de Relaciones Exteriores del Grupo de Río de Janeiro sobre la declaración y la situación de Panamá.

Los dos párrafos motivo de esta inquietud, que aquí se ha venido a expresar en la Asamblea, son

propios del documento de Río, que lo único que hace el documento de Relaciones Exteriores, es transcribirlos en su literalidad, declaramos, dice el documento: Nuestra profunda consternación por una situación que puede alejar aún más al gobierno de Panamá de la comunidad democrática de América Latina, en un momento histórico en que la libre expresión popular, avanza de un modo inédito en nuestra región.

El otro que quizá es también motivo de una preocupación y que se ha dicho aquí, es el que alude a esta interpretación muy subjetiva de que el juicio, del comunicado de Relaciones Exteriores tiene que ver con el asunto del Tratado sobre el Canal de Panamá.

Expresamente, el comunicado de Relaciones Exteriores, precisa nuestra voluntad como nación, como país, como miembro del Grupo de los Ocho, para aportar lo necesario a efecto de que el Tratado se cumpla en sus términos, como un reflejo otra vez, de lo que exactamente dice el comunicado de los ocho, firmado en Río de Janeiro en relación con la situación en Panamá.

Reiteramos, dice el documento, nuestro compromiso de continuar defendiendo la no intervención, la autodeterminación y los compromisos democráticos asumidos en Acapulco por los ocho, como también la vigencia irrestricta de los Tratados sobre el Canal de Panamá, como se ha manifestado en el propio compromiso de Acapulco.

Yo creo, compañeros y compañeras, miembros de esta Asamblea, que siendo como es, una de las grandes aportaciones de la vida mexicana el haber traducido la vocación legalista nuestra, nuestra vocación de justicia en una estructura de principios en materia internacional que conforma muy bien y define nuestra esencia y nuestro ser nacional, no debemos en ocasión tan importante, por una interpretación subjetiva, que no comparto, poner en entredicho una teoría política y una práctica que nosotros hemos aconsejado como uno de los valores fundamentales de nuestra vida nacional.

Por eso señores, yo rechazo el punto de acuerdo que se nos ha propuesto y, con la buena voluntad que supone esta intención, traje a esta tribuna, yo le propongo al compañero Sosamontes y a los demás miembros de esta Asamblea, que acepte en contrapartida un punto de acuerdo que yo propongo, que diría concretamente esto:

La Asamblea de Representantes del Distrito Federal, se solidariza en todos sus términos con la declaración de México sobre la situación de Panamá, emitida por la Secretaría de Relaciones Exteriores el 14 de mayo de 1989.

En esta declaración, como he dicho, están consagrados íntegramente los principios fundamentales de política exterior, de nuestro partido. Firman esta propuesta: Santiago Oñate; Ortiz Arana; Díaz Infante; Benjamín Hedding y un servidor de ustedes. Muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.— En primer término desa-

hogaremos el punto de acuerdo que inicialmente fue propuesto por el Representante Ramón Sosamontes, para posteriormente someter al trámite la propuesta presentada por el Representante César Augusto.

Proceda la Secretaría a preguntar a la Asamblea en votación económica.

Secretario, proceda a dar lectura de la propuesta de punto de acuerdo del Representante Sosamontes.

EL C. SECRETARIO.— Punto de acuerdo formulado por los Representantes Héctor Ramírez Cuellar y Ramón Sosamontes Herreramoro, que es el siguiente:

La Asamblea de Representantes del Distrito Federal, ratifica la defensa de los principios de política exterior establecida por la Constitución de la República. En ese caso, consideramos que no corresponde al gobierno mexicano dar opiniones que califiquen a los pueblos y sus destinos.

EL C. PRESIDENTE.— Proceda la Secretaría a preguntar a la Asamblea en votación económica. Perroñame un momento Secretario.

EL C. REPRESENTANTE RAMÓN SOSAMONTES (Desde su curul).— En el párrafo final del comunicado de la Secretaría de Relaciones Exteriores se establecen otras argumentaciones no puntualizadas en las que señala el boletín de la Cancillería de Relaciones Exteriores. Se establecen 6 puntos.

EL C. PRESIDENTE.— Que se dé lectura a la propuesta.

EL C. SECRETARIO.— La propuesta formulada por el Representante César Augusto Santiago Ramírez, dice así:

La Asamblea de Representantes del Distrito Federal se solidariza en todos sus términos con la declaración de México sobre la situación de Panamá, emitida por la Secretaría de Relaciones Exteriores el 14 de mayo de 1989.

EL C. PRESIDENTE.— La propuesta que está a votación es el punto de acuerdo de Ramón Sosamontes. Esa es la que está a votación. Ya se dio lectura a esa propuesta.

Procedase a hacer la votación.

EL C. SECRETARIO.— Por instrucciones de la Presidencia y en los términos del artículo 58 del Reglamento, se pregunta a la Asamblea en votación económica, si es de aprobarse la proposición presentada por Ramón Sosamontes Herreramoro.

EL C. PRESIDENTE.— Hay una petición de votación nominal, en relación a esta propuesta.

Procedase en esos términos, a recoger la votación nominal.

EL C. SECRETARIO.— Se va a proceder a

tomar la votación nominal, relativa al punto de acuerdo presentado por el Representante Sosamontes.

Por la afirmativa, Joaquín López Martínez.

Por la negativa, Jorge Mario Jiménez.

Señor Presidente, la votación es la siguiente: 5 abstenciones, 23 en pro y 33 en contra.

Desechada, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.— Pido a la Secretaría someta a votación económica la propuesta.

EL C. REPRESENTANTE ROCIO HUERTA CUERVO (Desde su curul).— Antes que se someta para ver si hay oradores en favor y en contra de la propuesta del compañero César Augusto.

EL C. PRESIDENTE.— En los términos del artículo 58 del Reglamento, se pregunta si hay oradores en pro o en contra.

Tiene la palabra el Representante Santiago Oñate, en pro y están apuntados en contra Rocio Huerta y Roberto Ortega Zurita.

EL C. REPRESENTANTE SANTIAGO OÑATE.— Señor Presidente, con su autorización.

Me he inscrito en pro de la propuesta presentada por varios Representantes de esta Asamblea, en el sentido de solidarizarnos en todos sus términos con la declaración de México sobre la situación de Panamá, emitida por la Secretaría de Relaciones Exteriores, el 14 de mayo de 1989.

Estimamos que los términos de esta propuesta y en atención a la declaración de México de 14 de mayo, no podrá sino recibir el voto aprobatorio de todos aquellos que crean en la autodeterminación, de todos aquellos que crean en que los asuntos electorales son asuntos internos que sólo a los países compete decidir; merecerá el voto aprobatorio de todos aquellos que están en contra de la injerencia de las potencias en la decisión de asuntos de países centroamericanos; merecerá el voto en pro de todos los que están por la distensión en Centroamérica; merecerá el voto en pro de todos aquellos que están con Esquipulas y que están con la vigorosa política seguida para la solución pacífica de las controversias en el Canal de Panamá.

Estarán en contra de ella quienes confunden a personas con instituciones, quienes confunden intereses con principios, quienes confunden coyunturas con realidades.

Creemos que es una propuesta que, arrendiendo a los términos del comunicado, refleja plenamente los principios del artículo 89 fracción X de la Constitución; principios a los que invocaba la propuesta que ha tenido esta Asamblea a bien rechazar hace un momento, porque se nos proponía textualmente que ratificásemos lo establecido en la Constitución de la República.

No se trata aquí de un referéndum para ver si se enmienda o no la Constitución. Esos principios, independientemente de nuestro voto, se mantienen.

La declaración de México a la que pedimos nos solidaricemos, contiene también un elemento que se mencionaba en la propuesta antes oportunamente rechazada, de que no se califiquen a los pueblos y sus destinos.

La declaración de la Secretaría de Relaciones Exteriores es perfectamente clara en enfatizar en aras del principio de No Intervención y de Autodeterminación, que toca a los panameños, en estricto apego a sus instituciones, el decidir la situación electoral por la que ahora viven.

En ese sentido, no se habla aquí, de una injerencia ni de una intromisión en asuntos panameños, se apela, sí, al principio de Autodeterminación expresado en el caso concreto.

Por algunas apreciaciones hechas en intervenciones anteriores, en cuanto a pretender establecer similitudes entre la declaración de México sobre la situación de Panamá, en el párrafo referido al señor Noriega y alguna declaración hecha en los Estados Unidos acerca de la necesidad, conveniencia u oportunidad de desaparecer al general Noriega, queremos insistir en que el comunicado no contiene esos términos, contiene enfáticamente un respeto a los derechos humanos de los panameños, incluido el señor al que acabamos de referirnos.

No estamos, en la declaración cuya suscripción y solidaridad pedimos ahora, invitando, ni incitando a que se actúe en contra de los derechos humanos de persona alguna, independientemente de los rumores, verdades o certezas que existan sobre su personalidad.

El apejar a los derechos humanos de los panameños, lo comprende. No estamos incitando a la realización de actos contrarios a sus derechos en esa Declaración.

Por esos motivos y en un acto de congruencia en el cual rescatemos que la validez de los principios de la política exterior de México se apoyan en buena medida, en el alto grado de consenso que los mismos reciben de los partidos políticos, es que exhortamos a ustedes a votar en pro de la propuesta.

Finalmente, señor Presidente, en términos reglamentarios, quiero solicitar que sea considerada de urgente y obvia resolución.

EL C. PRESIDENTE.— Permitame señor Representante Humberto. Están anotados en contra de la propuesta la Representante Rocío Huerta y el Representante Roberto Ortega.

Yo le suplicaría que una vez que hablasen en contra pudiese hacer su intervención para hechos.

Tiene la palabra la Representante Rocío Huerta.

EL C. REPRESENTANTE ROCIO HUERTA.— Con su permiso, señor Presidente. Hace un

momento se acaba de votar una propuesta de un punto de acuerdo que planteaba que esta Asamblea se pronunciaba por ratificar la defensa que todos nosotros debemos hacer de los principios de política exterior consignados en nuestra Carta Magna. Junto a ellos se planteaba la idea de rechazar el que el gobierno mexicano incluyera, en comunicados o en resoluciones, valoraciones que influyan de manera negativa a una solución pacífica y sin intervencionismo de la problemática que vive el pueblo panameño. Esta propuesta fue rechazada y fue rechazada de manera completa. Creo que ahora no se trata de que a través de una propuesta se venga a plantear que nosotros no defendemos los principios de política exterior, precisamente por la defensa que de ellos hacemos, hicimos esa propuesta que hace un momento ustedes acaban de rechazar y vamos a votar en contra de esta propuesta por lo siguiente:

Fue el gobierno mexicano el que a los 6 puntos propuestos por la reunión de la Organización de Estados Americanos planteó los siguientes agregados, dicen estos agregados de la manera siguiente: Alejan a ese país hermano de la comunidad democrática de América Latina, situación agravada por un alto nivel de enfrentamiento y violencia que ha redundado en la pública violación de los derechos humanos.

Alejan a ese país hermano. ¿Quiénes?

En el párrafo posterior se hace referencia directa a la participación del general Noriega, pero en este párrafo se plantea la idea de que las acciones del gobierno panameño en este momento están alejando al pueblo panameño de la posibilidad de una solución pacífica al conflicto que ahí se vive y es en contra de estos dos párrafos, en contra de estos dos agregados que fueron precisamente propuestos por el gobierno mexicano en los que estamos en contra.

Creo que es imposible querer valorar las declaraciones del gobierno mexicano en estos momentos, al margen de la coyuntura que vive nuestro país, creo que es completamente falso una salida en ese sentido por lo siguiente: ¿Cómo podemos aislar el análisis de esta declaración que se sale de la conducta permanente o del sentido permanente que las declaraciones oficiales del gobierno mexicano han tenido en este terreno, en un momento en que se está esperando se renegocien a favor de nuestro país, se renegocie el problema de la deuda? ¿Cómo es posible que podamos discutir o analizar esta situación al margen de esta coyuntura?

Nosotros creemos que el gobierno mexicano ha aceptado presiones del gobierno norteamericano y ha accedido sin haber recibida nada hasta el momento cuestiones fundamentales que atentan contra la soberanía de nuestro país y así lo decimos en el caso del Reglamento que Sobre Inversiones Extranjeras se acaba de dar a conocer y lo decimos también en el caso de que se ha permitido que se pospongan la renegociación y que no haya una resolución todavía a estas alturas a costa del crecimiento interno de nuestro país y por lo tanto del desarrollo.

Nosotros entonces creemos que ahorita más que venir a hablar de la defensa teórica o de la defensa

escrita de un punto de acuerdo lo que tiene que haber son acciones prácticas del gobierno y de sus representantes en todas las instancias que verdaderamente hablen de que la soberanía nacional se está defendiendo pero nosotros no lo vemos así. Nosotros hemos cuestionado el rumbo de la política económica que ha seguido el gobierno y nosotros pensamos que hoy se está dando un paso atrás en política exterior, precisamente porque se está condicionando la política exterior a una línea económica completamente ajena a los intereses del pueblo de México.

En ese sentido, nosotros no tememos equivocarnos en la votación que vamos a llevar adelante, vamos a votar en contra porque estamos votando en contra de esa política que, yo digo, sin recibir nada hasta el momento y poniendo en entredicho lo que debe ser la política exterior del gobierno mexicano está dando pasos atrás en ésta y está también subordinando cada día más nuestro crecimiento, nuestro desarrollo, nuestra economía a los planes del imperialismo norteamericano. Nosotros no nos tememos equivocar en este sentido al votar en contra, estamos muy claros de lo que vamos a hacer. Lo que si nosotros cuestionamos seriamente es que en aras de defender la actitud del gobierno por relaciones o por disciplina partidista se esté dejando de lado la defensa, una de las cuestiones que durante mucho tiempo caracterizaron como progresista a la política del gobierno mexicano,

Muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.— ¿En que términos?

EL C. REPRESENTANTE SANTIAGO OÑATE LABOORDE.— (Desde su curul) En los términos del 113 solicito se dé lectura al antepenúltimo párrafo de la declaración de Río de Janeiro.

EL C. PRESIDENTE.— Secretaría, proceda a dar lectura en los términos del 113 a la petición realizada por el Representante Oñate.

EL C. SECRETARIO.— Dice así: Declaramos nuestra profunda consternación por una situación que puede alejar aún más, al gobierno de Panamá de la comunidad democrática de América Latina, en un momento histórico en que la libre expresión popular avanza de un modo inédito en nuestra región.

EL C. PRESIDENTE.— Proceda el Representante Ortega Zurita.

EL C. REPRESENTANTE ROBERTO ORTEGA.— Con su permiso, señor Presidente. Aquí nos vienen a decir y tratar de dar clase de política exterior cuando efectivamente en base a todos los postulados que ha ido abandonado el gobierno del Presidente Carlos Salinas de Gortari, son uno de los postulados que el Partido de Reconstrucción Nacional, el del Frente Cardenista, por eso mandamos el nombre, verdad, en el sentido de que es necesario reconstruir este país, porque la política que ha llevado el gobierno actualmente ha sido de ceder soberanía y nuestra frontera no termina nada más en Chiapas, nuestra frontera puede llegar hasta el propio canal de Panamá.

Y hoy hacer alusiones, referente a determinados dirigentes de otros países pues al rato se revierte, esto es como un bumerang ahorita lo lanzamos y al rato nos vuelve a golpear.

Creemos nosotros que el enunciado de la Secretaría de Relaciones Exteriores, en ningún momento, verdad, respeta la autodeterminación de los pueblos al hacer una calificación del general Noriega. Finalmente, corresponde a ese país y a sus instancias juzgar si es traficante, si es, si se dedica a la venta de enervantes o que es. Pero nosotros no somos quien para señalarlo con índice de fuego de que deben de ejercer tal o cual acción.

Claramente lo manifestamos anteriormente, que nosotros, el Partido del Frente Cardenista de Reconstrucción Nacional, en todo momento, estamos a favor de que se respete la soberanía nacional, la autodeterminación de los pueblos y el respeto a los derechos humanos y ¿que acaso el general Noriega no es humano?

EL C. PRESIDENTE.— En los términos del 102, el Representante Humberto Pliego Arenas.

EL C. REPRESENTANTE HUMBERTO PLIEGO.— Con su permiso, señor Presidente. Nos preocupa lo que hoy ha llegado ya al ámbito de la política exterior de nuestro país, en la vida de México ha sido muy común que una cosa sean las declaraciones ratificando de manera verbal los principios y otro hecho muy diferente, la práctica.

Queremos recordar que el presidente de los Estados Unidos buscó en distintas formas el apoyo de los países latinoamericanos para emprender una campaña de desprestigio contra el general Noriega.

Una persona hemos dicho aquí que tiene un alto valor, para la defensa de la soberanía nacional de Panamá y a esa campaña de desprestigio, se sumó ya el Gobierno de México con el famoso comunicado de la cancillería, se sumó a esa campaña y consideramos que es un viraje peligroso, porque viola los principios históricos de la política exterior de México, creyendo que con esa actitud y con el nuevo Reglamento de Inversiones Extranjeras en nuestro país, la renegociación de la deuda va a caminar sobre ruedas.

Muy pobre la compra de la solución de la deuda, muy pobre porque eso está penetrando ya hasta llegar a ser una violación de los principios históricos, que le dieron prestigio a nuestro país en la lucha por la defensa de su soberanía y de su independencia.

Nos preocupa este hecho y ahora sabemos por las intervenciones que ha habido, que los sofismas también ya llegaron a la política exterior, estamos totalmente de acuerdo con todos los principios que enumeró aquí el compañero Oñate, que lastima compañero Oñate que esos principios no se reflejen en la comunicación de la cancillería, sino lo que se refleja es una intromisión grosera en la vida de un país hermano, por eso rechazamos de manera contundente esa declaración. Muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.— Proceda la Secretaría.

Para hechos, en los términos del 102, se concede la palabra al Representante Sosamontes.

EL C. REPRESENTANTE RAMON SOSAMONTES.— Señor Presidente, compañeros: Supongo que ya será el último orador pero parece ser que todos estamos por la soberanía, por la autodeterminación, contra la injerencia; estamos por la declaración de Río de Janeiro, otros no contestan nada a lo que dijo Solana en su boletín, lo dejan ahí como aparte, para enmendarle la plana y proponen efectivamente aquí como para voltear o no voltear cosas, que ratifiquemos la declaración de Janeiro.

EL C. REPRESENTANTE SANTIAGO OÑATE (Desde su curul).— Permítame señor.

EL C. REPRESENTANTE RAMON SOSAMONTES.— Sí como no.

EL C. REPRESENTANTE SANTIAGO OÑATE (Desde su curul).— Nosotros nos referimos a la declaración de México sobre la cuestión de Panamá, suscrita por el canciller Solana el 14 de mayo, no a comunicados o boletines de prensa.

EL C. REPRESENTANTE RAMON SOSAMONTES.— Pero aquí es donde el asunto está interesante, porque efectivamente nosotros propusimos un punto de acuerdo y por enmendarle la plana a Solana en contra.

El punto de acuerdo que nosotros propusimos era en base a una declaración, a un boletín distribuido por la Secretaría de Relaciones que salió el lunes 15 de mayo, aquí es donde hay que leer o no leer y Santiago Oñate viene y nos habló de la reunión de Río de Janeiro.

Nosotros criticamos y seguimos criticando el comunicado de Relaciones Exteriores sacado por la prensa el 15 de mayo, en donde no habla de Río de Janeiro; dice la posición que va a llevar el Gobierno de México a la Reunión de la OEA. Textual está aquí, también de lectura a, lectura.

EL C. PRESIDENTE.— Permítame, señor orador. ¿Admite usted una interpelación?

EL C. REPRESENTANTE RAMON SOSAMONTES.— Sí, adelante.

EL C. REPRESENTANTE SANTIAGO OÑATE (Desde su curul).— (Hace una pregunta respecto a la declaración que hizo el Gobierno de México, en relación al caso).

EL C. REPRESENTANTE RAMON SOSAMONTES.— El comunicado señala que la posición mexicana en la reunión de la OEA el próximo miércoles, se basará en los siguientes lineamientos y aquí es muy interesante la reunión de la OEA que se va a realizar; él habla de una cosa que ya pasó, no va a pasar, el único boletín donde agrega esta grosera intervención de Solana que ya hemos leído aquí tres veces, donde condena responsabilidades personales de Noriega que se crean problemas fuertes en Panamá, es el de México y nosotros estamos en contra de eso, porque efectivamente pueden poner el punto 1, 2 hasta el 60. que ya hemos mencionado de am-

bas partes, pero conocemos que esos son los puntos que siempre se han defendido, qué bueno que se defiendan, hay que defenderlos, pero cuando un canciller hace una introducción grosera como la que ha hecho Solana, es una intervención y es lo que condenamos nosotros. Nosotros podemos estar de acuerdo en el punto textual, del 1 al 60., vemos ahora los textos porque ellos traen unos, rápidamente se los han de haber enviado, nosotros no; no somos parte del gobierno por fortuna. Nosotros nos atenemos a la prensa. Nos vamos a atener porque hay que recibir algo oficial. Pero en la prensa está textual, no desmentido, las declaraciones que agregó Solana y que insisto, agreden a Panamá, se inmiscuyen en los asuntos internos de Panamá y condenan, de hecho, a una personalidad panameña.

Con esto, sin criticar estos agregados de Solana, están aceptando que cualquier Ministro de Estado del Exterior, puedan anteponer a unos puntos de acuerdo que irán a tratar en reuniones internacionales, puedan anteponer condenas a gobiernos, a soberanías.

Nosotros criticamos esos hechos, esas declaraciones textuales que están en la prensa aparecidas el 15 de mayo y que hasta ahora no han sido desmentidas, ni por la Secretaría de Relaciones Exteriores ni por quienes enviaron aquí el boletín a los compañeros del PRI, ni por ellos mismos.

EL C. PRESIDENTE.— Proceda la Secretaría a preguntar a la Asamblea en votación económica, si es de admitirse la propuesta presentada por el Representante César Augusto Santiago.

EL C. SECRETARIO.— Por instrucciones de la Presidencia y en los términos del artículo 58, del Reglamento, se pregunta a la Asamblea en votación económica si es de aprobarse la proposición presentada por el ciudadano Representante César Augusto Ramírez Santiago.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Aprobada, señor Presidente.

Perdón, los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Aprobada, señor Presidente.

EL C. REPRESENTANTE HECTOR RAMIREZ CUELLAR (Desde su curul).— A favor, los principios de política exterior, en contra de la resolución.

EL C. PRESIDENTE.— Proceda la Secretaría a dar cuenta con el siguiente asunto del Orden del Día.

EL C. SECRETARIO.— Una comunicación del Departamento del Distrito Federal, que dice:

“Ciudadano Presidente de la Primera Asamblea de Representantes del Distrito Federal.

En relación, a su asamblea comunicación de fecha 25 de abril del presente, en el que remite al ciudadano Jefe del Departamento del Distrito Federal, copia del punto de acuerdo del órgano representativo que usted

preside mismo que considera de urgente y obvia resolución el problema de definición de límites territoriales entre el Estado de México y el Distrito Federal, le comunico que se ha tomado debida nota y mantendremos la comunicación necesaria y oportuna para conjuntamente abordar estos problemas.

Sin otro particular, reitero a usted las seguridades de mi atenta y distinguida consideración".

De enterado.

EL C. PRESIDENTE.— Proceda la Secretaría con los siguientes asuntos de la Orden del Día.

EL C. SECRETARIO.— Señor Presidente, se han agotado los asuntos en cartera, se va a proceder a dar lectura al Orden del Día de la siguiente sesión:

Sesión Pública Ordinaria del 18 de mayo de 1989 del Segundo Período.

Orden del Día.

Lista de Asistencia.

Aprobación del Acta de la sesión anterior.

Discusión en lo particular de los artículos 16 al 31 del Reglamento.

Y los demás asuntos con los que dé cuenta la Secretaría.

EL C. PRESIDENTE.— Se levanta la sesión y se cita para la que tendrá lugar el jueves 18 de mayo a las 11:00 horas.

(Se levantó la sesión a las 17:40 horas)

Directorio

DIARIO DE LOS DEBATES

*De la Asamblea de Representantes
del Distrito Federal*

*Donceles y Allende
México, Distrito Federal*